

Dilemas entre la participación y la gobernanza en la vida universitaria: un estudio de caso

Compiladoras

Adela Molina Andrade
Bárbara Yadira García Sánchez

Autores

Adela Molina Andrade
Bárbara Yadira García Sánchez
Carmen Alicia Martínez Rivera
Olga Lucía León Corredor
Absalón Jiménez Becerra
Sandra Patricia Quitián Bernal
Carlos Jilmar Díaz Soler
Jairo Alfonso Ruiz Caicedo
José David Rivera Escobar
Luisa Fernanda Tovar
Luis Alvaro Gallardo Eraso

Serie Temas

No.2



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



Dilemas entre la participación y la gobernanza en la vida universitaria: un estudio de caso

Compiladoras

Adela Molina Andrade
Bárbara Yadira García Sánchez

Autores

Adela Molina Andrade
Bárbara Yadira García Sánchez
Carmen Alicia Martínez Rivera
Olga Lucía León Corredor
Absalón Jiménez Becerra
Sandra Patricia Quitián Bernal
Carlos Jilmar Díaz Soler
Jairo Alfonso Ruiz Caicedo
José David Rivera Escobar
Luisa Fernanda Tovar
Luis Alvaro Gallardo Eraso

Serie Temas

No. 2



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



© Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Primera Edición 2020

ISBN Impreso: 978-958-787-195-1

ISBN Digital: 978-958-787-196-8

Sección de publicaciones

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

www.udistrital.edu.co

Carrera 24 No. 34 - 37

PBX: (57+1) 3239300, ext.6201

publicaciones@udistrital.edu.co

Preparación editorial

Doctorado Interinstitucional en Educación

<http://die.udistrital.edu.co/publicaciones>

Sede Universidad Distrital Francisco José de Caldas

www.udistrital.edu.co

Aduanilla de Paiba, Edificio de Investigadores, calle 13 No. 31-75

Asistente editorial

Elban Gerardo Roa Díaz

eventosdie@udistrital.edu.co

PBX: (57+1) 3239300, ext.6330

Corrección de Estilo, Diseño, Diagramación e Impresión

Fundación Común Presencia

Esta edición 2020 y sus características son propiedad de la Universidad Distrital José Francisco Caldas, por lo que queda prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio, sin la autorización previa por escrito de los editores.

Impreso en Bogotá, Colombia, 2020

Dilemas entre la participación y la gobernanza en la vida universitaria : un estudio de caso / Bárbara Yadira García Sánchez, Adela Molina Andrade, Carmen Alicia Martínez Rivera [y otros] ; compilación Bárbara Yadira García Sánchez y Adela Molina Andrade.-- Bogotá : Editorial Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2020.

214 páginas; 24 cm.-- (Colección Doctorado)

ISBN 978-958-787-195-1

1. Política educativa - Estudio de casos 2. Pedagogía - Estudio de casos 3. Educación superior - Estudio de casos 4. Proyecto Educativo Institucional - Estudio de casos I. García Sánchez, Bárbara Yadira, autora II. Molina Andrade, Adela, autora III. Martínez Rivera, Carmen Alicia, autora IV. Serie

370 cd 22 ed.

A1660903

CEP-Banco de la República-Biblioteca Luis Ángel Arango

UD
Editorial

Este libro fue sometido a un proceso de evaluación por pares.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Comité Editorial-CADE

Harold Andrés Castañeda-Peña
Presidente CADE

Adela Molina Andrade

*Representante grupos de investigación:
Investigación en Didáctica de las Ciencias,
Interculturalidad, Ciencia y Tecnología-
INTERCITEC, GREECE y del Grupo Didáctica
de la Química-DIDAQUIM,
del Énfasis de Educación en Ciencias.*

Juan Carlos Amador Baquiro

*Representante de los grupos de investigación:
Moralía, Estudios del Discurso, Filosofía
y Enseñanza de la Filosofía, Grupo de
investigación Interdisciplinaria en Pedagogía
de Lenguaje y las Matemáticas-GIIPLyM y
Jóvenes, Culturas y Poderes,
del Énfasis en Lenguaje y Educación.*

Rodolfo Vergel Causado

*Representante de los grupos de investigación:
Grupo de Investigación Interdisciplinaria en
Pedagogía de Lenguaje y las Matemáticas
GIIPLyM, Matemáticas Escolares Universidad
Distrital-MESCU y EDUMAT,
del Énfasis en Educación Matemática.*

Diego Hernán Arias Gómez

*Representante del grupo de investigación:
Formación de Educadores, Emilio, Educación
y Cultura Política, del Énfasis de Historia de la
Educación, Pedagogía y Educación Comparada.*

Pilar Méndez Rivera

*Representante de los grupos de investigación:
Aprendizaje y Sociedad de la Información y
Formación de Educadores, del Énfasis en
ELT EDUCATION.*

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Ricardo García Duarte
Rector

William Fernando Castrillón Cardona
Vicerrector Académico

Comité Editorial Interinstitucional-CAIDE

Henry Giovany Cabrera Castillo
Director Nacional

Augusto Maximiliano Prada Dussán
Director DIE
Universidad Pedagógica Nacional

Harold Andrés Castañeda-Peña
Director DIE
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Henry Giovany Cabrera Castillo
Director DIE
Universidad del Valle



Presentación

I. Planes de Desarrollo	15
Proyecto Universitario Institucional: Plan de Desarrollo 2001-2005. Educación de calidad para la equidad social	17
Carmen Alicia Martínez Rivera	17
Breve descripción de ejes, políticas y proyectos del Plan	17
Concepción de Universidad	20
Estrategias del Plan	21
Coherencia del Plan entre políticas, estrategias y proyectos con la situación de la Universidad	23
Evaluación plan trienal de desarrollo 2008-2010	25
Sandra Patricia Qutián Bernal	25
Breve descripción de ejes, políticas y proyectos del Plan	25
Proyecto académico universitario	26
Proyecto administrativo	29
Proyecto de desarrollo físico e infraestructura tecnológica	30
Evaluación financiera	30
Concepción de Universidad que se refleja en el Plan	31
Estrategias	32
Coherencia del Plan entre políticas, estrategias y proyectos con la situación de la Universidad	34
Discursos que contienen futuro: hacía un análisis del “Plan Estratégico de Desarrollo 2008 - 2016: Saberes, conocimientos e investigación de alto impacto para el desarrollo humano y social de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”	37
Carlos Jilmar Díaz Soler	37
Introducción	38
La universidad: entre la confluencia de la política, el saber y la enseñanza	42
Pensar la universidad: distinción de objetos para su análisis	45
Los Estatutos Orgánicos y la materialización de una idea de Universidad	49
La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, sus Estatutos Orgánicos y el “Plan Estratégico de desarrollo 2008 - 2016”	57

II. Reformas	67
Estudio de reformas: Acuerdo 08 de 2013	69
Olga Lucía León Corredor	69
Introducción	69
Justificación de la Reforma	69
Concepciones en torno a Universidad, Docencia, Extensión, Participación, Bienestar, Gobierno	74
Qué se mantendría para una próxima reforma	76
Acuerdo 08 y 09 de 2013 derogados el 29 de mayo de 2014	77
Jairo Alfonso Ruiz Caicedo	77
Introducción	77
La comunidad toma la palabra	77
Contexto en el que se da la derogación de los acuerdos 008 y 009 de 2013	78
Justificación de los acuerdos 008 y 009 del 2013 y el borrador de Estatuto Administrativo de 2014	80
Elementos descriptivos del Acuerdo 008 de 2013 y del Acuerdo borrador del Estatuto Administrativo	81
A modo de conclusión	105
Percepciones de la comunidad universitaria sobre los procesos de reforma en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas 1987-2014	109
Bárbara García Sánchez	109
Introducción	109
Intentos de reforma en la Universidad Distrital	110
Asamblea Consultiva Universitaria ACU 2008-2009	114
Comisión de Reforma Académica	127
La Reforma Actual	131

La reforma universitaria: una mirada desde la formación de

educadores en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	137
Absalón Jiménez Becerra	137
Introducción	137
Hacia un concepto de universidad contemporánea	138
Hacia un concepto de reforma universitaria	142
Hacia una política de formación docente y un concepto de Facultad de Educación	146
Un concepto de sujeto en la Facultad de Educación	149
Consideración final	152
III. Nuevos elementos de análisis	155
Situación financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas: proyecciones 2014-2024	157
José David Rivera, Luisa Fernanda Tovar, Luis Álvaro Gallardo	157
Introducción	157
Ingresos para el funcionamiento	158
Ingresos para la inversión	162
Gastos de funcionamiento	169
Conclusiones	180
IV. Recomendaciones	183
Transitando del congreso universitario y la asamblea consultiva a la constituyente universitaria: Reflexiones para el debate	185
Adela Molina Andrade, Bárbara García Sánchez	185
Lo normativo y lo político	187
La vocación histórica de la participación de la comunidad en procesos de Reforma	187
La propuesta del Estatuto General de la ACU	189
Cronología del trámite de la propuesta de Estatuto General de la ACU en el CSU	191
Aspectos para tener en cuenta en los niveles de Base, Consolidación y Constituyente Universitaria	196
Consideraciones para que el proceso de Reforma continúe	197

Presentación

En las últimas tres décadas, la Universidad Distrital ha vivido constantes procesos de reformas sin que estas lleguen a concretarse. La última propuesta, llevada a cabo en noviembre de 2013, desató fuertes movimientos de profesores, de estudiantes y de administrativos quienes la consideraron no participativa y excluyente. Como resultado de ello, durante el año 2014, los diferentes estamentos de la Universidad solicitaron llevar a cabo una reforma inclusiva y con la participación de todos. En este contexto se aprobó una Hoja de Ruta para dar inicio a la reestructuración de la Universidad.

En septiembre de 2014, se solicitó al Doctorado Interinstitucional en Educación (DIE-UD) su participación en lo que se denominó el nivel cero o Etapa de Sensibilización en la Hoja de Ruta. El DIE-UD conformó una comisión de profesores para el desarrollo de esta tarea, en la que se contempló, entre otras, la elaboración de un Estado del Arte sobre las Reformas en la Universidad Distrital. El presente texto atiende a dicha solicitud.

Este texto fue elaborado con la participación de profesores y profesoras y un grupo de administrativos que voluntariamente participaron, analizando documentos y escribiendo síntesis sobre planes de desarrollo, reformas en la Universidad Distrital, nuevos elementos como la situación financiera de la Universidad, entre otros. Además, se realizaron doce (12) entrevistas a miembros de la comunidad universitaria: rectores, profesores, estudiantes y administrativos con experiencia en procesos de reforma en la Universidad Distrital. La información recopilada fue analizada y contrastada con elementos que se presentaron en conferencias, paneles y debates desarrollados por expertos durante la etapa de sensibilización.

Este documento contempla cuatro elementos a saber: 1) Planes de Desarrollo, 2) Reformas, 3) Nuevos elementos de análisis y 4) Recomendaciones.

1. Planes de Desarrollo

En el capítulo *Proyecto Universitario Institucional: Plan de Desarrollo 2001 – 2005 (PUI). Educación de calidad para la equidad social*, escrito por Carmen Alicia Martínez Rivera, se hace un recorrido por los objetivos, los ejes, los contextos de acción, la función, la misión y la visión de la Universidad Distrital presentados en el Plan de Desarrollo para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UD), en comparación con las que se enuncian en documentos actuales sobre la UD. Así mismo, se hace un análisis de la concepción de Universidad que subyace al PUI, los principios rectores que caracterizan a la universidad y la coherencia de las políticas, estrategias y proyectos señalados en el PUI.

En el capítulo desarrollado por la docente Sandra Quitian, titulado *Evaluación Plan Trienal de Desarrollo 2008-2010*, se hace una síntesis del informe presentado en el marco de la evaluación del Plan de Desarrollo de la UD, enfatizando en las políticas enunciadas en el Plan de Desarrollo para el proyecto académico, el administrativo y el de desarrollo físico y de infraestructura tecnológica; y las estrategias y los programas implementados en relación con cada una de ellas en la UD entre 2009 y 2010. También se presentan las implicaciones de la evaluación hecha, los retos señalados en correspondencia con la concepción de Universidad y se resaltan los resultados más importantes de la implementación de diferentes estrategias señaladas por el Plan de Desarrollo, junto con sus limitaciones asociadas. Por último, se señalan elementos que afectan la coherencia de las políticas, las estrategias y los proyectos para el desarrollo del Plan con la situación actual de la Universidad Distrital.

Por su parte, Carlos Jilmar Díaz Soler, en su escrito *Discursos que imponen futuro: hacia un análisis del Plan Estratégico de Desarrollo 2008-2010*, presenta una reflexión y análisis a manera de ensayo que permitirá focalizar la discusión del sentido y la función de la Universidad de naturaleza pública a partir de los elementos presentes en el *Plan Estratégico de Desarrollo 2008 – 2016*. Dicho análisis se hace desde cuatro niveles: institucional, epocal, contextual y estructural.

2. Reformas

Acerca de las reformas en la Universidad Distrital, Olga Lucía León, presenta un análisis del Acuerdo 008 de 2013 en cuanto a la justificación de la Reforma, los cambios y las estructuras propuestas; la concepción de universidad y los aspectos que se pueden mantener en una próxima reforma.

Igualmente, Jairo Ruiz reflexiona sobre los acuerdos 008 y 009 de 2013 estableciendo los aportes y aspectos retardatarios; además hace un recorrido por la historia de los intentos de reforma en la Universidad Distrital.

En el texto *Percepciones de la comunidad universitaria sobre los procesos de reforma en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas 1987-2014*, escrito por Bárbara García Sánchez, se presentan las percepciones de diferentes integrantes de la comunidad universitaria acerca de los procesos de reforma emprendidos en la UD en los últimos 27 años. Este trabajo es resultado del análisis de contenido hecho a doce entrevistas con la comunidad universitaria y al análisis de elementos expuestos en conferencias, paneles, debates y jornadas de sensibilización del último proceso de reforma.

Desde la formación de educadores, Absalón Jiménez Becerra presenta una concepción de universidad, el tipo de facultad y de proyecto curricular, mediados por los conceptos de transdisciplinariedad y complejidad, así como un concepto de sujeto que contrasta con el propuesto en acuerdos aprobados por el Consejo Superior Universitario en la UD, como es el caso de Acuerdo 008 de 2013, en el marco de un proceso de reforma que debe retomar la historia y demandas contemporáneas en nuestra universidad.

3. Nuevos elementos

En el tercer apartado se presenta la *Situación financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas: proyecciones 2014-2024*, escrito por José David Rivera, Luisa Fernanda Tovar y Luis Álvaro Gallardo. En este texto se analizan posibles escenarios sobre la situación financiera de la UD, teniendo en cuenta factores que pueden afectar el presupuesto de la universidad, se alerta sobre la necesidad de acceder a nuevas fuentes de financiamiento y se enuncian posibilidades para ello.

4. Recomendaciones

Finalmente, Adela Molina Andrade y Bárbara Yadira García Sánchez, integrantes de la Comisión de Reforma del Doctorado Interinstitucional en Educación, presentan el artículo titulado *Transitando del congreso universitario y la asamblea consultiva a la constituyente universitaria: Reflexiones para el debate*. El artículo sintetiza los resultados de la etapa de sensibilización y se propone como un puente para continuar con los niveles contemplados en la *Hoja de Ruta: Base, Consolidación y Constituyente Universitaria*. Analiza propuestas significativas de reforma en la UD y plantea elementos de análisis para comprender los procesos participativos de la comunidad universitaria. En la parte final expone algunas consideraciones y recomendaciones para tener en cuenta en el proceso de reforma.

Los integrantes de la Comisión de Reforma del DIE-UD, agradecen a los miembros de la comunidad universitaria el apoyo ofrecido para lograr la construcción de este documento.

I. Planes de Desarrollo

Proyecto Universitario Institucional: Plan de Desarrollo 2001-2005. Educación de calidad para la equidad social

Carmen Alicia Martínez Rivera

Doctorado Interinstitucional en Educación
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
camartinezr@udistrital.edu.co

1. Breve descripción de ejes, políticas y proyectos del Plan

El Proyecto Universitario Institucional (PUI) fue planteado con el propósito de realizar un proceso de concertación para reconstruir la memoria histórica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UD); hecho que implica valorar el pasado y “emprender nuevas formas de acción que permitan a la institución responder a las demandas de la sociedad actual y la del futuro” (Universidad Distrital Francisco José de Caldas [UDFJDC], 2001 p.15). El PUI señala principios rectores de la UD, desde los cuales se definen como ejes de formación: la formación humana y ciudadana; la construcción social del conocimiento; y la proyección y transformación social y cultural.

Con el eje de Formación Humana y Ciudadana se busca la formación como ciudadanos conocedores del saber, desde los dominios espiritual, racional, afectivo y físico; la participación con responsabilidad, sentido ético y moral; la generación de estrategias de convivencia, y el aporte en la construcción de la paz nacional; la promoción del arte, la estética y la lúdica; y el asumir la comunicabilidad como base para la convivencia y el respeto de la alteridad (UDFJDC, 2001 p.18, 19).

A partir del eje de Construcción Social del Conocimiento, la UD asume la responsabilidad de consolidar escuelas de pensamiento y de vincularse a las ya existentes; propiciar el desarrollo cultural, filosófico, científico, tecnológico, artístico, pedagógico, moral y ético, en los diferentes campos del saber, como factor de modernidad y cambio de la sociedad colombiana; propiciar “todas” las formas de búsqueda e interpretación de la realidad; fomentar programas formales y no formales para atender las necesidades de formación cultural, pedagógica, científica y tecnológica en Bogotá y en el país; promover la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad, como “modelos epistemológicos de la ciencia moderna que busca articular y distinguir lo diverso en la búsqueda del carácter relacional de los saberes” (UDFJDC, 2001 p.19); y, mediar entre el conocimiento cotidiano y el científico, “a fin de interpretar la realidad, entender la complejidad e impactar la sociedad” (UDFJDC, 2001 p.19).

Con base en el eje de Proyección Social y Cultural, la UD asume la obligación y responsabilidad de servir a la sociedad, superarse, hacer el mejor uso de oportunidades y recursos, de actuar en responsabilidad social; de que las actividades académicas estén orientadas a satisfacer y atender conveniencias, necesidades y problemáticas del país; de estar vinculada a los adelantos de diferentes campos del saber y a todas las manifestaciones de la cultura.

El PUI señala explícitamente como contextos de acción de la Universidad, el ámbito internacional, nacional y local. En el internacional, se parte de que los desafíos del mundo globalizado requieren asumir las políticas internacionales de educación de la UNESCO, señaladas en la Conferencia Mundial de Educación Superior (educación a lo largo de la vida, sistemas de evaluación institucional participativos, democráticos y decisorios que garanticen nuevas formas culturales para la acción social). En el nacional, se destaca la función de la Universidad de contribuir en la construcción de un orden social y democrático. De esta manera el conocimiento es a la vez motor de desarrollo y dinamizador del cambio social. Para ello, se retoma la propuesta de Chaparro (1998), respecto a la relevancia del “aprendizaje social”, fortalecimiento de políticas sociales del Estado colombiano, de la territorialidad y desarrollo de y desde las regiones. En el local, propone que la UD, centrada en la atención de los problemas de Bogotá, capital y región, participe a través de programas de intervención desde el “carácter popular y emancipador de la Universidad Distrital” (UDFJDC, 2001 p.23); la UD asume, por ejemplo, un papel relevante en la perspectiva del Plan de Ordenamiento Territorial (área de innovación y desarrollo tecnológico).

En el PUI se definen seis ejes de desarrollo: el primero alude al mejoramiento de la academia para el desarrollo de la ciencia, la técnica, la educación y el arte, en el contexto de la sociedad y la cultura. Requiere asumir la docencia, la investigación y la extensión de manera articulada y como espacios de aprendizaje permanente, para ello se definen líneas de acción, estrategias y mecanismos. El segundo eje trata el tema de acreditación de calidad de todos los programas de la Universidad, como parte del compromiso con la sociedad y desde la política institucional prioritaria, liderada por la dirección académica y ejecutada mediante el comité general y los respectivos comités operativos de cada Facultad con asignación de recursos. El tercer eje aborda la convivencia universitaria como fundamento de una cultura de paz. El cuarto eje precisa la reestructuración organizacional para la articulación de la gestión académica y administrativa, la participación y el ejercicio de la democracia. El quinto eje corresponde al bienestar institucional para el desarrollo humano integral; incluye las políticas de bienestar para un ambiente universitario, propicio para la acción educativa y generadora de calidad de vida institucional. El sexto eje versa sobre el desarrollo, ampliación de la cobertura e inserción en nuevos escenarios académicos y sociales.

De la anterior propuesta, se define la Misión y Visión de la UD. Respecto a la Misión, en relación con la actual misión señalada en la web (UDFJDC, 2014), se destacan algunos énfasis que se hacen en el PUI, por ejemplo la consideración de una educación “rigurosa y crítica, con calidad” (UDFJDC, 2001 p.31), la cual se plantea posible mediante “la investigación, la enseñanza y servicios” (UDFJDC, 2001 p.31); mientras que en la misión vigente se proyecta “mediante la generación y difusión de saberes y conocimientos”. De modo que en el PUI, se incluye de manera explícita la enseñanza. La apertura del contexto es otro aspecto por destacar en la propuesta del PUI; alude al “contexto local, nacional e internacional”, mientras que en la misión vigente se enuncia a la Ciudad–Región de Bogotá y el país, de modo que no se incluye explícitamente el contexto internacional. Es de anotar, sin embargo, que de acuerdo con el Estatuto General de la Universidad, la Misión se centra en formar personas (Acuerdo 003, 1997).

En cuanto a la Visión de la UD, propuesta en el PUI, se resalta el carácter estatal, popular y democrático, al igual que su pretensión como productora de saberes y su proyección con reconocimiento local, nacional e internacional. También destaca el carácter dinámico en la búsqueda de la excelencia, la pertinencia y la competitividad académica, mediante la investigación, la innovación, la extensión y la docencia. Señala la utilidad de los productos

para la sociedad, los que se esperan sean no solo reconocidos por comunidades especializadas, sino que incidan en el compromiso con la identidad nacional y la convivencia pacífica. Igual, se buscan conocimientos pertinentes en contextos de diversidad cultural colombiana y de las culturas académicas específicas.

Mientras en el PUI se resaltan la identidad, la convivencia y los conocimientos pertinentes, aspectos que involucran otras miradas más complejas, en la Visión actual, se indica “mediante el fortalecimiento y la articulación dinámica, propositiva y pertinente de sus funciones universitarias en el marco de una gestión participativa, transparente y competitiva” (UDFJDC, 1997).

1.1 Concepción de Universidad

Los siguientes enunciados del PUI permiten inferir la concepción de universidad que subyace o se explicita en este: Se reconoce el carácter de *universidad pública*, como garante de la obligación del Estado para ofrecer educación de calidad, derecho al acceso y democratización del conocimiento. Estos enunciados determinan, según el PUI, que se asuman funciones tradicionales de docencia, investigación y extensión articuladas a la construcción de nación (UDFJDC, 2001, p 16). Al plantearse la *universidad como proyecto cultural*, en el PUI se precisa que se busca comprender y transformar las realidades sociales y culturales en pro de la construcción y desarrollo de la nación colombiana, articulada, desde sus orígenes, al proyecto de nación, de ideales constitucionales de desarrollo con equidad social. Además, se reconoce el papel del conocimiento en el desarrollo integral de las personas (UDFJDC, 2001, p.17). Desde estos enunciados se asume a la educación como derecho de los ciudadanos, base para el desarrollo sostenible y para la paz (UDFJDC, 2001, p.18).

En este marco, se definen principios rectores de la UD, que caracterizan a la universidad como: *popular* acorde con su origen y trayectoria (atiende jóvenes de sectores desfavorecidos); *democrática*, esto es, de carácter participativo y pluralista (acceso abierto e igualdad de oportunidades); *autónoma* (desarrollo de sus programas de investigación, extensión, servicios, designación de personal, admisión de estudiantes, disposición de recursos, organización y gobierno); como *organizadora del conocimiento y centro del saber* que asume la investigación como uno de sus ejes centrales (UDFJDC,2001, p.18);

y con naturaleza de *institución intelectual* comprometida con la transformación de la realidad en la que vive (UDFJDC, 2001, p.21).

1.2 Estrategias del Plan

En la Tabla 1 se indican algunas estrategias que son enunciadas, como descriptores en el marco de cada uno de los ejes de desarrollo.

Tabla 1

Estrategias planteadas en cada eje de desarrollo propuesto en el PUI

Eje	Estrategias
1	<p>Docencia: reorientar el modelo pedagógico universitario (para lograr la comprensión de los procesos de enseñanza y aprendizaje, de aspectos como deserción, mortalidad, repitencia); vincular al personal de planta nuevos profesores de alta calidad humana y académica; adoptar un plan de mejoramiento profesional docente (estudios de postgrado, cursos, seminarios, intercambios nacionales e internacionales); asumir un plan de mejoramiento de la docencia universitaria (diversificación de alternativas académicas en relación con nuevas tendencias pedagógicas centradas en el estudiante); adecuar salas de profesores; y dotar espacios académicos y científicos).</p> <p>Investigación: crear centros de desarrollo académico que integren áreas de conocimiento; vincular a mayor escala a los estudiantes en proyectos de investigación y otorgar estímulos económicos a investigadores; articular la Universidad a la elaboración y ejecución del plan de Ciencia y Tecnología para la ciudad capital; crear el Centro de Estudios de la Competitividad como integrador Universidad-Empresa; establecer estatutariamente la categoría de profesor investigador; e impulsar redes de investigadores.</p> <p>Extensión: establecer unidades de extensión en cada Facultad (la gestión como gestora de la democratización del saber en la búsqueda colectiva de soluciones a las problemáticas de la vida social y promotora de reducción de desigualdades sociales); vincular los estudiantes a proyectos de extensión (forma de validación de la pertinencia social de los proyectos de formación y el desarrollo de una ética ciudadana de compromiso profesional y solidaridad social); y participar de manera sistemática en formulación de políticas de planeación de la ciudad capital.</p>

Eje	Estrategias
2	Acreditación: La etapa inicial del proceso de acreditación es la autoevaluación de programas “momento de reflexión colectiva a cerca de nuestro quehacer universitario y valoración juiciosa de las propuestas de formación en desarrollo”; conformación de un sistema de información institucional (aporta datos, integra procesos, diseño formatos, permita compartir experiencias y crear conocimiento), garantizar infraestructura básica de los proyectos curriculares "para el desarrollo académico" (recurso humano, laboratorios, medios de comunicación, realización de eventos académicos); y propiciar la participación de los diferentes estamentos en la adopción de las propuestas que serán evaluadas por el CNA (sean conocidas, compartidas y defendidas con sentido institucional).
3	Crear espacios de concertación basados en el “Aprender a vivir en la diferencia”; crear una cátedra permanente sobre los procesos de paz; y propender por formas colectivas de negociación del conflicto, construir ambientes de convivencia facilitadores de una cultura de la paz.
4	Analizar, debatir y reformar los estatutos de la universidad y procesos y procedimientos (hacerlos concordantes con las opciones de participación); plantear una organización moderna (concepción de trabajo cooperativo); organizaciones de participación para la adopción colectiva de políticas, programas y proyectos (forma de legitimar la acción universitaria); articular la labor administrativa con proyectos y planes institucionales promoviendo identidad, sentido de pertenencia e idoneidad (para lograr eficiencia y productividad en la gestión); descentralizar la ejecución presupuestal en las unidades académicas con veeduría de los estamentos universitarios (para racionalizar y optimizar recursos y agilizar procesos basados en la confianza en la comunidad académica y sentido de responsabilidad institucional y social); y postular la democratización de la vida universitaria como proceso activo y dinámico (expresión y participación en el quehacer de una universidad moderna y competitiva para el siglo XXI).
5	Promover la cultura y el arte como nuevas miradas a lo real; generalizar la práctica del deporte y actividades recreativas y lúdicas (complemento de la acción intelectual del conocimiento); fomentar la prevención de riesgos que impidan la comunidad sana, mediante campañas persuasivas; crear medios para la generación de empleo y apoyo asistencial a estudiantes de alto rendimiento y bajos recursos; fomentar la identidad, sentido de pertenencia institucional; mejorar los servicios médicos y odontológicos.
6	Ampliar la cobertura en pregrado y postgrado; crear nuevos proyectos de formación de pregrado (entre otros en Ciencias Básicas) y programas nocturnos (beneficiar a poblaciones de escasos recursos) y de postgrado (responda a necesidades de sectores productivos, educativos o de recursos); extender programas de pregrado a otras localidades del D.C.; llevar los proyectos curriculares a las regiones (proyectar la acción de la UD y contribuir en la construcción del proyecto de nación); divulgar la actividad de la UD mediante medios impresos como una revista institucional; y articular la UD con sistemas de información de redes académicas y culturales a nivel nacional a internacional.

Fuente: Tabla elaborada con base en Universidad Distrital Francisco José de Caldas (2001)

1.3 Coherencia del Plan entre políticas, estrategias y proyectos con la situación de la Universidad

La UD reconoce su origen y trayectoria histórica en términos de la población que atiende (sectores desfavorecidos); el PUI busca la armonía con planes de desarrollo económico y social, nacional y distrital. Desde el PUI se plantean estrategias que buscan atender problemas y retos que aún son vigentes, tales como la comprensión de los procesos de enseñanza y aprendizaje; la deserción, la mortalidad, la repitencia; el establecimiento estatutario de la categoría de profesor investigador; la participación de manera sistemática en la formulación de políticas de planeación de la ciudad capital; la relevancia de la autoevaluación de los proyectos curriculares “momento de reflexión colectiva acerca de nuestro quehacer universitario y valoración juiciosa de las propuestas de formación en desarrollo”; la construcción de ambientes de convivencia facilitadores de una cultura de la paz; la promoción de la cultura y el arte como nuevas miradas a lo real; así como llevar los proyectos curriculares a las regiones (proyectar la acción de la UD y contribuir en la construcción del proyecto de nación).

Referencias

Chaparro, F. (1998). *Haciendo de Colombia una Sociedad del Conocimiento. Conocimiento, Innovación y Construcción de Sociedad: Una Agenda para la Colombia del Siglo XXI*. Bogotá, Colombia: COLCIENCIAS.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas (1997). *Estatuto General de la Universidad. Acuerdo 003 de 1997*. Actualizado a 19 de diciembre de 2013. Recuperado de: http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acu_1997-003.pdf

Universidad Distrital Francisco José de Caldas (2001). *Proyecto Universitario Institucional. Plan de Desarrollo 2001-2005. Educación de Calidad para la Equidad Social*. Bogotá, Colombia: Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas (2014). *Misión y Visión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*. Recuperado de: <http://www.udistrital.edu.co/#/universidad.php>

Evaluación plan trienal de desarrollo 2008-2010

Sandra Patricia Quitián Bernal

Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
spquitianb@udistrital.edu.co

1. Breve descripción de ejes, políticas y proyectos del Plan

El documento *Evaluación plan trienal de desarrollo 2008-2010* (UDFJDC, 2008) da cuenta de los avances logrados desde diferentes niveles de evaluación: académica, técnica y operativa y financiera en la ejecución del Plan Estratégico de Desarrollo en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; también advierte la urgencia de continuar acciones para cumplir las metas no logradas durante el periodo 2008-2010 (UDFJDC, 2011). El Plan Estratégico de Desarrollo propone una ruta para el desarrollo de las funciones de docencia, investigación, innovación, creación y proyección social, siendo este instrumento de obligatorio cumplimiento para la administración universitaria (Acuerdo 004, 2008).

La estructura del documento en referencia se desarrolla en cinco (5) apartados. En los tres primeros, se presenta la evaluación de los proyectos académico, administrativo y de desarrollo físico y tecnológico, en sus dimensiones académica, técnica operativa y financiera. En el cuarto, se presenta la evaluación de la estrategia financiera y, en el quinto, los elementos de análisis del componente de formulación, seguimiento y control del mismo plan, con el fin de establecer mecanismos que permitan potenciar las fortalezas y superar las dificultades del anterior Plan (UDFJDC, 2011).

A continuación, se presenta de manera breve cada una de las dimensiones de evaluación asociadas al Plan de Desarrollo Trienal 2008-2010, con sus respectivas políticas y proyectos.

1.1 Proyecto académico universitario

El proyecto Académico de la Universidad se concreta en el desarrollo de las políticas 1, 2 y 3 del Plan estratégico de Desarrollo (PED): “Articulación, contexto y proyección estratégica; Gestión académica para el desarrollo social y cultural e Investigación de alto impacto para el desarrollo local, regional y nacional” (UDFJDC, 2011).

Los programas asociados a la *Política de articulación contexto y proyección estratégica* fueron tres: Programa relación con el entorno, Articulación de la educación superior con el sistema educativo formal y permanente de la ciudad–región de Bogotá y el País; Programa divulgación y posicionamiento de la imagen de la Universidad y desarrollo de acciones de comunicación tendientes a su visibilidad, focalizado en la modernización del sistema de comunicaciones de la Universidad; y el Programa gestión ambiental en el contexto ciudad–región. Resulta fundamental el impacto de los planes PACA y PIGA. En desarrollo del PIGA se implementaron en la Universidad: a) Programa de sensibilización y capacitación; b) Programa residuos sólidos, comunes y especiales; c) Programa de ahorro y uso eficiente del agua, d) Programa de ahorro y uso eficiente de energía; y e) Articulación y participación en la RED PRIES (UDFJDC, 2011).

Para favorecer la ejecución de los programas presentados anteriormente, se implementó la proyección estratégica en el contexto educativo para el trienio 2008–2010. El desarrollo de esta estrategia se concentró en el desarrollo del Programa relación con el entorno: articulación de la educación superior con el sistema educativo formal y permanente de la ciudad–región de Bogotá y el país. En desarrollo de este programa, a partir de 2008 se realizó la implementación del modelo académico, administrativo y financiero para la articulación de la Educación Media con la Educación Superior, en el marco del Convenio 174 de 2005 (Secretaría de Educación Distrital & Universidad Distrital Francisco José de Caldas).

Por otro lado, se implementó la estrategia de consolidación de la acción universitaria como foro permanente para la reflexión y espacio para la

formulación y realización de propuestas para su posicionamiento en el contexto local, regional, nacional e internacional. En dicho marco, se desarrollaron acciones focalizadas en la modernización del sistema de comunicaciones de la Universidad y alrededor de dos metas: la implementación del sistema de comunicaciones y la mejora en la percepción de medios e imagen institucional por parte de la comunidad universitaria.

También se implementó la estrategia de promoción de los planes y programas encaminados a garantizar la gestión ambiental. Para el desarrollo de esta estrategia se definieron tres metas: la primera orientada a la participación en el Comité Integral de Gestión Ambiental; la segunda, a la implementación del Plan integral de Gestión Ambiental; y la tercera, al establecimiento del Centro de Gestión Ambiental en el Sector Rural de Ciudad Bolívar.

Los programas asociados al desarrollo de la Política de gestión académica para el desarrollo social y cultural fueron los siguientes: el Programa acreditación y autoevaluación y la Acreditación Institucional, prioritario en el Plan trienal 2008–2010, que se concentró en la consolidación y fortalecimiento de los procesos de autoevaluación y posterior verificación de pares académicos hacia el logro de la acreditación institucional; y el Programa de desarrollo de procesos de formación, innovación pedagógica y curricular, orientado desde cuatro acciones básicas: flexibilización del currículo y las modalidades formativas; creación de nuevos programas en los diferentes niveles de formación, nuevas facultades; programas especiales de educación a distancia, y/o virtual y ciber pedagogías; y la formación pedagógica y didáctica del profesorado para la flexibilidad curricular; actualización de la oferta de programas académicos (Transición de programas de Especialización a Maestría) e internacionalización y movilidad.

En relación con la ampliación de cobertura, retención y bienestar para estudiantes, se propuso lo siguiente: Programa plan de seguimiento para la retención y disminución del fracaso escolar; Programa de bienestar institucional en el que se continuó con el Apoyo alimentario; Programa creación y desarrollo del sistema de extensión universitaria; y el Proyecto de creación del centro de emprendimiento en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, propuesta que incluye la conformación de un consultorio empresarial propuesto y liderado por la Oficina asesora de planeación y control. Del mismo modo, el Proyecto articulación de la universidad con instancias de incidencias en competitividad y emprendimiento lidera tres grandes líneas de trabajo: a) Análisis y desarrollo normativo alrededor de

la participación de la Universidad en programas de Formación para el Trabajo; b) Estructuración de una propuesta de consultorio empresarial; y c) Fortalecimiento de las relaciones con instancias externas para el desarrollo de proyectos de extensión.

Por su parte, los Proyectos Reformulación de la política de extensión en la Universidad, Desarrollo de los procesos administrativos, legales, financieros y operativos y el Programa de creación y desarrollo del sistema de extensión universitario, liderados desde el IDEXUD, buscan la definición y establecimiento de procesos y procedimientos que sustenten la labor de extensión de la Universidad. Para favorecer su ejecución se implementaron las estrategias de acreditación y fortalecimiento de la cultura de la autoevaluación, la cual se constituyó en uno de los programas prioritarios del Plan trienal 2008–2010. Esta se concentró en la consolidación y fortalecimiento de los procesos de autoevaluación y posterior verificación de pares académicos hacia el logro de la acreditación institucional.

Una segunda estrategia fue la de Ampliación y diversificación de la cobertura. Esta se enfatizó en la flexibilización del currículo y las modalidades formativas, la creación de nuevos programas en diferentes niveles y nuevas facultades, la formación didáctica del profesorado, la transición de programas de especialización a maestría y la internacionalización y movilidad. La tercera estrategia, Consolidación del Bienestar de la Comunidad, se desarrolló en función de los programas: Disminución de deserción y repitencia, Retención efectiva de los estudiantes de la Universidad y Consolidación de un modelo de gestión de bienestar y medio universitario y, por último, la Creación del portal de contacto para egresados.

La cuarta estrategia, de Consolidación de la extensión y proyección social de la Universidad, se proyectó para su desarrollo desde los programas enumerados en párrafos anteriores: el fortalecimiento y organización del campo de extensión y proyección social de la Universidad Distrital.

En cuanto a la política de investigación de alto impacto para el desarrollo local y nacional, se adelantaron los programas de Formación profesoral integral y consolidación de la comunidad docente investigativa; Programa para la creación y funcionamiento del fondo de investigaciones; Programa de creación y fortalecimiento de los institutos y centros de investigación, extensión y creación, así como el Programa de Apoyo a la movilidad y pasantías cortas de investigadores.

La ejecución de los programas asociados a esta política de investigación fueron: Fomento de un modelo de desarrollo profesoral integral y consolidación de la comunidad y estructura docente, estrategia desarrollada desde los programas de Formación profesoral integral y Consolidación de la comunidad docente investigativa, Creación y funcionamiento del fondo de investigaciones, Creación y fortalecimiento de los institutos y centros de investigación, Extensión y creación, Apoyo a la movilidad y pasantías cortas de investigadores.

La segunda estrategia, Fortalecimiento del sistema de investigaciones, favoreció el inicio de acciones relacionadas con: a) Creación y fortalecimiento de la cultura de propiedad intelectual; b) Generación de estímulos que motiven la productividad de los investigadores (estudiantes, docentes y administrativos); c) Fortalecimiento y consolidación de los grupos, centros de excelencia y semilleros de investigación; y d) Integración al Sistema Nacional, Distrital y Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

1.2 Proyecto administrativo

Las políticas que hacen parte de este proyecto son: la Política de modernización de la gestión administrativa financiera y del talento humano, implementada desde la Estrategia de modernización y fortalecimiento institucional de modelos de planificación y gestión para la integración académico-administrativa. Desde el año 2009 la Universidad orienta sus esfuerzos hacia la implementación del Sistema integrado de gestión (SIGUD MECI – CALIDAD); del sistema SICAPITAL y del Plan de desempeño, pacto de concurrencia y normalización pensional. Del mismo modo, durante el trienio 2008–2010 se adelantaron acciones para favorecer el cumplimiento y calificación del Plan de mejoramiento con la Contraloría, el Sistema de desarrollo del personal y un primer momento de Reforma administrativa.

La siguiente política que hace parte del proyecto administrativo es la de Gobernabilidad, democratización y convivencia. En desarrollo de esta política se conformó la Asamblea Consultiva Universitaria que derivó en la estructuración de una propuesta de Reforma Orgánica y Estatutaria, incluyendo Estatuto General y los elementos del Estatuto Académico. Desde la ejecución de esta política se buscó gestionar la creación de bases normativas y sistemas robustos garantes para la Reforma Orgánica y Estatutaria, el Estatuto de Contratación, el Estatuto de Presupuesto, el Estatuto de Extensión y el Estatuto de Investigaciones.

1.3 Proyecto de desarrollo físico e infraestructura tecnológica

Las estrategias que hacen parte de este proyecto son: Desarrollo y actualización permanente de la infraestructura física, tecnológica, de conectividad y de recursos en general, desde cuatro acciones, a saber: a) Elaboración y puesta en marcha del Plan Maestro de Desarrollo Físico de la Universidad del Informe de Evaluación del Plan Trienal 2008-2010 (UDFJDC, 2011); b) Consolidación y adecuación de la infraestructura de laboratorios, talleres y aulas especializadas cuyo objetivo fundamental, establecido en el Plan Trienal de Desarrollo 2008–2010, fue eliminar el rezago tecnológico en el que se encontraban los laboratorios, talleres, centros y aulas especializadas de la Universidad; c) Red de bibliotecas y centros de documentación, para lo cual se inició la ejecución del proceso de adecuación, remodelación y modernización de espacios en las Bibliotecas de las Facultades, así mismo, a través de la adquisición de bases de datos se fortaleció el desarrollo de colecciones, la actualización en servicios y sistemas de información, el fortalecimiento del equipo humano y la formación de usuarios, la depuración de colecciones y la sistematización de la información y el material bibliográfico y se inició el fortalecimiento de un Sistema de Bibliotecas; y d) Consolidación de la Infraestructura Informática, de telecomunicaciones y de conectividad.

2. Evaluación financiera

El informe de evaluación al Plan 2008-2010 señala que este Plan Estratégico de Desarrollo, su consolidación y financiamiento han sido producto de la negociación política y gestión de recursos presupuestales ante diversos entes gubernamentales, la banca de inversión, recursos de cofinanciación y donaciones de organismos nacionales, estatales u organismos internacionales; y de recursos del crédito, nuevos recursos propios como consultorías, estudios especializados, trámite de patentes y de la nueva renegociación de beneficio institucional de convenios, en mejores condiciones para la Universidad. También pone de manifiesto cómo en algunos casos, no obstante, la planificación ejercida para el logro de las metas propuestas y la destinación presupuestal no resultaron suficientes para el alcance de la gestión de todos los programas previstos (UDFJDC, 2011).

Por lo tanto, la situación actual de la Universidad exige “una política financiera, que genere recursos frescos, que apalanque su consolidación y mejoramiento presupuestal, estrategias en varios frentes que deben plantearse con urgencia ante los entes competentes para su consecución”. (UDFJDC, 2011, p. 41.). Del mismo modo, propone que la Universidad diseñe estrategias de política financiera, para el fortalecimiento de los ingresos corrientes, tales como la gestión de nuevos recursos ante los diversos organismos financiadores y el reforzamiento de los existentes.

3. Concepción de Universidad que se refleja en el Plan

La Universidad se proyecta como una institución comprometida con la “Consolidación de la capacidad académica de la Universidad hacia su proyección como una universidad investigativa” (UDFJDC, 2011, p. 29), respecto a lo cual la Evaluación del plan trienal expresa logros, pero también altos retos por alcanzar. Se proyecta una Universidad que avanza en la construcción de una cultura enmarcada en políticas de “Acreditación de calidad e institucional (...) sin embargo aún no es posible afirmar que la Universidad haya alcanzado el nivel esperado” (UDFJDC, 2011, p. 32).

El plan expresa el interés y compromiso de la Universidad Distrital en concurso con la política de ampliación de cobertura en educación superior, busca ofertar a una mayor cantidad de población, no solo el servicio educativo, sino tejer con la comunidad relaciones de impacto y apoyo social y ambiental desde los programas de extensión universitaria.

El Plan Trienal 2008-2010 proyecta la necesidad de la Universidad por consolidar el proyecto de imagen institucional y el desarrollo de un sistema de comunicación interno y externo que favorezcan la participación y articulación con todos los estamentos que la constituyen.

A pesar de lo anterior, es necesario reconocer otra cara de la Universidad Distrital proyectada en la evaluación del Plan Trienal 2008-2010: se trata de la Universidad que presenta fisuras en sus sistemas de administración académica, financiera y de gestión asociadas con la falta de mecanismos e indicadores de seguimiento y evaluación de las políticas que se lideran en el Plan trienal. Así mismo, el Plan muestra una universidad que aún debe trabajar en la creación de una reforma orgánica que la visibilice como unidad

académico-administrativa y financieramente articulada, y no como un conjunto de unidades independientes y pocas veces conectadas entre sí. Es decir, la mayor debilidad que se observa es que la Universidad no cuenta con un esquema definido para las acciones de articulación, tanto al interior, como hacia el exterior.

4. Estrategias

En términos generales y de acuerdo con el balance establecido en la evaluación del Plan trienal, se puede afirmar que las estrategias planteadas para cada proyecto resultaron pertinentes y efectivas. Aunque no es posible establecer que los aspectos trabajados en el Plan trienal 2008-2010 están totalmente concluidos en su desarrollo, se presenta a continuación una síntesis de los resultados más relevantes obtenidos a partir de las estrategias implementadas en cada proyecto.

Proyecto Académico: en cuanto a capacidades orientadas a la proyección como una Universidad investigativa, se destaca la formación de docentes en programas de alto nivel, el fortalecimiento y consolidación de grupos de investigación, el modelo de gestión de la investigación y de la información asociada, programas de maestría y doctorado de la Universidad, Infraestructuras (recursos edificio-laboratorios). No obstante, se reportan, como limitaciones para un mayor desarrollo, el no contar con un Estatuto de propiedad intelectual, el no haber avanzado en la puesta en funcionamiento del fondo de investigaciones, la falta de consolidación de los grupos de investigación y las alianzas, así como la insuficiencia en recursos físicos y tecnológicos.

La acreditación de calidad e institucional fue uno de los pilares del Plan Trienal. En este componente se concluye que se ha avanzado en la cultura de acreditación, tanto en pregrado como en postgrado, aspecto que se evidencia en la presentación de proyectos a procesos de registro calificado, la autoevaluación de proyectos curriculares con fines de acreditación y los procesos de sensibilización alrededor del proceso. Como limitación se reporta la necesidad de consolidar la cultura de autoevaluación, el cumplimiento de planes de mejoramiento planteados por los proyectos curriculares y de condiciones mínimas y de infraestructura institucional.

En lo que tiene que ver con la articulación, los avances logrados en el trienio se sintetizan en: esfuerzo institucional por lograr la articulación de las funciones de docencia, investigación y extensión (cátedras, acuerdos y semilleros, entre otros). En la docencia, se registran avances en la flexibilización del currículo y la identificación e implementación de cátedras transversales y espacios académicos comunes. Los sistemas de investigación y extensión reportan acciones tendientes a la articulación interna y con los procesos de docencia; no obstante, la articulación entre los sistemas de investigación y extensión es apenas una idea. En la investigación, el crecimiento del número de grupos semilleros denota avances en la articulación de la investigación con los procesos de investigación formativa; el modelo para la flexibilidad curricular incorpora elementos que propenden por esta articulación.

Por otro lado, la extensión universitaria tuvo como eje la reorientación de la extensión universitaria, organización y gestión, en la cual se reportan como avances el diseño de una política y propuesta de estatuto de extensión y proyección social y se establecieron las bases de un esquema administrativo, jurídico de soporte para el desarrollo de la actividad y el desarrollo de un modelo de gestión de la extensión.

Proyecto Administrativo: El proyecto administrativo se sustentó en cuatro ejes: la reforma orgánica, el pacto de concurrencia, la modernización administrativa, la gestión financiera y de recursos, el sistema integrado de información y el SIGUD. Se logran avances en la formulación de propuestas de reforma orgánica y otros estatutos, pero quedan pendientes su estudio y su aprobación por los órganos correspondientes para su posterior implementación. Igualmente se resalta el avance en la formulación de la reforma administrativa, la gestión de recursos del beneficio institucional, la depuración contable, el fenecimiento de la cuenta ante la Contraloría Distrital y el estudio actuarial. Se reporta, como limitante, que algunos de los proyectos no contaban con recursos definidos en el plan, adicionalmente, se señala la necesidad de contar con gerencias del proyecto que favorezcan la articulación de acciones y su seguimiento.

Proyecto de Desarrollo Físico e Infraestructura tecnológica: Las estrategias propuestas en este proyecto permitieron el alcance de los siguientes resultados en el plan trienal:

Formulación y aprobación del Plan maestro de desarrollo físico por el CSU (junio de 2009); Proceso de saneamiento de predios y Adquisición del

predio La Aduanilla de Paiba; Diseños arquitectónicos y estudios técnicos Aduanilla, Porvenir y Macarena; Diseño del programa de áreas y necesidades (Aduanilla y Macarena); Diseño del Sistema de administración de la Planta Física; Trámite de licencias y permisos, Aprobación de pliegos y licitaciones correspondientes; Consolidación del Comité de laboratorios; Actualización de laboratorios de docencia y Proyección de desarrollo de nuevos laboratorios.

5. Coherencia del Plan entre políticas, estrategias y proyectos con la situación de la Universidad

En general, existe coherencia entre las políticas, las estrategias y los proyectos que estructuran el Plan estratégico de desarrollo 2008-2010, por lo menos en el espíritu ético y académico que las sustenta. Los avances y logros que la evaluación del Plan estratégico reporta al interior de la estructura, de cada proyecto académico, técnico-operativo y financiero, así lo demuestran. Sin embargo, en la funcionalidad de estas políticas, estas estrategias y estos proyectos, la coherencia se afecta en la medida en que se hace visible la ausencia de un sistema de gestión y evaluación que sea transversal a la ejecución de las políticas que fundamentan el desarrollo del plan. Dicho sistema permitiría, no solo el seguimiento y la sistematización de las acciones adelantadas, sino particularmente, fortalecer y situar los puntos de articulación que debe existir entre las políticas, las estrategias y los proyectos a nivel inter e intrainstitucional, a fin de favorecer la cohesión, el re-direccionamiento y la construcción de una nueva organización institucional, más cercana a las demandas actuales de la educación y de la cultura.

La situación actual de la Universidad Distrital demanda con urgencia la legitimación de acciones que, inscritas en los Planes Estratégicos de Desarrollo, coadyuven de manera efectiva a proveer a esta Institución de Educación Superior de marcos articulados e interdependientes desde los cuales se logre, por ejemplo, la adopción de modelos de sostenibilidad y fortalecimiento financiero para las actividades académicas e investigativas; se fortalezca el proceso y sistema de internacionalización; se minimice la deficiente gestión y proyección de agendas estratégicas y su articulación con los grupos de investigación y de trabajo y con los institutos y dependencias académicas de la Universidad.

La coherencia interna del plan estratégico se ve afectada en el momento en que los resultados de la evaluación evidencian fisuras que muestran una escasa relación entre sectores sociales y productivos, con la puesta en marcha del proyecto universitario. Esta circunstancia resulta contradictoria, ya que en el Proyecto Universitario Institucional (PUI) se asume la universidad como un “proyecto cultural, que orienta las funciones de docencia, investigación y extensión, para la comprensión y transformación de las realidades sociales y culturales, en la perspectiva de la construcción y desarrollo de la nación colombiana” (UDFJDC, 2001).

De otra parte, si bien se propende por el desarrollo de acciones orientadas a la democratización, la gobernabilidad y la convivencia desde la estructura administrativa, uno de los aspectos que dificultaron la gestión del Plan es la debilidad en el despliegue y apropiación del mismo en dependencias y por actores. La misma evaluación al plan trienal recomienda que el despliegue y evaluación se implementen de forma participativa y periódica y se garanticen condiciones institucionales para la gestión, la evaluación y el seguimiento.

Por último y atendiendo a la situación actual de la universidad, se hace necesario que los planes estratégicos de desarrollo trienal incorporen la formulación de indicadores y mecanismos de consolidación de resultados de tal forma que sea viable identificar eficiencia, eficacia o efectividad de los proyectos del Plan Trienal, con lo cual la Universidad Distrital pueda avanzar significativamente en la acreditación de calidad en todos los niveles.

Referencias

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. *Proyecto Universitario Institucional. Educación de la Calidad para la Equidad Social*. Bogotá, 2001.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario (2008). *Acuerdo 004 de 2008. Plan Trienal de Desarrollo 2008-2010*. Recuperado de: http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acu_2008-004.pdf

Universidad Distrital Francisco José de Caldas (2011). *Informe cualitativo plan trienal 2008-2010*. Recuperado de: http://comunidad.udistrital.edu.co/planeacion/files/2011/08/INFORME_CUALITATIVO_PLAN_TRIENAL_2008-2010.pdf

Discursos que contienen futuro: hacia un análisis del “Plan Estratégico de Desarrollo 2008 - 2016: saberes, conocimientos e investigación de alto impacto para el desarrollo humano y social de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

Carlos Jilmar Díaz Soler

Maestría en Educación
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
cjdiazs@udistrital.edu.co

(...) “La opinión nos protege contra la angustia de saber y contra el reconocimiento de nuestra propia ignorancia”
E. Zuleta (1976) p. 35

“No hay hombre que, fuera de su especialidad, no sea crédulo”.
J. L. Borges (1944) p. 613 - 619.

1. Introducción

América Latina está siendo recorrida por una curiosa idea que invade, también, escenarios destinados a la formación superior. Interrogarnos por aquella idea hoy popularizada: “es necesario reformar la universidad”. Expresada desde flancos distintos y variadas agendas, impone necesarias preguntas: comprendemos ¿qué es una universidad? ¿Sabemos cuál es su estatuto? ¿Vislumbramos en las propuestas de transformación que está en juego?¹.

1 La idea de Universidad está siendo sometida a una sistemática serie de presiones. Situación compleja que está llevando, incluso a los *especialistas*, a una suerte de “idea común”: *reformar* la universidad. Bien valdría la pena analizar y pensar los posibles efectos de esta generalizada idea: reflexionar, por ejemplo, sobre el significado que, desde inicios del siglo XX, asumió la universidad pública y

Dada la ostensiva presencia de instituciones educativas de nivel superior en la sociedad de hoy, a todo el mundo le parece que cuenta con una idea suficiente de lo que es una universidad o, mejor aún, de aquello que debería ser. Referirnos genéricamente a la *universidad* puede, incluso, pasar por alto que, al ser erigida como *objeto de estudio*, varias tradiciones intelectuales han hecho significativas discusiones. Por ejemplo, gracias a ser una de las instituciones más antiguas de la humanidad es asumida como objeto de indagación por la historia. El tiempo, objeto de investigación de la historia como disciplina, nos arroja una creciente importancia de las universidades en las modernas sociedades. Desde esta perspectiva percibimos, además, su variabilidad, sus transformaciones.

La ilusión puesta en las transformaciones, junto con las presiones ejercidas por las urgencias del presente, conllevan a que no sea asumido el necesario trabajo de interrogar la naturaleza de lo que se pretende cambiar. Estar insatisfechos e incluso construir un discurso hostil hacia la institución, en sus variadas instancias, no implica, necesariamente, que ciegamente nos lancemos a promover cambios, sin discutir primero su naturaleza; en otras palabras, pensar la universidad hoy implica un más allá de la simple utilidad práctica con la cual nos la representamos.

Pensamos que la contingencia con la cual se nos aparece nuestro *objeto de investigación* puede estar ocultando su particularidad, quizá la fundamental. Deseando ir más allá de las condiciones de existencia de las instituciones educativas de nivel superior, sugeriremos un esquema analítico que, esperamos, posibilite salir del vértigo y de cierta obnubilación que generan las constantes transformaciones y la presión de lo urgente. Nos interesa, por ejemplo, construir en un ejercicio analítico, las operaciones que han contribuido a configurar en el escenario cultural contemporáneo a la universidad como una de las instituciones relevantes, pero, así mismo, una de las más proclives a la intervención política.

su proyecto político y formativo. En pocas palabras, será necesario vislumbrar en conjunto la idea de universidad y sus distintos quehaceres, con lo cual estaríamos en un buen punto de partida para analizar su sentido. A propósito de la idea común que campea sobre la “necesidad” de reformar la universidad, un grupo de autores hace presencia al respecto: ver, por ejemplo, dos textos que, luego de hacer una breve descripción/resumen, inmediatamente se lanzan a proponer reformas: WALLERSTEIN Immanuel (1996), *Abrir las ciencias sociales*, Siglo veintiuno Editores, México. DE SOUZA SANTOS Boaventura (1998), *De la mano de Alicia: lo social y lo político en la postmodernidad*, Siglo del Hombre Editores, Ediciones Uniandes.

Grosso modo, nuestro objeto de investigación se nos presenta con cierta variabilidad en el tiempo. Podríamos decir, además, que hoy se reclama, para la formación superior, también, su adecuación al espacio. Desde ya, entonces, cierta variabilidad en el tiempo y los actuales debates, en torno a los contextos, nos alertan acerca de los retos a los que nos enfrentamos al asumir como objeto de investigación a la universidad, como institución, y su función, formar. El vínculo constitutivo entre lo contingente y lo estructural nos instiga, nos invita, a trabajar en la búsqueda de caminos que permitan comprender la especificidad de esta particular institución.

Para los propósitos del escrito nos serviremos de un procedimiento reconstructivo que posibilite poner al descubierto y sacar a la luz estructuras profundas que han quedado bajo la confluencia de la pluralidad de asuntos y manifestaciones propios de la institución. Lo anterior nos obliga a realizar esfuerzos analíticos con el fin de precisar dos de los intereses que la componen: uno, la institución en tanto su funcionamiento administrativo y, otro, la institución en su faceta destinada a la formación, con sus intereses y sus complejidades. Dos intereses que confluyen en el funcionamiento de la institución; cada uno con sus especificidades².

Como el camino es estrecho entre responder a la sociedad y, a la vez, formar la *intelligentia*, la universidad se ve sometida constantemente a fuertes presiones, situación que, reiteramos, precisamente obliga a distinguir los distintos intereses que la componen.

Cuando estos intereses no son suficientemente discriminados, pierde la sociedad, la cultura, la ciencia y la pedagogía; podríamos decir, se pone en riesgo el sentido histórico de la institución: la formación. La idea de ciencia puede, incluso, desaparecer para algunos sectores de la sociedad.

2 Algunos de los elementos que presento en este ensayo son recogidos de discusiones elaboradas en tres esfuerzos investigativos: "Educación Superior, saberes e investigación. El caso del Proyecto Curricular de Ciencias Sociales en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. 1970 -2000", avalado por el Centro de Investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en 2013, con la participación de Liliana Escobar Rincón, estudiante de la Maestría. El segundo esfuerzo investigativo, "Hacia una teoría del *campo* [P. Bourdieu], a propósito de las tesis de los estudiantes del programa de psicología y pedagogía en la UPN, de 2010 a 2011", es un proyecto de investigación interinstitucional UD – UPN (2014), en el cual participan, también, Guillermo Bustamante Z., Carolina Rodríguez y Germán Carvajal. El tercer esfuerzo está titulado "Universidad y Currículo: el caso de la Universidad del Tolima (1945-1962)", con la participación de Sonia Giraldo, profesora de la Universidad del Tolima y estudiante de maestría.

Pensar la naturaleza de la universidad, en clave de su función —la formación— implica discutir ese paradójico lugar que ocupa en la sociedad. Por un lado, en su tarea, en su esfuerzo por vincular a las nuevas generaciones a la tradición académica, a cierto acumulado cultural existente, en pocas palabras, a una particular arquitectónica que compone el saber académico; en este marco, la universidad debe discutir, también, la puntual lógica que asume la tarea formativa: organizar los discursos y enfrentarse a los bemoles que implica el contacto humano con otros en posición de formación. Por otro, la institución y su funcionamiento son soporte ineludible para la transmisión.

Olvidar que formar es un verbo podría dejar de lado el reconocimiento y la discusión de aspectos relevantes que, en su tarea, deben cumplir las instituciones universitarias y su importante esfuerzo en la incorporación de las nuevas generaciones a una de las tradiciones culturales existentes —la ciencia—. Con la punta del *iceberg* a la vista, no es posible olvidar que formarse no ocurre sin dedicación y sacrificio, pero, requiere, además, contar con las condiciones de posibilidad para que ello ocurra.

Así las cosas, formarse es mucho más que un asunto de mero prestigio social, por decirlo de manera rápida. Olvidar esto es entregar las llaves de la ciudadela y eso sería rendirse a las demandas del presente y al beneficio instrumental inmediato. En otras palabras: el ser que ingresa a la universidad, esperamos, que no sea el mismo que egresa. En el intervalo se espera que se produzca “algo” que, para nosotros, requiere atención analítica; en palabras de Bernstein (1993), ese “algo” es la producción de una conciencia especializada.

Al pensar detenidamente en la función que ha representado la institución universitaria durante siglos (la de formar a las nuevas generaciones en uno de los acumulados culturales existentes), asumimos que la universidad, como objeto de investigación, requiere la incorporación de necesarias distinciones conceptuales. Pensamos que erigir a la universidad como objeto de indagación, en otras palabras, asumir la pregunta por la formación superior, requiere, entonces, construir *objetos de conocimiento* de naturaleza distinta que contribuyan a componer estudios que ameritarían discusiones importantes.

¿Qué estatuto para la universidad? ¿Cómo organizar una discusión que permita comprender su naturaleza? Preguntas como estas nos hacen pensar en la importancia que requiere prestarle atención a un objeto de investigación que lo imaginamos constituido por dos polos: la institución y su funcionamiento;

y la formación y sus complejidades. Este objeto de investigación merece atención en su totalidad, ya que su comprensión se ha visto eclipsada, distraída e incluso monopolizada en las últimas décadas hacia uno de los polos, dado el énfasis marcado en el funcionamiento de la institución y sus ajustes, buscando mayor eficiencia en términos instrumentales y económicos.

Así las cosas, junto con la indagación de sus cambios y sus sucesivas transformaciones nos preguntamos, entonces, por su estructura; es decir, por aquello que, pese a su transformación, permanece. Pensamos, en consecuencia, que una investigación que busque abordar la universidad, como el escenario que culturalmente hemos privilegiado para la *formación* superior, implica asumir una distinción crucial: diferenciar en lo histórico, aquello que es estructural. Distinción que, creemos, nos ubica frente a la posibilidad de asir algo de uno de los aspectos fundamentales en la comprensión del sentido de la universidad como institución: su función en la formación de las nuevas generaciones. En pocas palabras, en una institución del nivel superior convergen varios asuntos, lo que nos obliga a distinguir las características de estos intereses, sus asuntos y en qué dirección apunta cada uno.

Pensar la universidad, en términos de su función, implica comprender este *objeto de investigación* en términos relacionales, distinguiendo propósitos de efectos. Ahora bien, como los efectos esperados para una institución de educación superior pueden ser conseguidos por diferentes vías, implica esto que es necesario pensar la correspondencia entre dos conjuntos, arriba señalados: lo particular de la universidad en su faceta administrativa (presiones políticas por incorporar determinados asuntos, organización de su funcionamiento, asuntos relacionados con la administración de estudiantes y profesores, por ejemplo), por un lado, y, por otro, los retos que afronta en su tarea formativa (saberes por enseñar, estructura de estos saberes, características que asumen para ser enseñados, obstáculos epistemológicos...).

En este marco de inquietudes y buscando focalizar la discusión alrededor de la particular naturaleza, es decir, del sentido y la función de una universidad de naturaleza pública, el propósito de este escrito es presentar un esbozo analítico del *Plan Estratégico de desarrollo 2008 – 2016: Saberes, conocimientos e investigación de Alto Impacto para el desarrollo Humano y Social*, elaborado en el año 2009, bajo la coordinación del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, enmarcado en una discusión que recoja algunos elementos provenientes de los

Estatutos Orgánicos que han contribuido a orientar el funcionamiento de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

2. La universidad: entre la confluencia de la política, el saber y la enseñanza

Muchos asuntos componen lo que genéricamente denominamos universidad. De esta generalidad, por ejemplo, con ciertas preguntas podemos abstraer algunos asuntos de lo que allí confluye: cuál es su naturaleza, cuál su sentido, qué objetivos son planteados, cómo obra la institución para alcanzarlos, qué demandas políticas se le hacen. Asuntos como estos no tienen una única manera, ni de planearse ni de resolverse, más aún, no tienen un lugar privilegiado desde donde responderse, es más, todos aquellos interesados en la educación, entran en la puja por responder. Este combate en el cual se convierte la educación, al decir de Estanislao Zuleta, producto de los distintos intereses que concurren allí, no es sólo a propósito de la educación: al parecer es propio de todo acaecer social.

Circunscrita al marco de otras pugnas, la puja por el control simbólico de lo que es una universidad o lo que debería ser contribuye a constituir, a la vez, el conjunto de la vida social (económico, político, cultural, etc.), por ello la importancia de discutir y clarificar la naturaleza de esta singular institución. Este escenario hace que, tanto por su fuerza específica, como por su articulación al estado de la pugna social, en unos periodos aparezcan ciertos discursos como “los autorizados” para responder las preguntas por el sentido de la educación y, en otras épocas, aparezcan otros (incluso: que haya retornos). He aquí otra particularidad de nuestro objeto de estudio.

Pensar la universidad requiere de una particular articulación entre la siempre problemática relación que se da entre el trabajo histórico con el trabajo teórico. En consecuencia, pensar la universidad requiere de un aparato conceptual para ello. Aparato que considere, en el marco de la reconocida larga duración de la institución, aspectos que, pese a su transformación permanecen, es decir, son estructurales.

Así, dada la variabilidad histórica que reconocemos para la institución universitaria, pensamos que una discusión que tenga como horizonte la relación entre *Universidad* y *Formación* debe plantear un asunto que poco discuten

aquellos expertos que recorren América Latina proponiendo la idea de reformar la universidad. Me refiero a la necesaria distinción entre un campo de la política y otro de la ciencia, con sus especificidades. Una cosa es el campo de la política y otra es un campo de producción simbólica, como la ciencia, por ejemplo; ambos campos tienen especificidades, pero confluyen en la universidad, he ahí la particularidad y, por ende, el reto que nos impone nuestro objeto de investigación.

Para clarificar esta distinción nos apoyaremos en Max Weber (1904) quien escribe *La "objetividad" del conocimiento en la ciencia social y en la política social*, publicado por Alianza Editorial en el año 2009. Weber allí plantea:

Lo que es susceptible de tratamiento científico es la pregunta por la idoneidad de los medios para conseguir un fin dado. Como nosotros podemos establecer válidamente (dentro de los límites de nuestros conocimientos) *qué* medios son adecuados o inadecuados para el fin propuesto, podemos calcular por esta vía la probabilidad de alcanzar un fin determinado con los medios disponibles, y con ello podemos valorar indirectamente si el propio fin propuesto es racional en virtud de la respectiva situación concreta, o si no tiene sentido según las circunstancias dadas. Además, si parece posible alcanzar el fin propuesto, nosotros podemos establecer, naturalmente siempre dentro de los límites de nuestros conocimientos, *además* del eventual logro del fin intencionado, las *consecuencias* que tendría la utilización de los medios necesarios, en virtud de la interacción general en que se encuentra todo acontecimiento. Nosotros le damos entonces al agente la posibilidad de que calcule las consecuencias queridas y las no queridas de su acción, y que pueda responder a la pregunta de qué "cuesta" la consecución del fin querido a la vista del sacrificio previsible de *otros valores*. [...] No es tarea de la ciencia llevar esa deliberación hasta la toma de decisión, pues esta última es una tarea del hombre que quiere algo: éste sopesa y elige entre los valores de que se trate, según su propia conciencia y su propia y personal concepción del mundo. La ciencia puede ayudarle a que tome conciencia de que las consecuencias de cualquier acción y, por supuesto, según las circunstancias, de la no-acción, significan una toma de partido por algunos valores determinados y, consiguientemente, en contra de otros valores, algo que en la actualidad tanto se ignora. La elección es asunto suyo.

Continúa Weber:

Lo que también podemos ofrecerle para esta elección es el *conocimiento del significado* de lo que quiere. Le podemos enseñar el significado de los fines que quiere, y la relación entre los fines que quiere y los que elige, mostrándole las “ideas” que subyacen, o que pueden subyacer, a un fin concreto y el desarrollo lógico de éstas. Pues evidentemente una de las tareas fundamentales de cualquier ciencia que se ocupe de la cultura es investigar la comprensión racional de estas “ideas” por las que, real o supuestamente, hemos luchado o luchamos (pp. 71-72).

Weber establece una distinción entre un campo de conocimiento (en este caso: la ciencia social) y un campo de aplicación (en este caso: la política social). Ahora bien, como lo “social” es posible que sea usado como referente de ambos campos, pueden presentarse confusiones. Weber busca, en consecuencia, establecer distinciones que le permitan entrever especificidades a dos quehaceres, para nuestra discusión, dos campos.

Ese referente social está tomado, en el primer caso, desde la investigación científica, desde una disciplina que tiene unas categorías propias, y en la que lo social es un objeto *abstracto-formal*; y, en el segundo caso, desde la acción política, que no forzosamente requiere de categorías y para la que lo social es un objeto dado o, en palabras de Charlot (1997), un objeto *socio-mediático*. El horizonte de sentido de estos dos objetos —*abstracto-formal* y *socio-mediático*— es diferente; ameritan una discusión epistemológica.

De un lado, Weber ubica el “tratamiento científico” y, de otro, la consecución de un fin. Afirma que el primer campo (el de la ciencia) siempre está condicionado a “los límites de nuestros conocimientos”, mientras que el segundo (el de la aplicación) tiene que ver con la *elección* que un sujeto hace en un contexto social de alguna problemática. De esto concluye que “No es tarea de la ciencia llevar la deliberación hasta la toma de decisiones”; la necesaria toma de decisiones “es una tarea del hombre que quiere algo”, que lucha por resolver algo suscitado por el funcionamiento de lo social. En ese sentido, el hombre de ciencia también quiere algo: conocer; cuando él mismo se ve impulsado a tomar partido por los sentidos posibles de las decisiones sociales, actúa como un político, no ejerce en tanto científico, aunque se sirva de ciertos asuntos tomados de su disciplina. Sin dejar de hacer las distinciones de rigor Weber evidencia muy bien el nexo entre ambos campos.

Con esta distinción entre un campo de la ciencia (saber) y otro de la política (decidir), se nos configuran dos temporalidades: la atada al problema social, que se busca intervenir y solucionar de manera inmediata, dadas las urgencias;

y la atada a la lógica propia del saber, de las disciplinas y que el sujeto se ha impuesto para pensar (propio de un campo de saber) y que son mediatas, que responden a su propio ritmo, independientemente de la urgencia de los problemas. Pensemos, por ejemplo, en los retos que impone al campo destinado al saber asuntos como el VIH o el Ébola. En estos asuntos vislumbramos la confluencia de las dos temporalidades, ya que su solución requiere del tiempo propio del saber. Los cuidados paliativos son tomados del estado en que se encuentre el saber, aunque sea insuficiente para actuar... pero hay que actuar.

En consecuencia, el conocimiento, el saber sistemático que encontramos en las disciplinas, responde a sus propias demandas internas; su característica es el rigor. Otra cosa son los usos sociales que podamos hacer de ello. Lo cual nos coloca frente a una necesaria distinción. Así las cosas, discutir la puntual lógica que presenta uno de los *campos* de producción simbólica, como el de la ciencia, implica, en palabras de Bourdieu, discutir:

qué es hacer ciencia, o más precisamente, tratar de saber qué hace el científico, [ya que] no es sólo interrogarse sobre la eficacia y el rigor formal de las teorías y de los métodos, es examinar a las teorías y [a] los métodos en su aplicación, para determinar qué hacen con los objetos y qué objetos hacen (Bourdieu, Chamboredon, Passerón, 1973, p. 29).

Una de las características, entonces, de uno de los campos de producción simbólica, como el de la ciencia, está dado por el uso de categorías que, al inter-definirse, conforman un cuerpo conceptual, caracterizado por el conjunto de sus relaciones.

3. Pensar la universidad: distinción de objetos para su análisis

La complejidad con la cual se nos presenta la universidad hace que se nos figure al estilo de una matrioska o muñeca tradicional rusa, cuya característica consiste en que, por dentro de ella, alberga otras muñecas.

Proponer un análisis de la universidad, entonces, requiere de la distinción de por lo menos cuatro niveles, con sus respectivos mecanismos. Un nivel institucional, un nivel epocal, un nivel contextual y, otro, un cuarto nivel: el estructural (Bustamante, 2014b). Por ahora, una breve descripción de cada uno de ellos ayudará a situar la discusión que nos atañe.

Un primer nivel para el análisis que nos interesa lo proporciona *la institución*, en su aspecto histórico. Las Universidades, como las catedrales y los parlamentos, son un producto de la Edad Media europea. La Universidad surgió en la Baja Edad Media, como resultado del largo proceso de reorganización social y cultural de la Europa Medieval que tuvo lugar al concluir el ciclo histórico de las invasiones bárbaras. La idea propiamente de Universidad es esencialmente medieval, y es curioso y motivo de indagación, observar cuan ampliamente esa idea continúa aún dominando nuestros modernos esquemas educativos. Decimos que hay universidad desde el siglo XII; sin embargo, la que vivimos durante el siglo XX, aunque conserva rasgos constitutivos, difiere de la medieval. En el nivel histórico el mecanismo específico es la institución.

Proponemos que hay un *nivel institucional*, donde hoy se habla de asuntos como la misión de la escuela (de las instituciones de nivel superior, en nuestro caso). En este nivel, igualmente, llamamos por el mismo nombre a instituciones que, cambiando ciertos asuntos, su función permanece. Esta dimensión es la que explica que tengamos propósitos explícitos para ser desarrollados a veces al cabo de varias generaciones. Hablamos, entonces, de universidad a lo largo de muchos años, incluso de siglos, y nos parece que tenemos que hacer el relevo de una acción que ha durado tanto tiempo, para lo cual suponemos hoy la existencia de unos objetivos, y los esgrimimos para defenderlos en el presente momento, mirando hacia el futuro. Así, este nivel es el producto que, bajo criterios del funcionamiento social, a lo largo de los años se va decantando.

Tenemos, también, un *nivel epocal*, cuyo mecanismo propio es el *aparato*. Su rango de tiempo es menor; atañe principalmente a lo que nos ata a un trabajo, a unas acciones en las cuales inscribimos los propósitos vitales, en vínculo con las ofertas sociales. Independientemente de que haya una institución llamada 'universidad' que dura ya casi un milenio, enfrentamos nuestros desafíos vitales en el marco de unos aparatos existentes en la época en que vivimos. Como aparato encontramos hoy la universidad y posibilita la inserción en las condiciones materiales brindadas por la sociedad. Enfrentamos en vida, un momento de la institución, que está cruzado por diversos intereses (pugnas) que se concretan en una *modalidad del aparato*. Por supuesto que ahí encontramos objetivos, pero no son del orden de los que podríamos atribuir a una institución, sino de aquellos que no se pueden

dejar de enunciar en una sociedad concreta³. Este nivel de análisis permitiría comprender el particular momento y las características con las cuales fue fundada la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Sería prudente realizar esta discusión buscando elementos que posibiliten caracterizar su particular configuración, de cara a las demandas que asumió.

Ahora bien, el contexto —que tiene diversas magnitudes— hace converger situaciones y personas específicas, portadoras de intereses, saberes de época, prácticas, rituales, etc. La convergencia de todos estos elementos es absolutamente impredecible. Se trata de un encuentro contingente, de la acción de sujetos en momentos específicos, bajo necesidades específicas, en dominio de ciertos *capitales sociales y culturales* que no son iguales para todos.

Esto hace que la convergencia de tales elementos dé lugar a diversos *dispositivos* (que serían los mecanismos del nivel contextual), de diversas intensidades, con diversas duraciones, en la medida en que se puedan prestar para llevar a cabo los intereses de quienes convergen en esas prácticas. Como se ve, a este nivel no se trata ya de mecanismos consolidados socialmente, en relación con los cuales se puedan plantear o establecer objetivos, ni, mucho menos, misiones o ese tipo de cosas. El dispositivo ni siquiera tiene nombre, porque, así como se hace, se deshace. No hay necesidad de responder por él, porque no tiene un funcionamiento como aparato que necesita una sanción social para existir y tener la legitimidad de ejercer sus prácticas. Vislumbramos que este es el nivel en el que funcionan efectivamente las cosas, en el marco de lo que suponemos que tiene consistencia de aparato e incluso de institución; pero justamente éste se transforma en la medida en que el *dispositivo* muestra su productividad y se consolida. Así mismo, podemos decir que, en el marco de una pugna, varios dispositivos se disputan el sentido de lo que es o no una acción o un proceso.

3 A este nivel podríamos preguntar qué ha sucedido en las universidades colombianas y latinoamericanas. Por ejemplo, políticas derivadas de Organismos Multilaterales indicaron que era necesario sujetarlas a créditos, programas especiales, etc.; políticas que estuvieron en el centro de la escena en las décadas del 80 y 90. Las recomendaciones más generalizadas de estos organismos se referían a la *autonomía*, la *democracia* y la *gratuidad* que caracterizaron una etapa anterior (la de las universidades modernas, siglos XIX e inicios del XX, por ejemplo) y que, según “expertos” de estos Organismos, limitan la posibilidad de una nueva modernización de la institución. Propusieron, en consecuencia, organizar el trabajo académico basándose en la evaluación por “eficiencia” (con indicadores cuantitativos) y promover una investigación cada vez más dependiente de agencias nacionales e internacionales, con ciertos objetivos *prioritarios* que fragmentan los espacios universitarios y los vinculan a las grandes corporaciones. Así mismo, como lo muestra de Sousa Santos, las universidades públicas en América Latina se vieron sometidas al ahogo presupuestario, lo cual se configuró en un mecanismo importante para producir cambios sin demasiadas resistencias.

Por último, podemos considerar la posibilidad de un mecanismo que funciona a *escala estructural*. Esto tendría que ver con la *condición humana*, que no podemos entenderla en función de la duración de las instituciones, aunque de alguna manera tienen que ver con ella. El mecanismo de la dimensión estructural, presenta dos aristas: una tiene relación con la *condición humana*, la inserción en el mundo humano, y la otra arista está relacionada con el ideal. *Conditio sine qua non* para que funcionen, al nivel del aparato, varios dispositivos.

En pocas palabras, que exista la posibilidad de tramitar algo de la *condición humana* mediante cierto vínculo con el saber, es decir, en el marco de unos saberes que pueden circular para ello en una institución como la universidad, es posible gracias a las dos aristas mencionadas: un aparato que ofrece esas posibilidades y unos sujetos *proclives* a vincularse a ella. Pero, como efecto de la *condición humana*, tanto el aparato como los sujetos están de cara a la disputa por el sentido.

En este punto es posible formular la pregunta ¿estos niveles de análisis qué sentido tienen? La respuesta es: cuando hablamos de universidad también requerimos hablar de formación. Entonces: ¿qué vamos a entender por formación?

Proponemos, en consecuencia, hablar de *formación* en este nivel. Este mecanismo, entonces, existe *a posteriori*. Podríamos decir que el mecanismo de la dimensión estructural es un utensilio de cuya existencia sólo podemos hablar después de producidos ciertos efectos. Ahora bien, no todos los efectos son estructurales y, por lo tanto, no todos los utensilios-a-posteriori (o retro-utensilios) tienen que ver con los dispositivos o con los aparatos o con las instituciones. A diferencia de lo que se usa contemporáneamente la formación es algo de lo que podemos dar cuenta a posteriori. Es algo de lo cual sabemos una vez conformado.

La reflexión sobre la dimensión estructural es casi inexistente. Como vimos, no se trata de un nivel en el que funcionen los ideales (como el análisis de los dos primeros niveles), pero tampoco se trata de una variabilidad histórica que se vaya registrando, sino de unos efectos que pueden o no producirse y que hablan de la *condición humana* para quien despliega la inteligibilidad de esta dimensión. Si convenimos en establecer que el horizonte dado a la formación superior implica la construcción de una “conciencia especializada”, ello supone una radical distinción entre el mundo de lo sensible y el mundo de lo inteligible. Ahora bien, acreditar ciegamente en el mundo sensible no

es estar en un error, ya que es parte constitutiva de la *condición humana*. La formación superior implica plantear el problema del conocimiento y la manera de entender científicamente sus varios objetos, por decirlo de manera rápida y, en consecuencia, con la necesaria tarea de volver a este asunto.

Recapitemos, tenemos cuatro niveles de análisis (a escala inteligible), lo cual quiere decir que los vamos a encontrar mezclados a escala de lo sensible. Por lo tanto, si los tenemos en cuenta, es necesario hacer enunciados sobre la escuela (la universidad que es nuestro asunto) en cada uno de esos niveles, sin que lo que se diga en un nivel de análisis pueda reemplazar lo que hay que decir en otro.

En este punto, la discusión cobra un nuevo nivel de importancia. ¿Qué universidad es la que tenemos? Y, en épocas de reformas y refundaciones, ¿qué Universidad es la que proponemos? ¿A qué nivel estamos pensando y previendo sus transformaciones? ¿En qué dirección estamos pensando su horizonte?

4. Los Estatutos Orgánicos y la materialización de una idea de Universidad

Presentar analíticamente el documento que bajo la coordinación de los miembros del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, apareció con el título *“Plan Estratégico de desarrollo 2008 – 2016: Saberes, conocimientos e investigación de Alto Impacto para el desarrollo Humano y Social”*, en el año 2009, requiere de una discusión necesaria: qué es un Estatuto Orgánico para una Universidad y qué significado podemos atribuirle históricamente a este documento en la configuración de específicas universidades.

Hemos dicho que la Universidad data del siglo XII. Por ello, aparece junto con un horizonte de sentido consignado en ciertos documentos denominados: Bulas Papales, las Siete Partidas, la Real Cédula o Provisión y los Estatutos Orgánicos, por ejemplo, y que en su conjunto contribuyen a imponer un futuro.

Los primeros que se conocen son emitidos al conjunto de escuelas de arte de París, por el Cardenal legado Robert de Courçon en 1215 y evidencian la

manera como se trató de organizar a esta particular comunidad. Como era de esperarse, estos documentos son amplios en cuanto procedimientos administrativos; dejan ver normas de disciplina, contenidos de los programas de estudio, duración. Para aquel momento, los maestros podían ser juzgados por la “jurisdicción” compuesta por 4 tribunales; con ello, estos Estatutos muestran cierta autonomía que gozaron los maestros y los estudiantes para establecer ellos mismos sus compromisos y constituciones bajo juramento. Hacia 1245, aparece el Estatuto de la Universidad de París y el Reglamento sobre el modo de enseñar de la Facultad de Artes, ambos promulgados por los maestros de dicha Universidad (Mora, 2008).

Las Bulas Papales son otro esfuerzo por controlar lo que acontecía en esos escenarios denominados universidad. Se constituyen en los primeros documentos que buscaron organizar la institución universitaria en la ciudad de París, en 1219. Dichos documentos fueron establecidos como mecanismos de control social que ejercía el clero; de esta manera se ejercía control no solo social –por medio de los Decretos y Leyes del Rey– sino también eclesial, a través de las instituciones educativas representadas por el Papa (Carañana 2012).

Es en la Universidad de París donde se encuentran las dos primeras Bulas Papales. La Bula *super especulam*, de Honorio III, en 1219, y, con Gregorio IX, en 1231, se emite la Bula *Parens Scientiarum*. Con respecto a la primera, Carañana (2012) señala que se prohibía el estudio del Derecho Romano, favoreciendo los estudios en Teología a los *reglares* –habitantes de París o vecinos–; por ejemplo, se les prohibía estudios de medicina o derecho a aquellos parisinos que pretendían aprender o enseñar aspectos relacionados con la justicia civil; quien desobedeciera era excomulgado.

La segunda Bula, emitida por Gregorio IX, se convertiría con el transcurso del tiempo, en la carta magna que fijaba los Estatutos de la Universidad de París. Al seguir la tradición impuesta por la primera Bula, sólo permitía estudios de teología y derecho canónico. Para este momento, las universidades que desearan garantizar su existencia, debían “favorecer y defender los intereses de la jerarquía católica” (Carañana, 2012, p. 87).

No sólo se dictaron las Bulas Papales para regular el funcionamiento de las universidades existentes. Fueron expedidas, también, para fundar universidades. Por ejemplo: Dole, en 1422, en Borgoña; la Bula de Nicolás V de Tolosa, en 1450; el Papa Nicolás V, en Barcelona. En 1308, el Papa Clemente

V, a través de la Bula *Super specula*, otorga validez y reconocimiento a los cursos que se impartían en la universidad, al igual que en la Bula de Juan XXII, que aprobaba las cátedras de derecho civil y canónico, así como la creación de plazas en medicina y artes (Carañana, 2012).

Ahora bien, las Bulas Papales también establecían la estructura administrativa, académica y curricular mediante los *studium generale*. Para el periodo señalado, los *studium* indicaban una empresa dedicada a la enseñanza superior, dotada con todos los elementos necesarios y *generales*; se refiere a la capacidad que tenían de atraer a estudiantes de diferentes partes. Estos *studium* exigían la figura de *chancellor* –rector– confirmado por el obispo. Al interior existía una corporación de maestros y de estudiantes denominado *universitas*; la *congregatio magna* era la congregación de regentes, que reunía a doctores y maestros de todas las Facultades con el poder de modificar y/o establecer los Estatutos, sumado a esta se encontraba la *Congregatio minor* –maestros y doctores– que enseñaban en las escuelas y se encargaban de aplicar la legislación universitaria, de los grados y dispensas (Tamayo, 1987).

La estructura curricular de los *studium* permite presentar que la *universitas magistrorum* se dividía en 4 Facultades: jurisprudencia, medicina y teología, que eran llamadas Facultades Superiores; la otra, la de artes, era Facultad menor. Para llegar a alguna de las Facultades superiores se debía, primero, recibir el *título de Maestro de artes y, cuando se finalizaban estudios en alguna Facultad superior, se le otorgaba el título de Docto*". Ahora bien, con respecto al gobierno de la universidad se estableció que los Maestros de cada Facultad elegían al Decano –*prevost*– y estos, en muchas ocasiones, elegían al Rector (Tamayo, 1987).

Con respecto al ciclo curricular completo para obtener el grado, este iniciaba con la finalización de los cursos de arte (1 año) y se clausuraba con un acto llamado *determinatio*, que consistía en algo parecido a lo que, en nuestros días, podríamos decir, ocurre con el grado de bachiller. Luego de dos años más de estudio obtenía su *licentia* –licenciado–; tras varios años de estudio y de *lectiones*, por medio de una ceremonia llamada *inceptio*, podía ser admitido como *universitas magistrorum* (Tamayo, 1987).

Los primeros *studium generale* se encuentran en Boloña, París y Oxford, sometidos o aprobados por el obispo de turno, en esto cada *studia* fue adaptándose al contexto y al momento político social. En Boloña, el currículo fue

enfocado hacia la jurisprudencia y sus Estatutos fueron elaborados por los *universitates scholarium*; en París los Estatutos fueron elaborados en conjunto por los *universitates scholarium and magistrorum* y los estudios orientados hacia la lógica; en Oxford los estudios se orientaron hacia las matemáticas y las ciencias naturales.

En este marco, cada Universidad que tuviese aprobado su *studium generale*, gozaba de dos privilegios: el primero, el derecho a recibir el beneficio eclesiástico, por medio del cual los clérigos tenían dispensa de residencia y el segundo privilegio era el de concedérseles el *ius ubique docendi*, por medio del cual se le otorgaba a los maestros la *licentia docendi*; todo lo anterior con la bendición papal (Tamayo, 1987).

Recapitulando, es preciso decir que la función de la Bula Papal fue la de organizar y reglamentar aquello relacionado con la vida universitaria, además, de ser una demostración de unión entre el Estado y la Iglesia. El Rey autorizaba el lugar donde se podría fundar o erigir una Universidad, para conceder franquicias reales y privilegios que brindaban autonomía jurídica, económica y administrativa a las universidades. Pero, independientemente, la organización universitaria estaba determinada por los *universitas* (Carañana, 2012).

Para el caso de España, se tiene conocimiento del documento legislativo de 1260 *Las siete partidas* de Alfonso X el Sabio, que ordena todos los estamentos, los cuales se encuentran divididos en 7 libros –que para el momento se denominarían *partidas*–, siendo estos: Dios, los Reyes, la justicia, los *desposorios* (casamientos), empréstitos-pleitos, testamentos y, por último,: cómo deben pagar los hombres por los males que ocasionaban (Tamayo, 1987).

Ahora bien, en la partida segunda “*habla de los emperadores, reyes y grandes señores en cuyo poder está la Justicia temporal*”, dedicando un apartado a estructurar de alguna manera la academia. De esta manera el Título 31: “de los estudios en que se aprenden los saberes y de los maestros y de los escolares”, está conformado por once leyes sobre los estudios “*generales*” y “*particulares*”. Haciendo un recorrido por el documento, se puede apreciar cómo se organizaba la estructura académica, financiera, la seguridad de los maestros, la figura del rector, concediendo especial privilegio a los “*maestros de las leyes*”, y de qué manera se otorgaba la licencia a los futuros maestros. Alfonso X dio gran impulso a través de los

studium a las matemáticas, la medicina, la retórica, la música, el derecho y la teología (Tamayo, 1987).

Vale la pena reproducir, con fines analíticos, en este documento la definición de “estudio” que se encuentra en el documento de las Siete Partidas: “*Estudio es el ayuntamiento de maestros y escolares que es hecho en algún lugar con voluntad y con entendimiento de aprender los saberes*” (Tunerman, 2014).

Para la discusión que proponemos, vale la pena resaltar que el estudio *general* era establecido por mandato del Papa, del Rey o del Emperador, destacándose la ley 10, donde menciona, específicamente, a la universidad llamada en el documento “*la universidad de los escolares*”. Para la época se contaba con un mensajero que se encargaba de pregonar aspectos relacionados con las fiestas y el intercambio o venta de libros, mismos que se encontraban en los “*Estacionarios*” donde se determinaba, por orden del rector, qué libros debían ser vendidos y/o alquilados a los escolares y a qué precio (Tamayo, 1987).

Por su parte, la Real Cédula o Provisión fue un instrumento jurídico emitido por el Rey de España, entre los siglos XIV y XV; las funciones de este documento estaban previstas para resolver conflictos jurídicos, además de establecer la posibilidad de fundar instituciones universitarias en América, durante el periodo colonial.

En aquel tiempo, al igual que contemporáneamente, se erigieron universidades que, denominamos hoy *de garaje* y expedían grados (títulos) que buscaban ser reconocidos por el Rey y el Pontífice; cuando faltaba una de estas firmas, entonces, el grado correspondía a una institución de categoría intermedia, denominada como *centros de estudio* generales o particulares.

Como es posible entrever, lo que históricamente denominamos Estatutos Orgánicos son esos documentos con gran potencial para regular actores, prácticas y discursos en las instituciones universitarias. Se han erigido a la manera de horizonte de sentido para, por un lado, establecer el nacimiento de las instituciones y, por otro, como directriz en sus tareas cotidianas. Con esta particularidad, desde la Edad Media “los estatutos universitarios establecen la organización de los estudios; definen la duración de los

estudios, los programas de los cursos, las condiciones de los exámenes” (Le Goff J., 1990, p. 79).

Posteriormente, las reformas que se establecen para modernizar las Universidades introducen los principales cambios a partir de los Estatutos que cada Universidad asume; siendo ejemplo de ello, las reformas realizadas para instaurar el modelo de Universidad Humboltiana, que introduce cierta orientación hacia la investigación, desde los Estatutos de la Universidad de Berlín, en 1816⁴.

Para el caso colombiano, las particularidades que asumen los Estatutos Orgánicos, como documentos de singular relevancia para establecer el horizonte y la organización de las instituciones de nivel superior, evidencian, también, que dichos documentos son relevantes, dado que contribuyen a establecer, tanto el origen como la particular organización que debe asumir la institución.

Es posible establecer cuatro grandes hitos legislativos que han contribuido a orientar el funcionamiento de las universidades en el país, antes de la emisión de la Constitución de 1991:

Tabla 2

Hitos legislativos que orientan el funcionamiento de las Universidades en Colombia

Título	Año de expedición
Ley y Reglamentos Orgánicos de la Enseñanza Pública en Colombia.	1826
Decreto “Orgánico de la Universidad Nacional”	1872
Ley 68 “Orgánica de la Universidad Nacional”	1935
Ley “Orgánica de la Universidad de la República”	1958

Fuente: Creación propia a partir de la lectura y análisis de los decretos, leyes y estatutos.

4 El trabajo “La universidad investigativa: un estudio comparado a partir de los estatutos de la universidad de Berlín”, elaborado por Ingrid Müller de Ceballos y publicado por Universidad Pedagógica Nacional en 1994 muestra algunas discusiones pertinentes.

Los primeros rastros de Estatutos Orgánicos de la universidad moderna en nuestro contexto los encontramos a partir del nacimiento de la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia en 1868. Este documento, “Orgánico de la Universidad Nacional”, apareció en 1872 y contribuyó a organizar las primeras escuelas y las características que debían asumir sus estudios.

A lo largo del siglo XX la expedición de Estatutos Orgánicos toma aún más fuerza, no solo como instancia legítima que legitima el nacimiento y establece la organización de toda Universidad⁵, imponiéndose jurídicamente el Estado como necesario para la apertura de una institución, sino también, que en dicho documento quedarían consignadas las reformas administrativas y académicas hechas a las Universidades⁶.

Ahora bien, este breve recorrido nos permite entrever que para el caso de los Estatutos Orgánicos, con sus características particulares, el horizonte de lo que será la Universidad queda plasmado en un documento y se constituye en el instrumento normativo que regula los lineamientos bajo los cuales se organiza y se estructura el funcionamiento de los distintos órganos de la institución. De esta manera, quedan consignadas las disposiciones que normarán y ayudarán a configurar la toma de futuras decisiones.

El Estatuto Orgánico define, en consecuencia, órganos, funciones y atribuciones específicas (como si fueran órganos de un cuerpo); métodos y perfiles de selección para las personas que busquen ocupar un cargo; de tal manera que contribuyen a reglamentar sus interacciones. Dentro de ellos se encuentran los Estatutos Orgánicos financieros, de presupuesto, de la fiscalía, del servicio exterior y la cancillería y los que competen aspectos puntuales de la vida universitaria.

5 Ejemplo de ello es la Ley 56 de 1927 del Congreso Nacional de la República, que declara para las instituciones educativas que posean Estatutos Orgánicos aprobados por el MEN, equiparar la validez de sus títulos a los otorgados por la Universidad Nacional

6 Sobre la materia, una de las transiciones más destacadas frente al documento es el cambio de la Universidad Nacional de Colombia, en donde la Reforma de los Estatutos en 1935 logró materializar los ideales educativos dispuestos en el programa “Revolución en Marcha” y la Ley Orgánica de la Universidad Nacional durante el primer periodo presidencial de López Pumarejo (1934 - 1938). Luego, con la vuelta de los conservadores al poder, para los años cuarenta, y en vista de la inestabilidad social causada por el periodo de la *Violencia*, la Universidad Nacional fue foco de reformas, al considerarla la partícipe en la “perversión de la juventud”; por tanto, se emprende la tarea de eliminar la autonomía de la institución, revocándose los Estatutos de la Universidad. Asimismo, después de la segunda mitad del siglo XX, las reformas que se realizaron en el marco de las Misiones internacionales se recomendaba la revisión de Estatutos y reglamentos, para orientar a las instituciones de Educación Superior (c/f Misión Atcon).

En la actualidad muchas de las universidades del país conservan el nombre de Estatuto Orgánico para aquel documento con el que se orienta a la comunidad educativa acerca de los principios, la misión, la estructura, la organización y las funciones de sus directivos. Así mismo, mediante este documento se establecen las dependencias, lo que se espera de un profesor en la universidad, cuál es el papel del estudiante y los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad, entre otros muchos aspectos más.

Algunas de las universidades del país que aún conservan un documento como el que estamos presentando son la Universidad de San Buenaventura, la Universidad Santo Tomás, la Universidad Cooperativa de Colombia, La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, La Universidad Nacional, por citar sólo algunas⁷.

Por su parte, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, recoge en cada uno de sus promulgados Estatutos Orgánicos toda la normatividad que la rige; cada Estatuto Orgánico contiene, a su vez, los estatutos: académico, general, estudiantil, profesoral, de investigaciones, los Estatutos de contratación y de propiedad intelectual.

Tabla 3

Estatutos Orgánicos promulgados para la Universidad Distrital

Título	Año de expedición
Estatuto de la Universidad de Bogotá "Francisco José de Caldas"	1950
Estatuto orgánico de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas"	1958
Estatuto General de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas"	1980 – 1988– 1991–1993
Estatuto General de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas"	1997 VIGENTE

Fuente: Creación propia a partir de la lectura y análisis de los estatutos.

7 En la década del cuarenta del siglo xx, son creadas, junto con la Universidad Distrital en 1948, una serie de universidades regionales de carácter oficial: la Universidad del Tolima (1954), la Universidad del Atlántico (1941) y la Universidad de Caldas (1943).

Documentos como los Estatutos Orgánicos han contribuido a dotar a la universidad de un horizonte que contribuye a su organización. En el particular caso de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, los Estatutos Orgánicos, también, están articulados a la legislación nacional, como ocurre con el conjunto de universidades públicas a lo largo del siglo XX. Dada la relevancia que le otorgamos a la investigación sobre la universidad, su historia y los diversos aspectos que la componen, estos documentos son de significativa importancia⁸.

5. La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, sus Estatutos Orgánicos y el “Plan Estratégico de Desarrollo 2008-2016”

Particularmente para el caso que nos convoca, el corpus documental encontrado (en proceso de compilación y organización) nos permite asumir que desde 1948 se han expedido cuatro Estatutos Orgánicos, documentos que contienen lineamientos sobre el quehacer institucional, tanto del Colegio Municipal de Bogotá, como de la Universidad Municipal de Bogotá, con posterioridad denominada Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Con el apoyo de dichos documentos nos es posible comprender las pugnas que contribuyeron al surgimiento de esta institución, así como las distintas estructuras con las cuales fue pensada y puesta en funcionamiento.

Documentos que, por ahora agrupamos en dos grandes conjuntos: políticas nacionales, que posibilitaron el surgimiento de la Universidad, por un lado; y, por otro, Estatutos Orgánicos, acuerdos, estatutos, reglamentos y proyectos institucionales que, sin duda, son testimonio de elecciones y legitimaciones que buscaron para la institución un camino, en la tarea de conformar una institución destinada al saber, en el nivel superior para el Distrito Capital.

8 Digresión: condición necesaria para la consolidación de la investigación sobre la universidad, su historia y las distintas posibilidades que vislumbramos (la ciencia, el currículo, la pedagogía, la gestión, entre otras) es un bien organizado y debidamente cuidado archivo institucional. Bien valdría la pena que, como objetivo institucional, se emprendieran esfuerzos vigilados para que se prestase atención a ello. La construcción y consolidación del archivo es una tarea inaplazable. En la actualidad al respecto encontramos dispersión y desidia. *Ad portas* de una discusión sobre la universidad, de la envergadura que suponemos, la tarea se hace ineludible e inaplazable.

Entre 1950 y 1958, se establecen pautas que contribuyen a organizar la institución a partir de los Estatutos elaborados para la Universidad Municipal de Bogotá “Francisco José de Caldas” y, posteriormente, los Estatutos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, respectivamente. En estos documentos se hallan inscritas las directrices generales que regularían las relaciones entre el saber y la política, por un lado, y, por otro, entre las prácticas institucionales destinadas tanto al saber, como a la administración de los sujetos vinculados a esta tarea. Su organización se encuentra inscrita históricamente; así mismo, evidencia la disputa por el sentido de lo que es o debería ser una universidad.

Por ejemplo, para la Universidad Municipal de Bogotá y su Estatuto Orgánico emitido en 1950, se establece claramente que es una institución de educación superior, que en carreras de corta duración otorga grados (títulos), en un saber académico. El documento aparece en el mes de octubre y cuenta con 66 artículos distribuidos en tres títulos y dos capítulos; delimita tanto la naturaleza de la institución, los fines, la situación y las normas de la universidad. Así mismo, en la dinámica institucional, delimita la actuación de los diferentes actores. Este primer Estatuto Orgánico también contempla, por un lado, la organización del plan de estudios, que establece las carreras a impartir, así como distintos cursos universitarios, y, por otro lado, delimita las características del Gobierno Universitario las funciones administrativas en cabeza de los directivos de la Universidad y los distintos actores que intervendrían, profesores y alumnos, estableciendo, para el caso de los estudiantes, que los exámenes se organizarían según el rendimiento académico, características del comportamiento y faltas en los ambientes educativos, por ejemplo.

Para 1958 se establece la necesidad de regular a las Universidades Departamentales en el territorio Nacional, siendo los Estatutos el primer documento modificado para buscar homogenizar a las instituciones públicas (*Decreto 0277, 1958*).

Como hemos señalado, los Estatutos Orgánicos contribuyen a organizar desde las generalidades de la institución, las especificaciones sobre las actividades del Consejo y las características de sus miembros, hasta las disposiciones relacionadas con el patrimonio y las incompatibilidades para el ejercicio de los cargos establecidos. Una de las principales singularidades, producto de las tensiones del momento, quedó consignada alrededor de la naturaleza de la Universidad, la cual es acordada con la necesidad de

“convertirla en una institución *apolítica*, encargada de difundir conocimientos relacionados con la *investigación científica, la vida social y económica*, guiándose por los postulados de la Constitución, las leyes de la República y la Iglesia Católica”. Así, pese a la fuerte presión religiosa no se renuncia, ni al control compartido con el Estado, ni a la discusión científica: signo de nuestra particular modernidad, también.

Las características del gobierno universitario, las funciones de cada actor y los requisitos para ser nombrado en cargos administrativos, así como la definición de las labores del Consejo de Facultad y Estudiantil, como instancias académicas de control, son establecidas, también, en el documento en mención.

En suma, cada uno de los Estatutos Orgánicos emitidos revela la dinámica que permitió la configuración y re-configuración de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mostrando la particular selección y delimitación que se establece a los saberes a enseñar. Así mismo, señala el establecimiento y desarrollo de las profesiones; en pocas palabras, para la Capital de la República una institución con la misión de formar a los jóvenes.

Ahora bien, con las anteriores discusiones nos es posible una lectura de aspectos puntuales del documento “*Plan Estratégico de desarrollo 2008–2016: Saberes, conocimientos e investigación de Alto Impacto para el desarrollo Humano y Social*”, elaborado en el año 2009, bajo la coordinación del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Con esta, podemos entrever que el documento, en el plano de los propósitos, se propone establecer un proceso participativo orientado a definir: a) Las prioridades institucionales para su crecimiento y desarrollo b) El compromiso de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con la sociedad, y c) El impacto esperado en sus contextos de influencia.

Como instrumento de gestión pública, empleado para dar impulso a ciertos asuntos de la institución este *Plan Estratégico de desarrollo 2008–2016* fue concebido como una herramienta básica del ejercicio de planeación, queriendo materializar asuntos concernidos en el Estatuto Orgánico de 1997, buscando materializar ciertas condiciones en la institución. Ahora bien, este *Plan Estratégico de desarrollo* fue promulgado como un acuerdo que compromete por igual al Estado, al Distrito Capital, a los miembros de la Comunidad Universitaria y a las Organizaciones Sociales.

Señala el documento que dicho *Plan Estratégico de desarrollo* es “indicativo” y “flexible”, que busca constituirse como dispositivo dinamizador de los procesos institucionales y, por lo tanto, este Plan busca asumirse como “ruta y horizonte para el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión”. Así mismo, se propone como un “referente vinculante para la planeación del gobierno distrital”. Así mismo, este *Plan Estratégico de desarrollo*, que estamos presentando, se postula como un instrumento de obligatorio cumplimiento para la administración universitaria en cuanto a la formulación de sus planes trianuales (de acción y operativos). Finalmente, se propone como un marco para la evaluación de avances y limitaciones en su ejecución.

El *Plan Estratégico de desarrollo 2008–2016: Saberes, conocimientos e investigación de Alto Impacto para el desarrollo Humano y Social* explícitamente señala que se fundamenta en los principios y el carácter de la Universidad como espacio social, institucional y cultural para la *formación de profesionales* y la construcción de conocimientos y saberes.

¿Cuál es el marco que propone el *Plan Estratégico de desarrollo 2008 – 2016: Saberes, conocimientos e investigación de Alto Impacto para el desarrollo Humano y Social* para la formación de profesionales? La libertad de cátedra, la autonomía, la democracia, el pluralismo, el espíritu crítico y la ética.

Ahora bien, este *Plan Estratégico de desarrollo 2008 – 2016: Saberes, conocimientos e investigación de Alto Impacto para el desarrollo Humano y Social* asume la universidad como un proyecto cultural que orienta las funciones de docencia, investigación y extensión para la comprensión de las realidades sociales y culturales, y para la transformación, en la perspectiva de desarrollo y construcción de la nación colombiana.

Define este documento a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas como un ente universitario autónomo, de carácter público, del orden Distrital.

Concibe la educación como un factor de cambio social y para el mejoramiento de la calidad de vida.

Sucinto panorama que, por ahora, nos posibilita plantear que el *Plan Estratégico de desarrollo 2008–2016: Saberes, conocimientos e investigación de Alto Impacto para el desarrollo Humano y Social*, elaborado en el año 2009, bajo la coordinación del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

1. Presenta cierta ambigüedad, no está claro si se trata de un nuevo Estatuto Orgánico o cuál es su relación con el vigente.
2. Discute asuntos que se consideran relevantes, quedándose en las generalidades.
3. No establece un claro nexo con similares documentos (de igual nivel, de igual trascendencia) emitidos por el propio Consejo Superior Universitario. No establece nexos vinculantes con otras disposiciones legales emanadas desde el mismo Consejo Superior Universitario y otras dependencias.
4. Habla del conocimiento, de los saberes y de la formación de profesionales, sin especificar la naturaleza de estos asuntos y cómo se articulan entre sí. Así mismo, plantea un escenario genérico, lo que imposibilita vislumbrar el apoyo a las sentidas dificultades que cada unidad académica padece.
5. No discrimina, en los asuntos planteados como estratégicos, las particularidades que se presentan en cada Facultad.
6. Los asuntos relacionados con las dificultades en infraestructura brillan por su ausencia.
7. Plantea una noción de educación que podríamos llamar instrumental, al ponerla en el plano de condición de posibilidad para alcanzar ciertos asuntos, que se consideran relevantes. Consideramos que los asuntos analíticos que relacionamos con educación son más que eso. Por lo tanto, al definir la Universidad como un escenario destinado a la formación, se requiere una definición que se compadezca con su naturaleza.
8. No está claro el lugar que se vislumbra para la actividad investigativa. Sorprende las pocas referencias, por no decir que inexistentes reflexiones sobre investigación. El documento motivo de análisis presenta en su acápite 4.2 (relacionado con políticas, estrategias, programas proyectos y metas) asuntos relacionados con investigación. Sin embargo, pocas referencias realiza frente al modelo asumido, mediante el cual docencia e investigación están íntimamente conectados. Emite sí el deseo de que la investigación contribuya a la solución de problemas “incidiendo desde el conocimiento y los saberes a la solución de las realidades sociales, culturales, políticas, organizacionales y productivas” (p. 52). Lo cual añade, como se verá, más problemas al asunto de la investigación en la universidad. Por ejemplo: a) la relación profesor e investigación, b) El asunto

de la Investigación, c) la relación investigación–problemas, d) El vínculo entre Investigación y solución, y e) Las complejidades de la enseñanza, por citar sólo unos cuantos asuntos que, de manera ligera, son tocados en estrategias y programas a desarrollar.

9. Por un lado, no prevé escenarios que contribuyan a establecer, discutir o implementar mecanismos organizativos claros, que potencien la actividad investigativa. Por otro, la actividad docente, puede, dada su omisión, entenderse como una carga que impide, en todo caso, otros asuntos. Dos actividades (investigación y docencia) que, si bien pueden ser complementarias en la universidad, responden a demandas e intereses específicos.

Bibliografía

Agamben, G. (2005). ¿Qué es un dispositivo?. *Sociológica*, año 26 (73), p. 249-p.264.

Atón, R. (1978). *La Universidad Latinoamericana*. Colombia: Ediciones Alcaraván.

Bachelard, G. (2001). *La filosofía del no*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu Editores.

Bajtín, M. (2012). El problema de los géneros discursivos. En Bajtín, M., *Estética de la creación verbal* (pp. 245-290). México: Siglo XXI Editores.

Bernstein, Basil (1993). *La estructura del discurso pedagógico*. Madrid: Morata-Paideia, 1999.

Borges, J. (1944). El milagro secreto. En Borges, J., *Obras Completas, Tomo I*. Buenos Aires, Argentina: Emecé Editores S.A.

Borrero, A. (2008). La Universidad. Estudio sobre sus orígenes, dinámicas y tendencias. En Borrero, A., *Vol. Historia Universitaria: La Universidad en Europa desde la Revolución Francesa hasta 1945*. Bogotá, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana.

Bourdieu, P. (2001). *¿Qué significa hablar?* Madrid: Akal S.A.

Bourdieu, P., Chamboredon J. & Passeron J. (1973). *El oficio de sociólogo*. México: Siglo XXI Editores.

Bourdieu, P. (2002). Algunas propiedades de los campos. En Bourdieu P., *Campo de Poder, Campo Intelectual* (pp. 119-126). Tucuman, Argentina: Editorial Montessor.

Bourdieu, P. (2003). *El oficio del científico: ciencia de la ciencia y flexibilidad*. Barcelona, España: Anagrama.

Braunstein, N. (1982). ¿Cómo se constituye una ciencia? En Braunstein N., Pasternac M., Benedito G., & Saal F., *Psicología: ideología y ciencia* (pp. 7-20). México: Siglo XXI Editores S.A.

Bustamante, G. (2014), De una ambigüedad (productiva) en el concepto de “campo”. En *Campo intelectual de la educación y la pedagogía* (pp. 13-38). Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.

Bustamante, G. (2014). ¿Crítica de la crítica en educación? Conferencia pronunciada en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Carañana, P. (2012). La misión de la Universidad en la edad media: servir a los altos estamentos y contribuir al desarrollo de las ciudades. *Nómadas, Revista crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, (34), Madrid, España: Universidad Complutense de Madrid.

Charlot, Bernard (1997). *La relación con el saber. Elementos para una teoría*. Buenos Aires: Libros del Zorzal, 2007.

Díaz Soler, C. J. (2013). Las revistas impresas «Educación» y la (re) orientación de las prácticas pedagógicas. *Historia de la educación Latinoamericana*, (pp. 111-134).

Díaz Soler Carlos Jilmar (2015), «Formación e investigación: una discusión a propósito del Instituto Jean-Jacques Rousseau, de Ginebra - Suiza (1912 -1947)». En: *Pedagogía Y Saberes*, v.43, p.133 - 147: Universidad Pedagógica Nacional De Colombia.

Le Goff, J. (1990). *Los intelectuales de la Edad Media*. España: Gedisa.

Melo, J. (2008). *Universidad, intelectuales y sociedad: Colombia 1958-2008*. Recuperado de: <http://www.jorgeorlandomelo.com/intelectuales.htm>

Miller, J. (1995-6). *La fuga del sentido*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Ministerio de Educación de Colombia. (Julio 16 de 1958). Régimen jurídico de las Universidades oficiales y departamentales. [Decreto 0277, 1958]

Ministerio de Educación Nacional. Departamento Jurídico. (21 de octubre de 1950). Conveniencia o inconveniencia, Personería Jurídica Universidad Municipal «Francisco José de Caldas». *Respuesta oficio No 4052*. Bogotá, Cundinamarca, Colombia.

Ministerio de Educación Nacional. Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior-ICFES-. (1974). *Compilación de Normas sobre la Educación Superior* (Vol. IV. La Reforma de 1886.). Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

Ministerio de Justicia. Departamento Jurídico. (15 de noviembre de 1950). Resolución 139 de 1950. *Por el cual se reconoce personería jurídica a una Universidad*. Bogotá, Cundinamarca, Colombia: Diario oficial.

Mora, A. (2008). La Universidad de París en el siglo XIII: historia, filosofía y métodos.. *Facultad de Ciencias Sociales, Revista 32* (diciembre de 2008), (pp. 60-71), Bogotá, Colombia: Universidad de los Andes

Müller de Ceballos I. (1994), *La universidad investigativa: un estudio comparado a partir de los estatutos de la universidad de Berlín, de 1816*. Bogotá, Colombia. Universidad Pedagógica Nacional.

Ocampo López, J. (2001). Los Orígenes Oficiales de las Universidades Republicanas en la Gran Colombia: 1826 - 1830. *Revista Historia de la Educación Colombiana*, 27-44. Tunja, Colombia: UPTC.

Ocampo, J. F. (1980). *Reforma Universitaria 1960-1980. Hacia una educación discriminatoria y antidemocrática*. Bogotá, Colombia: CINEP. Serie Controversia.

Parra, R. (1988). Elementos para el diagnóstico de la Educación Superior. En Orozco Silva, L. E., Parra Sandoval, R. & Serna Gómez, H., *¿La Universidad a la deriva?* (pp. 77-126). Bogotá, Colombia: Tercer Mundo Editores.

Poveda Ramos, G. (1989). Cien años de ciencia en Colombia. En Tirado Mejía, A., *Nueva Historia de Colombia*. Vol. Educación y Ciencia. Lucha de la Mujer. Vida Diaria, (pp. 159-188). Bogotá, Colombia; Planeta Colombia Editorial S.A.

Soto Arango, D. (2002). *Aproximación Histórica a la Universidad en Colombia*. Recuperado el 17 de Julio de 2014, de: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/listaarticulos?tipoDeBusqueda=ANUALIDAD&revistaDeBusqueda=10778&claveDeBusqueda=2002>

Tamayo, R. (1987). La Universidad epopeya medieval: notas para un estudio sobre el surgimiento de la universidad en el alto medioevo. *Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Serie C: Estudios Históricos, num.22*. Recuperado de: <https://historiadelasuniversidades.files.wordpress.com/2012/10/tamayo-universidad-epopeya-medieval.pdf>

Tünnermann Bemheim, C. (2014). *La Universidad en la Historia*. Recuperado de: <http://www.udual.org/CIDU/ColUDUAL/Tunner/capitulo1.pdf>

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. (1962). Estatuto Orgánico de la Universidad. Acuerdo No. 1 de agosto 28 de 1959. En C. A. Castañeda, *Anuario 1961* (págs. 72-91). Bogotá D.E.: Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Weber Max (1904), *La "objetividad" del conocimiento en la ciencia social y en la política social*. Madrid, España: Alianza Editorial.

Zuleta, E. (1976). *Lógica y crítica*. Medellín, Colombia: Fundación Hombre Nuevo.

II Reformas

Estudio de reformas: Acuerdo 008 de 2013

Olga Lucía León Corredor

Doctorado Interinstitucional en Educación
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
olleon@udistrital.edu.co

1. Introducción

El estudio realizado al documento es del tipo de análisis de contenido, siguiendo las orientaciones dadas por el equipo de estudio de documentos en la fase de sensibilización. Solo se toma el contenido presentado en el texto *Acuerdo 008 del 28 de noviembre de 2013*. A continuación, se presentan los resultados encontrados en lo que concierne a justificación de la reforma, cambios y estructuras propuestas, concepción de universidad y aspectos que se pueden mantener en una próxima reforma.

2. Justificación de la Reforma

En el texto que se presenta en la Reforma se aluden los siguientes tipos de justificaciones: a) La responsabilidad derivada del ejercicio de la Autonomía Universitaria, reconocida por la Constitución Política, Artículo 69, Ley 30 de 1992, Artículos 29 y 30; b) La necesidad de la inserción universitaria en las políticas públicas de la ciudad, constituyéndose en otro modo de concebir el desarrollo y la relación universidad-sociedad a través de la ciencia, la educación y la cultura; c) La exigencia de un Proyecto Educativo para los próximos años; d) La necesidad de un Modelo de educación para la equidad social, la autonomía y la excelencia académica en un marco de educación crítica, rigurosa, con calidad y competitividad social, la educación es un derecho social comunitario; e) La exigencia de condiciones para el desarrollo de los campos estratégicos, académico, científico y social: Integración

regional, nacional e internacional; Educación, Derechos Humanos, Desarrollo y Sociedad; Ciencia, Tecnología, Innovación y Creación; Comunicación, Arte y Cultura; Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Competitividad Social y Emprendimiento; y Espacio Público, Ambiente, Salud, Biodiversidad y Sostenibilidad, Misión y Visión; y f) La exigencia de una estructura para la gestión de su cultura organizacional para las instituciones de educación superior, como un imperativo de funcionamiento.

En el acuerdo se proponen cambios y estructuras en lo académico, administrativo y bienestar. En el texto de la reforma se identifican los siguientes tipos de cambios y estructuras:

Cambios en la organización estructural general. El sistema de organización se configura a partir de elementos estructuradores, contextos y principios.

Elementos estructuradores. Conjunto de sistemas, estructuras, funciones y procesos que soportan la gestión, la administración y la proyección en la Universidad.

Contextos. Se definen como el proceso de análisis de los contextos internos y externos de la universidad a nivel internacional, nacional y de la ciudad-región de Bogotá, en las dimensiones culturales, educativas, económicas sociales y de las funciones universitarias de investigación, innovación, creación; docencia, extensión y proyección social.

Principios. Se resaltan tres: Principio de gestión articulada de la información y de decisiones unificadas; Principio de coherencia, unidad y conectividad estratégica y operacional de las interacciones; y Principio de racionalidad, economía, flexibilidad y unidad de comprensión, interpretación.

En los artículos 4-11 se presentan los elementos estructurantes que son organizados en macro sistemas: I) de direccionamiento estratégico; II) de gestión académica universitaria; y III) de gestión cultural; en la Figura 1 se puede ver una representación de dicha estructura organizacional. Cada uno de estos macro sistemas articula o se compone de un conjunto de sistemas de la siguiente manera:

El sistema de direccionamiento estratégico se compone de los subsistemas: Sistema de Inteligencia y Comunicación; Sistema de Políticas y Relaciones interinstitucionales; Sistema de Auto-Evaluación, Evaluación y Acreditación Institucional y Social de calidad.

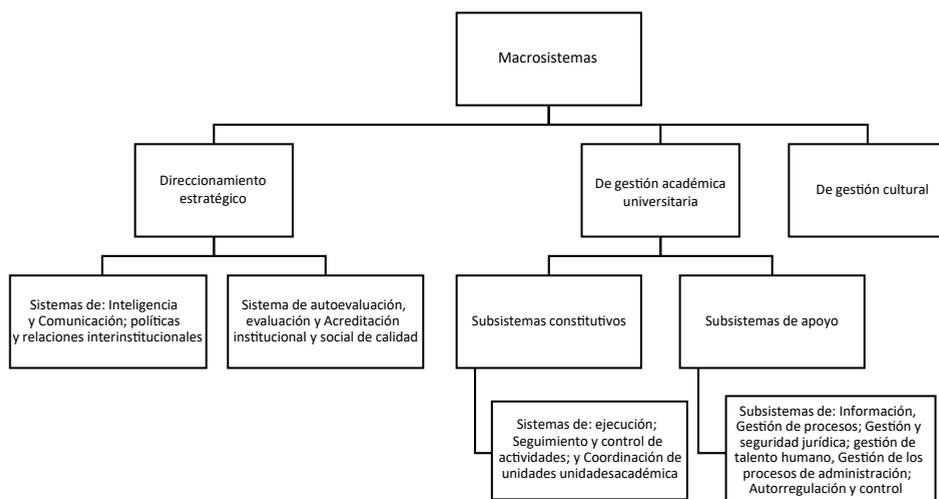
El sistema de gestión académica universitaria se compone de subsistemas constitutivos y subsistemas de apoyo. Como subsistemas constitutivos están: Sistema de Ejecución/ Implementación Académica e Investigativa; Sistema de Coordinación de las Unidades Académicas; Sistema de Seguimiento y Control de las actividades académicas e investigativas. Como subsistemas de apoyo se encuentran: Subsistema de Información, Informática y Telecomunicaciones; Subsistema de Gestión de procesos de planeación estratégica macro y micro, gestión financiera y centro de costos, gestión de presupuesto y tesorería, gestión administrativa; Subsistema de gestión y seguridad jurídica de los procesos académicos en cada una de las funciones universitarias; Subsistema de gestión del talento humano; Subsistema de gestión de los procesos de administración, mantenimiento y desarrollo físico de sedes: Subsistema de auto-regulación, control y auto-evaluación, evaluación y acreditación

El sistema de gestión cultural. No presenta subsistemas presenta principios y centros de estudio u observación.

Hasta aquí la estructura organizacional se puede intentar y representar de la siguiente manera (figura 1):

Figura 1

Organización en jerarquías de sistemas



Fuente: Diseño de autora a partir de información de contenido del Acuerdo 008 del 28 de noviembre de 2013 (pp.3-8).

Claramente la estructura principal es una estructura de sistemas y subsistemas que se desarrolla para dos de los tres macrosistemas

Cambios en la organización estructural Académica. Se propone para el macro sistema de gestión académica otra organización de subsistemas con la presencia de dos macro elementos dependiendo de este sistema: Vicerrectoría Académica de Docencia y Formación y Vicerrectoría de investigación, Innovación, Creación, Extensión y proyección social. Al primero de estos dos elementos se le vincula solo con elementos, mientras que al segundo se le vincula con un amplio conjunto de subsistemas, como se puede apreciar en la Fuente: Diseño de autora a partir de información de contenido del Acuerdo 008 del 28 de noviembre de 2013 títulos II,III, IV..

Figura 2

Otra propuesta estructural para el sistema de gestión.



Fuente: Diseño de autora a partir de información de contenido del Acuerdo 008 del 28 de noviembre de 2013 títulos II,III, IV.

En la Tabla 4 se presenta la información cuantitativa que caracteriza la Facultad y sus componentes. Para ver la información en detalle se puede consultar el documento base del estudio desde la página 41.

Tabla 4

Estructura de las facultades

Facultad	Cantidad de Departamentos	Programa Académico de Pregrado	Programa Académico de Posgrado	Centros	Institutos
De Ciencias Naturales y Matemáticas	4	10	0	0	0
Ingeniería y Tecnología	5	28	1 Doctorado 4 Maestrías 12 Especializaciones	3	3
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	3	16	1 Maestría 1 Especialización	3	1
Facultad de Artes y Comunicación	4	8	2 especializaciones 3 Maestrías	0	2
Ciencias de la Salud	2	10	3 Especializaciones	3	2

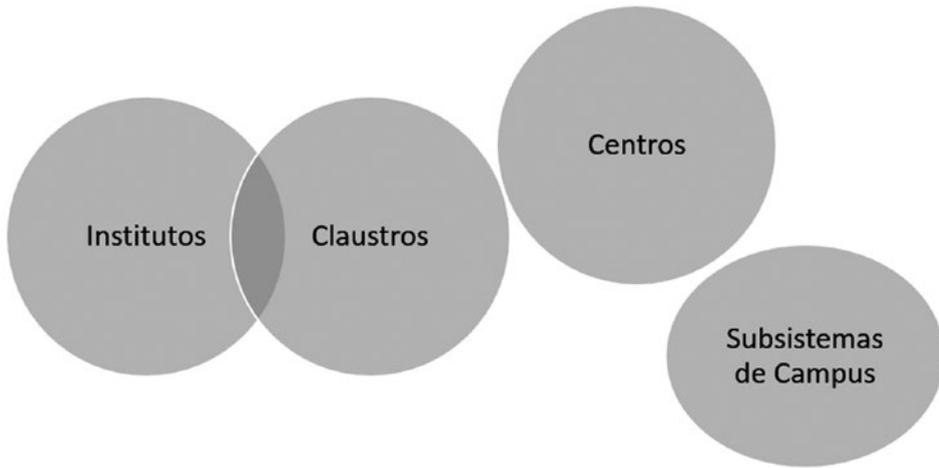
Fuente: Diseño de autora a partir de información de contenido del Acuerdo 008 del 28 de noviembre de 2013 título V.

Como caso especial se menciona un instituto que no depende de ninguna facultad y está adscrito a la Vicerrectoría de Investigación, Innovación, Creación, Extensión y Proyección Social, aunque no fue mencionado como subsistema de esta. Por lo tanto, queda como un elemento vinculado a otro elemento bajo una relación de dependencia. Este instituto parece una facultad en su dimensión de constitución estructural, pues queda responsable de un doctorado, una maestría y cuatro especializaciones en educación.

Como elementos sueltos de los anteriores sistemas aparecen tres elementos que parecieran ser objetos para crear nuevas estructuras, los objetos que se presentan en la Figura 3.

Figura 3

Elementos o sistemas no articulados.



Fuente: Diseño de autora a partir de información de contenido del Acuerdo 008 del 28 de noviembre de 2013 Título IV.

Aunque en la organización anterior del elemento Facultad los institutos y centros eran parte constitutiva de los mismos, en la definición de los institutos y centros, ellos quedan con funcionamiento independiente de la Facultad. Los claustros son elementos que de alguna manera se vinculan con los institutos, pero no tienen un vínculo explícito con los centros. El último subsistema, el de los Campus, no se encuentra asociado a un Macro sistema y, en consecuencia, queda como un objeto desarticulado de los sistemas.

3. Concepciones en torno a Universidad, Docencia, Extensión, Participación, Bienestar, Gobierno

Debido a que las concepciones se atribuyen a sujetos y el documento declara como autor a un colectivo, el estudio de las concepciones se hace complejo aún si se toma como indicador de concepción las marcas que indican presencia en el texto de una cierta postura de autor. En el análisis de

concepciones no se puede desconocer el carácter formal de la estructura del texto estudiado: Considerandos, títulos, capítulos, artículos y párrafos que no permiten la presencia de posiciones personales de los autores.

Por lo anterior y tomando de la caracterización de concepciones de Balacheff (2005), dos de los cuatro componentes que integran su caracterización de concepciones (situaciones y formas de representación) se pueden identificar en la 5 las concepciones presentes de Universidad.

Estos resultados evidencian una universidad que privilegia lo académico, con un alto desequilibrio en la estructura de las facultades, que da poca prioridad al desarrollo de las ciencias naturales y las matemáticas (ningún posgrado, ningún instituto y ningún centro asociado a esa facultad) y mayor privilegio a la Ingeniería. Una presencia de la formación de profesores totalmente desarticulada en el sistema académico (en facultades y sin facultades, en institutos y sin institutos).

Tabla 5

Concepciones de Universidad

Concepción de Universidad	Situación en la enunciación	Marca discursiva prototipo
Pública estatal, Científica humanística y social	Considerandos	“constituyéndose en otro modo de concebir el desarrollo y la relación universidad- sociedad a través de la ciencia, la educación y la cultura”. -una universidad que haga ciencia con conciencia y con compromiso social
Pública estatal, sistémica centrada en lo académico	Capítulos	Capítulo 1: Elementos estructurantes Capítulo 2: Macro-sistema de direccionamiento estratégico Capítulo 3: Macro-sistema de gestión académica universitaria
	Artículos	Artículo 5. Sistemas de Direccionamiento Estratégico. Artículo 7. Sistemas de Gestión Académica.

Fuente: Diseño de autora a partir de información de contenido del Acuerdo 008 del 28 de noviembre de 2013

Tabla 6

Término	Frecuencia
Docencia	56
Extensión	88
Participación	8
Bienestar	11
Gobierno	3

Presencia de los términos: Docencia, Extensión, Bienestar, Participación, Gobierno

Fuente: Diseño de autora a partir de información de contenido del *Acuerdo 008 del 28 de noviembre de 2013*.

Es evidente que la menor presencia enunciativa de los términos “gobierno” y “participación” en todo el texto del documento, y la mayor presencia de “extensión” indican que la concepción uno de universidad no se mantiene tan fuerte y que será la concepción dos lo que más se va a privilegiar.

4. Qué se mantendría para una próxima reforma

A manera de conclusión, se puede señalar que la organización en macro sistemas, que no fue desarrollada de manera completa, puede ser una forma necesaria para la comprensión estructural de una universidad. El rigor del desarrollo completo y fundamentado de una estructura sistémica, además de precisar una estrategia de seguimiento del efecto estructural en la dinámica institucional y de identificar el dispositivo que dinamiza el sistema, exige la apropiación institucional de tal estructura para la gestión en sus diferentes modalidades. Por otro lado, la presencia del tercer macro sistema de gestión cultural, que no se llega a desarrollar, pero que sí se caracteriza, proporcionará elementos de necesaria consideración en una reforma de la Universidad Distrital.

Referencias

Balacheff, N. (2005). Marco, registro y concepción. *EMA*, 10(1), pp.181-204.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario. *Acuerdo 008 de 2013*.

Recuperado de: http://www1.udistrital.edu.co:8080/c/document_library/get_file?uuid=976d2c91-cdbb-49cb-be9a-5ae24be403dc&groupId=12891

Acuerdo 008 y 009 de 2013 derogados el 29 de mayo de 2014

Jairo Alfonso Ruiz Caicedo

Facultad Tecnológica
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
jaruizca@yahoo.com

1. Introducción

En este artículo se hace una reflexión del contenido existente en el Acuerdo 008 de 2013, su inicio de implantación -el Acuerdo 009 del mismo año- y el borrador de acuerdo de Estatuto Administrativo⁹ (UDFJDC, 2014). Se trata de, en un balance objetivo, establecer los aportes y los aspectos retardatarios de los Acuerdos en mención que hacen parte de la historia viva de la Universidad y de los que han de recogerse sus aspectos positivos para proyectarlos en la Reforma que colectivamente se construye. Por otro lado, se apunta a dejar claro cuáles aspectos no se pueden desarrollar, porque contribuirían con el propósito privatizador que hoy se plantea la Banca Internacional y que están incorporados en los acuerdos en cuestión.

2. La comunidad toma la palabra

Una vez derogados los Acuerdos 008 y 009 de 2013, mediante el Acuerdo 002 de 2014, se inicia un proceso de Reforma Universitaria participativa en la que la comunidad ha de tomar la palabra y empezar a hilar los destinos de la universidad. Destino que tiene como punto de partida reconocer la historia de la universidad, su ser hoy, su pasado y su presente, asumiendo que se han dado esfuerzos anteriores que deben hacer parte del proceso de reforma.

9 En el Acta No 1 del CSU de 2014, se puede apreciar en el punto siete (7) del acta.

Por ello se plantea recoger, de los cuatro momentos de reforma, los elementos centrales de cada uno, sus aportes, lo que genera debate y lo que genera unidad para dejar plasmado un estado de arte de la reforma que permita una construcción colectiva; y que desborde reglamentos y documentos y ponga, en la acción, la cultura, la mente y el ser de cada miembro de la comunidad universitaria, el ideario de ser una universidad de avanzada para la producción de conocimiento propio a partir del conocimiento universal y el conocimiento endógeno para construir ciudadanía, soberanía y cultura de país.

En este documento se pretende recoger lo que sucedió con el proceso de reforma de los dos acuerdos, impuestos a finales de 2013, por su valor en la construcción de una universidad independientemente y de la forma impositiva como se pretendió implantar.

3. Contexto en el que se da la erogación de los Acuerdos 008 y 009 de 2013

Antes de la erogación de los acuerdos 008 y 009 de 2013 Estatuto Académico y Vicerrectoría de Investigación, innovación, creación, extensión y proyección social, respectivamente, se debe tener claro que las intenciones de hacer reforma no son nuevas y que vienen desde el mismo momento en que se erogan los Acuerdos 004 de 1996 y 003 de 1997. Por ello, en el año 97 se estableció una Triestamental que solicita una reforma a la estructura orgánica recién erogada que es, en ese momento, completamente desconocida por la administración de la Universidad en cabeza de Luis Alfonso Ramírez. Posteriormente, en el año 2002 se da el Congreso Universitario¹⁰ que hace un balance de la estructura orgánica de la universidad, plantea reformas al estatuto general y esbozan algunos elementos de estatuto administrativo. Sin embargo, este esfuerzo fenece en diciembre de 2003 cuando, por insuficiencia de quórum, se declara terminado el proceso, ya que un gran número de Congresistas han ingresado a hacer parte de la nueva administración de la Universidad y deciden hacer la reforma desde allí y no desde el Congreso Universitario. Finalmente, no la hacen, ni en un espacio ni en otro.

¹⁰ Se le destinan 70 millones de pesos (U.D. FJ de C –CSU–, 3 de mayo de 2002, Acta No 7 punto 3.2.4)

En 2007, se da vida a la Asamblea Consultiva Universitaria (ACU) que funciona durante 2008, y presenta en 2009 una propuesta de Estatuto General de la Universidad teniendo como ejes la gobernabilidad de la universidad, la autonomía residente en los estamentos, una administración horizontal y las escuelas como unidad básica de la academia para integrar las disciplinas y lograr procesos inter y transdisciplinarios en y entre facultades.

De este trabajo se hace una contra-reforma en el Consejo Superior Universitario (CSU) entre 2009 y 2012. De tal contra-reforma aparecen varios documentos: uno, en septiembre de 2009 que es un informe de la comisión accidental creada por el CSU para interlocutar con la ACU (Acta 018, 2009); otro, en diciembre con cuatro títulos y catorce capítulos (Acta 020, 2009); y, como síntesis, aparece, finalmente, en noviembre de 2011 un documento con 110 artículos aprobados en primer debate. Este último documento es un híbrido entre el presentado por la ACU y el de la comisión del CSU.

De acuerdo con las Actas, desde 2012 se modifica paulatinamente el CSU, se crea una Comisión de Reforma Académica desde la Vicerrectoría académica que con base en un diagnóstico realizado por el CSU (Acta 013, 2012) debe entregar una propuesta de Reforma Académica, esto se pone en sintonía con la figura de claustro académico orientado desde la Vicerrectoría Académica que intenta dar una dirección al proceso, pero su incidencia es mínima por el carácter restringido y sin proyección que se hace del Claustro desde la Vicerrectoría. En esta misma sesión se presenta una propuesta del consejero Fabio Lozano de reforma académica (Acta 013, 2012).¹¹

En el mes de marzo de 2013¹² circuló por los correos institucionales una propuesta de reforma académico-administrativa fechada el 18 de marzo que finalmente sería aprobada con modificaciones de forma cómo Acuerdo 008 de 2013, Acuerdo 009 de 2013 y como proyecto de acuerdo de estatuto administrativo, desconociendo los trabajos de la Asamblea Consultiva Universitaria y la de la Comisión de Reforma Académica que había elaborado documentos alternativos a lo largo de 2012 y 2013.

11 Se presume que es la misma que circula en marzo de 2013 por los correos institucionales.

12 Documento que se discute hasta el 20 de junio del 2013 en el CSU (Acta No 11 de 2013 del CSU)

4. Justificación de los acuerdos 008 y 009 del 2013 y el borrador de Estatuto Administrativo de 2014

Los dos acuerdos (008 y 009 de 2013) encuentran su justificación en los dos documentos que se presentan en la sesión No 13 del CSU del año 2012: El primero es un pre-diagnóstico de 82 puntos presentado en esta sesión por el Consejero Fabio Lozano al CSU, quien señala las condiciones en que se está, los síntomas, rezagos y las estrategias de mejoría de asuntos tales como la docencia, la investigación, la proyección social, las unidades académicas, las unidades administrativas, el campus universitario y el sistema de control (Acta 001, 2012). El segundo es el que aparece como anexo No. 2 al Acta No. 13 del CSU que hace una presentación a partir del pre-diagnóstico realizado en cada uno de los siguientes temas a los que se invita a que se refiera la Comisión de Reforma Académica creada por el Consejo Académico. Ellas son la reestructuración de las facultades por áreas del saber, la reestructuración de los institutos de la Universidad y la articulación de la educación media, superior y de posgrado.

La expresión real de la reforma llamada 08 y 09 de 2013 está en el documento de marzo de 2013 que es el resultado de los anteriores. En él se expresan diferentes ideas que sin ser coherentes pretenden armar un documento ecléctico que haga creer que los documentos elaborados desde la asamblea Consultiva Universitaria, las distintas versiones del CSU y el entregado para el debate de la sesión No 13 del CSU todos están siendo recogidos sin ser así.

El preámbulo plantea:

“En el marco del Proyecto Universitario Institucional PUI y del Plan Estratégico de Desarrollo 2007 - 2016 “Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano” se encuentran los principales referentes y fundamentos de la razón de ser de la idea de universidad, la cual está centrada en los siguientes elementos” (Reforma académico-administrativa, 2013, p1).

También se enumeran cada uno, para tratar de enlazarlos con los propuestos por la Facultad de Ciencias y Educación en el 2012. Pero desconociendo los principios formulados en diferentes categorías por la Asamblea Consultiva Universitaria (2009C), en el capítulo dos se presentan dos referentes internacionales que son el real referente de la propuesta: la Conferencia Mundial

de Educación Superior (CMES), celebrada en París, en julio de 2009, y La Agenda Guadalajara (2010) "Por un espacio Iberoamericano del conocimiento socialmente responsable". Estas apuntan a fomentar universidades de masas, los procesos de acreditación y autoevaluación y la concepción de universidades emprendedoras e innovadoras, la eficiencia educativa y la importancia de las Tics en la educación superior.

En el capítulo tres, se presenta el referente nacional, las políticas públicas en educación superior formuladas por el gobierno nacional desde 2006 y que la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) asume sin mayor debate. Estas políticas recogen los planes de desarrollo de los gobiernos de Álvaro Uribe y de Juan Manuel Santos que se caracterizan por implementar un sistema de educación superior que, con el lenguaje de la inclusión, busca el incremento de la cobertura, la calidad de la educación mediante procesos de acreditación, la incorporación de la investigación dirigida desde Colciencias y una vinculación con la empresa. Todas ellas son válidas siempre que no disfracen las intenciones de la banca Internacional que pretende, en términos reales, proyectar una educación técnica y tecnológica de carácter instrumental que posicione una educación de carácter terciario, acorde a las condiciones de atraso que le corresponden a un país de la periferia.

Finalmente, se presentan los referentes institucionales, donde se menciona el Plan Estratégico de Desarrollo 2007-2016, "Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social", y se mencionan los Documentos de la Asamblea Consultiva Universitaria, el Diagnóstico administrativo y académico de la Universidad, Informes de Control Interno, Avances de la Comisión de Reforma CSU-U.D., Comisión Rectoría y Vicerrectoría Académica y la Agenda estratégica CSU-UD.

5. Elementos descriptivos del Acuerdo 008 de 2013 y del Acuerdo borrador del Estatuto Administrativo

El Acuerdo, después de desarrollar los considerandos (donde aparecen principios que no hacen parte de los principios del Estatuto General de la Universidad), se presenta en cinco títulos, quince capítulos y setenta artículos. Así, plantea la estructura académica que sustituiría a la del Acuerdo 004 de 1996 y la actual estructura administrativa.

5.1 Aspectos generales.

Este título está conformado por los cuatro primeros capítulos. En el primero se presentan los elementos estructurantes y principios del Estatuto Académico (UDFJDC, 2013), tres principios de corte administrativo que no representan el quehacer académico.¹³

El acuerdo presenta tres macro sistemas dispuestos en tres niveles, a saber: 1) el de dirección estratégico institucional y organización misional (Ver Figura 4); 2) el de dirección táctica organizacional (Ver Figura 5); y 3) y el de gestión cultural, nivel técnico de capacidad directiva-operativa de procesos y procedimientos básicos (Ver Figura 6). De la misma manera, en la Figura 7, se plantea el conjunto del sistema administrativo.

Figura 4



Macrosistema de
direccionamiento estratégico

Fuente: Información tomada de documento de análisis de Esperanza Román (2013).

- 13 a. Principio de gestión articulada de la información y de decisiones unificadas para la operación, evaluación, mejora y desarrollo de las misiones universitarias.
b. Principio de coherencia, unidad y conectividad estratégica y operacional de las interacciones de los sistemas y la integración de los macro-procesos misionales y de apoyo que permitan una gestión académica y universitaria de calidad.
c. Principio de racionalidad, economía, flexibilidad y unidad de comprensión, interpretación y transformación de la Universidad que posibilite la coordinación y responsabilidad de los estamentos de la comunidad universitaria en el desarrollo de la misión, visión, propósitos, objetivos y resultados institucionales, independientemente de los niveles de jerarquía o autoridad en las diferentes unidades académicas, administrativas y sedes universitarias en el marco de los procesos de coordinación, seguimiento, control e informes para el logro de objetivos, metas productos y resultados institucionales (UDFJDC, 2013, p 3).

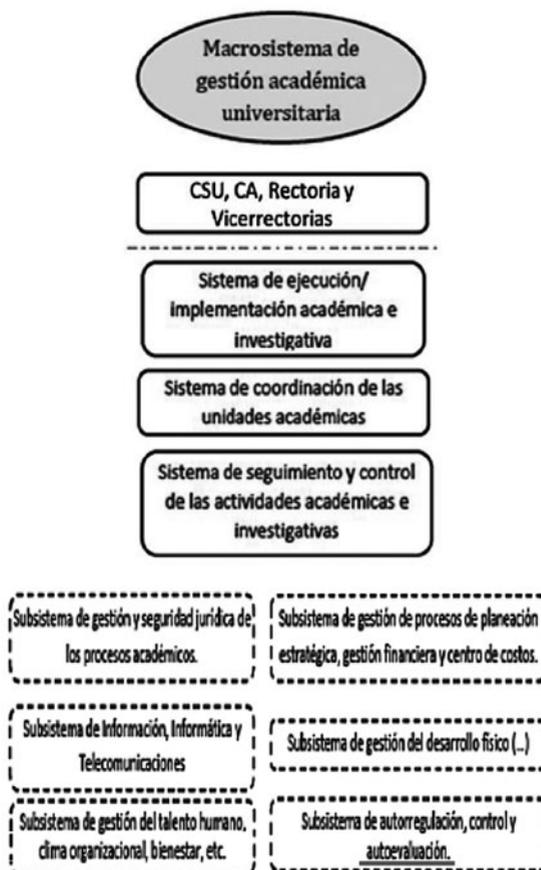
El primero, el Macro sistema de direccionamiento estratégico, cuenta con tres sistemas y establece las macro-políticas de la Universidad. Los responsables son los Consejo Superior Universitario (CSU), Consejo Académico (CA), la Rectoría y las Vicerrectorías.

Se trata de la integración y articulación de la estructura y los procesos de los conjuntos de los sistemas académico-administrativos para determinar perspectiva y proyección de mediano y largo plazo.

El segundo, el Macro sistema de Gestión Académica Universitaria, “Es un modelo organizacional, basado en análisis de entornos externos internacionales y nacionales e internos institucionales para la toma de decisiones” (UDFJDC, 2013, p 6). Este tiene tres sistemas y seis subsistemas que no se sabe a qué sistema pertenecen. Lo claro es que son el CSU, el CA, la Rectoría y las Vicerrectorías los encargados. Esta es la vértebra de la actual reforma.

Figura 5

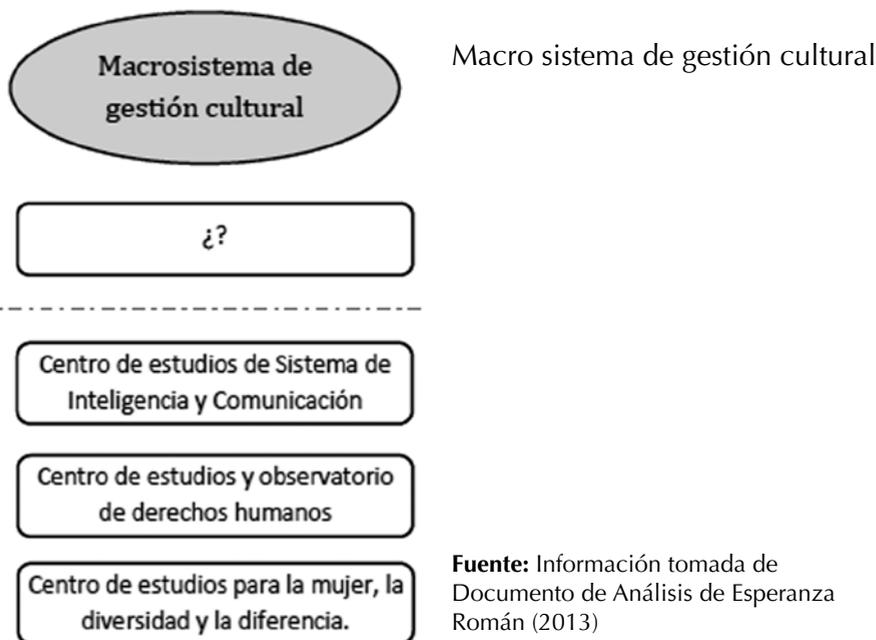
Macro sistema de gestión académica.



Fuente: Información tomada de documento de análisis de Esperanza Román (2013)

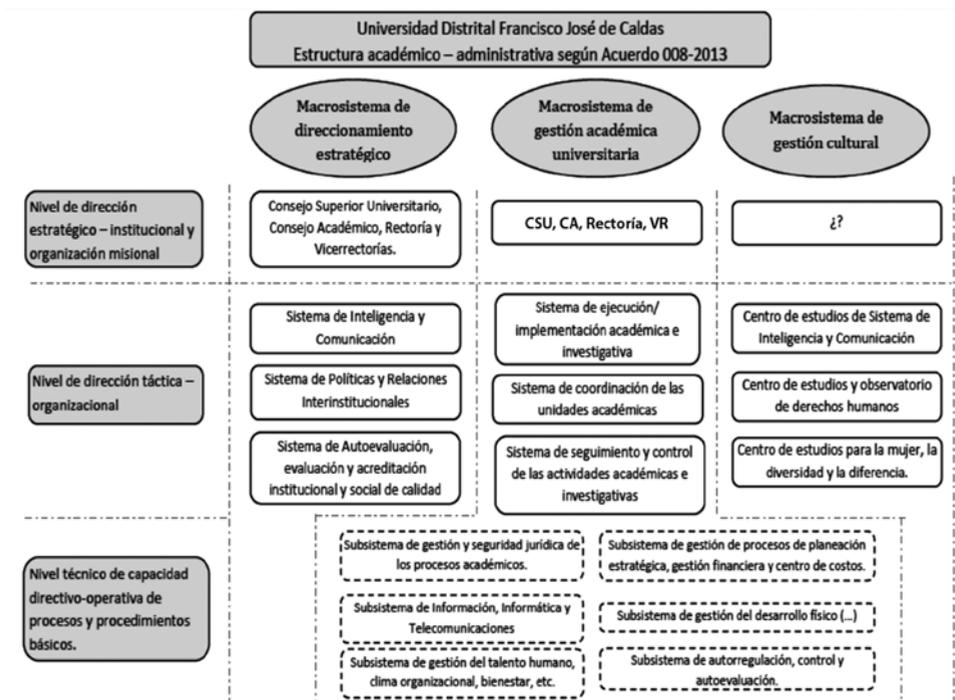
El tercer macro sistema es el de gestión cultural, conformado por tres centros: a. Centro de Estudios y Observatorio de Ética, Bioética y Cultura Universitaria y Ciudadana (Comité de Bioética); b. El Centro de Estudios y Observatorio de Derechos Humanos (Comité de Cultura Ciudadana y Práctica de los Derechos Humanos); y c. El Centro de Estudios y Observatorio para la Mujer, la Diversidad y la Diferencia. No es claro a cargo de quien está.

Figura 6



De conjunto, el sistema administrativo se puede ver en la Figura No 7, en la cual es claro que el conjunto es completamente ininteligible. Sin embargo, al consultar el proyecto de acuerdo de Estatuto Administrativo del CSU, modificado a marzo de 2014, es claro que se pretende pasar de una administración ya inercial estructurada por divisiones (Recursos físicos, Recursos Financieros y Recursos Humanos), Oficinas Asesoras de Rectoría (siete) y secciones (nueve) a una más vertical y con mayores niveles de jerarquía, constituida por nueve Departamentos, cada uno con oficinas. De estas, ya se presentan ocho en el Estatuto Administrativo planteado y se hace indirecta la asesoría a la Rectoría y diez coordinaciones con su respectiva jefatura.

Figura 7
Estructura administrativa–académica completa



Fuente: Información tomada de documento de análisis de Esperanza Román.

Es decir, se plantea una administración más jerárquica, más pesada y con más jefes. Esto solo lograría hacer de la academia un apéndice más de una macro estructura tan paquidérmica. Desde el punto de vista de estructura o reforma académica, este título sobra, no solo porque confunde, sino porque desnuda la intencionalidad de crecer la planta administrativa de la universidad y su carácter jerárquico. Una cosa es la estructura académica y otra la estructura administrativa. Se relacionan en tanto que la segunda debe depender de la primera.

5.2 Aspectos específicos de la organización académica.

La organización académica se hace a través de tres subsistemas diferentes a los de gestión planteados arriba en la Figura 5. Estos tres subsistemas son el Académico de docencia y formación; el de Investigación, innovación, creación, extensión y proyección social; y el de Control, gestión, autoevaluación, evaluación y acreditación de programas e institucional y social de calidad.

Corresponde a la Dirección del Sistema de Gestión Académica a las siguientes vicerrectorías: Vicerrectoría Académica de Docencia y Formación; y Vicerrectoría de Investigación, Innovación, Creación, Extensión y Proyección Social.

Las dos vicerrectorías se desarrollan en los siguientes apartados: a) Vicerrectoría académica, de docencia y formación, desarrollo, que aparece en los capítulos del seis al décimo; y b) Definición, funciones y estructura:

“La Vicerrectoría académica, de docencia y formación es responsable de la dirección y la gestión de las funciones universitarias, la gestión académica, investigativa, curricular y pedagógica de los programas académicos de pregrado, posgrado en las modalidades presencial, a distancia y virtual; de educación para el trabajo y el desarrollo humano de la Universidad en coordinación con la Vicerrectoría de Investigación, Innovación, Creación, Extensión y Proyección Social. Dirige conjuntamente con los decanos, vicedecanos y directores de departamento, áreas, institutos y centros académicos la operación y control de la gestión académica; la administración de la carrera docente, la administración de los estudiantes y egresados (registro y control académico, permanencia, promoción y titulación); los servicios académicos, el Bienestar Universitario y las áreas de apoyo administrativo y financiero para el funcionamiento de la Vicerrectoría” (Acuerdo 008, 2013 Artículo 16).

Con ello se modifica el Acuerdo 003 de 1997, en el cual la definición de Vicerrectoría académica, en su artículo 21, no pasa de ser una dependencia del nivel directivo. En el Acuerdo 004 de 1996, en su capítulo dos, se considera un sistema con tres subsistemas: Servicios Académicos, Bienestar Universitario e Investigaciones y Extensión. En el Acuerdo 008 de 2013 aparece una Vicerrectoría más comprometida con su función. Incluso desde el punto de vista de definición resulta muy minuciosa frente a la de la propuesta en la Asamblea Consultiva Universitaria, en la que se considera un sistema integrado y se define en términos generales como:

Dependencia del nivel directivo, responsable de la identificación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas institucionales asociados con los procesos académicos de formación en pregrado y posgrado en sus diversas modalidades e, igualmente, coordina y promueve con la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social la articulación misional de la Formación con las actividades de Investigación, Creación y Proyección Social (ACU, 2009, Artículo 75).

Esta última resulta más general y un tanto menos cerrada en su quehacer.

En el Estatuto Académico impuesto por el Acuerdo 009 de 2013 aparecen a su cargo diez funciones que desbordan las del actual Estructura Orgánica (Acuerdo 003, 1997, Artículo 22). También, se hacen precisiones que tipifican la Vicerrectoría. Sin embargo, por la estructura planteada en la propuesta de la ACU, estas funciones resultan mínimas frente a lo planteado en el artículo 84 de la ACU, toda vez que allí hay todo un sistema y existe un Consejo de Vicerrectoría que permite una labor más horizontal que la planteada por el Acuerdo 008 de 2013.

Para este último Acuerdo, la estructura viene dada por las siguientes unidades académicas: a. Facultades, b. Departamentos, c. Áreas, d. Institutos, e. Centros, f. Claustros Académicos, y g. Unidades de apoyo.

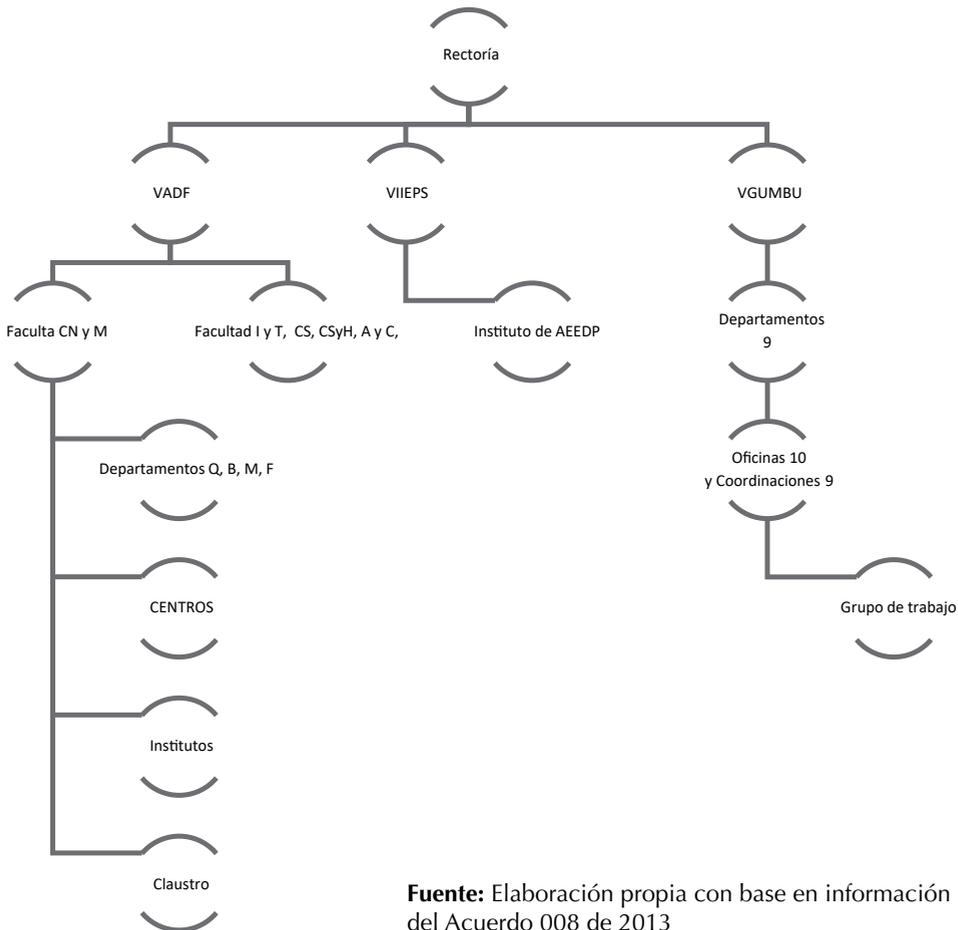
En el Acuerdo 04 de 1996, se concibe como un sistema integrado por: Servicios Académicos, Bienestar Universitario e Investigaciones y Extensión. Es decir, por todos los proyectos que creó el Estatuto Académico (curriculares, de investigación y de extensión) y las unidades creadas por el Consejo Académico.

Para la Consultiva Universitaria, la Vicerrectoría de Formación está constituida por: 1. El Consejo de Vicerrectoría de Formación; 2. El Vicerrector de Formación; 3. Las Facultades; 4. Las Escuelas; 5. Los Programas Académicos; 6. La Dirección de Carrera Docente y Desarrollo Profesional; 7. La Dirección de Servicios y Medios Académicos; y 8. La Dirección de Articulación Académica. La Vicerrectoría de Formación, contará con los Comités de Asignación de Puntaje y de Vinculación y Personal Docente.

Con ello ya se empiezan a tipificar las diferencias reales entre lo que existe, lo que planteó el Acuerdo 008 y lo que en su momento propuso la ACU. En el primer caso, una Vicerrectoría acomodada a la luz de las modificaciones realizadas en el Acuerdo 003 con el Acuerdo 008 de 2007 cuando se crea la Vicerrectoría Administrativa, sujeta a la administración de turno (nominal por el Rector), amarrada a las decisiones del CSU y sin proyecciones en el Consejo Académico, con una serie de funciones de difícil ejecución por estar sometida a una estructura vertical y anquilosada. Dicha Vicerrectoría resulta trabajando alrededor de los Proyectos Curriculares sin posibilidad de nuclear proyectos transversales, interdisciplinarios y transdisciplinarios, por no existir una forma organizativa de los docentes que desborde a las facultades y las unidades básicas denominadas Proyectos Curriculares.

En la del Acuerdo 008 de 2013, se pretende imponer la unidad básica denominada Departamento y se crea la figura de claustro académico que, como se verá adelante, no tiene futuro por las limitaciones y restricciones que se le impone. Se pretende montar un sistema vertical en la academia que desdice de la construcción democrática de gobierno académico. En la Figura 8 se muestra una aproximación a la estructura rectoral del Acuerdo 008 de 2013 y el borrador de Estatuto Administrativo, sin contar el CSU y el Consejo Académico. En la propuesta de la ACU, la unidad básica académica son las escuelas. Se crean formas de gobierno colegiadas en las que la comunidad puede expresar su sentir.

Figura 8 Estructura académica y Administrativa jerarquizada del Acuerdo 008 y del borrador de Estatuto Administrativo del CSU de 2014



Fuente: Elaboración propia con base en información del Acuerdo 008 de 2013

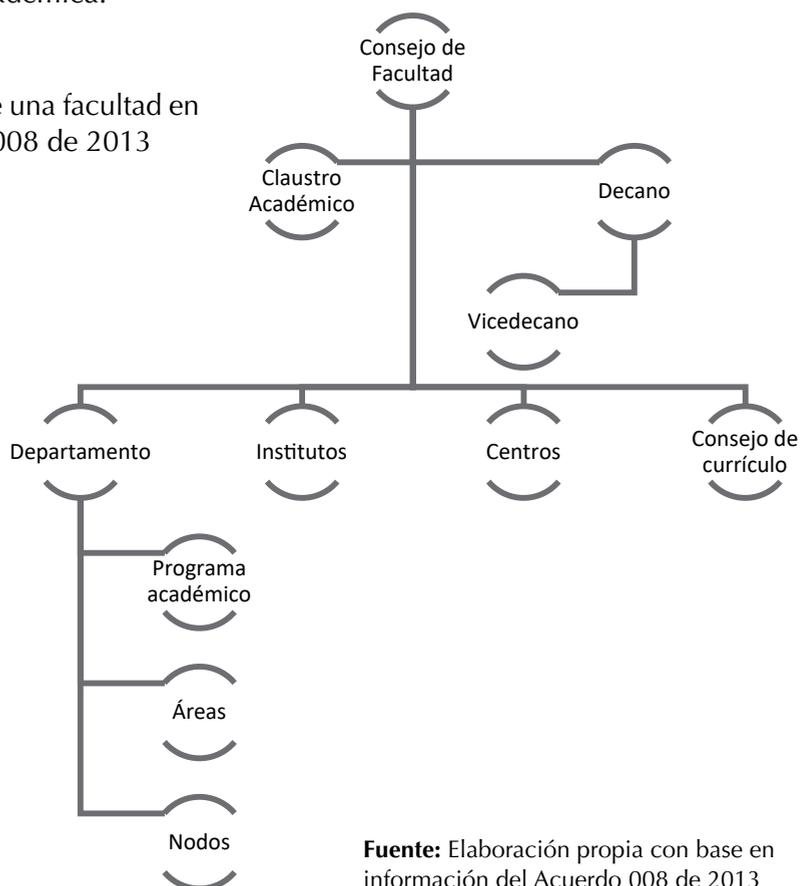
5.3 Facultades.

Son instancias académicas de nivel táctico-organizacional y de dirección ejecutiva de las funciones universitarias y la organización de los macro-procesos funcionales de la gestión académica. Están conformadas por departamentos, centros e institutos, encargados de administrar el cuerpo docente y estudiantes a ellas adscritos; las políticas, programas planes y proyectos de desarrollo académico; son las responsables de la ejecución de políticas, estrategias, programas académicos y científicos de áreas del conocimiento afines; establecidos en los planes y proyectos de desarrollo de la Universidad. las Facultades son dirigidas por un decano (Acuerdo 08, 2013, Artículo 19).

La estructura de una facultad se puede observar en la Figura 9. en la donde se deja claramente explicitado el carácter jerárquico y vertical de la organización académica.

Figura 9

Estructura de una facultad en el Acuerdo 008 de 2013



Fuente: Elaboración propia con base en información del Acuerdo 008 de 2013

En cuanto a las funciones de la Facultad se hace una adecuada distribución de ellas desde el punto de vista de currículo, de investigación, de proyección y de desarrollo de profesores y estudiantes. La estructura es mucho más vertical que la del Acuerdo 004 del 1996. De todas formas trae avances en cuanto a querer proyectar un trabajo transversal con los departamentos y los claustros, pero por las condiciones en las cuales deben funcionar (de hecho, ya han funcionado antes de 1996) impide un desarrollo real de los procesos académicos, como ya se probó en el siglo pasado, pues las jerarquías se imponen a los procesos horizontales que hoy requiere la consideración de pares y no de subordinados.

5.4 Departamentos y áreas.

“Un departamento es la unidad de dirección y ejecución básica de orden técnico y operativo que agrupa y asume la organización, administración y gestión de docentes y estudiantes de pregrado y/o posgrado. Es la instancia académica encargada de los procesos y procedimientos de planeación, definición de la estructura de los planes y programas curriculares, promoción del desarrollo estratégico de la investigación en su campo y coordinación de los grupos y semilleros de investigación y difusión que formen sus docentes; la organización, coordinación, seguimiento, control, supervisión, evaluación y acreditación de las funciones universitarias de docencia y formación, investigación, innovación, creación, extensión y proyección social universitaria. El departamento podrá tener áreas y/o secciones a cargo de un coordinador, que deben corresponder a campos de especialización dentro de una disciplina o grupos de disciplinas afines (Acuerdo 08, 2013, Artículo 28).

La estructura de un departamento se muestra en la Figura 10. Los departamentos están inscritos a las facultades. Un departamento que preste servicios a varias facultades estará adscrito a la que mayoritariamente lleve a cabo sus funciones. Estas últimas van en términos generales desde la:

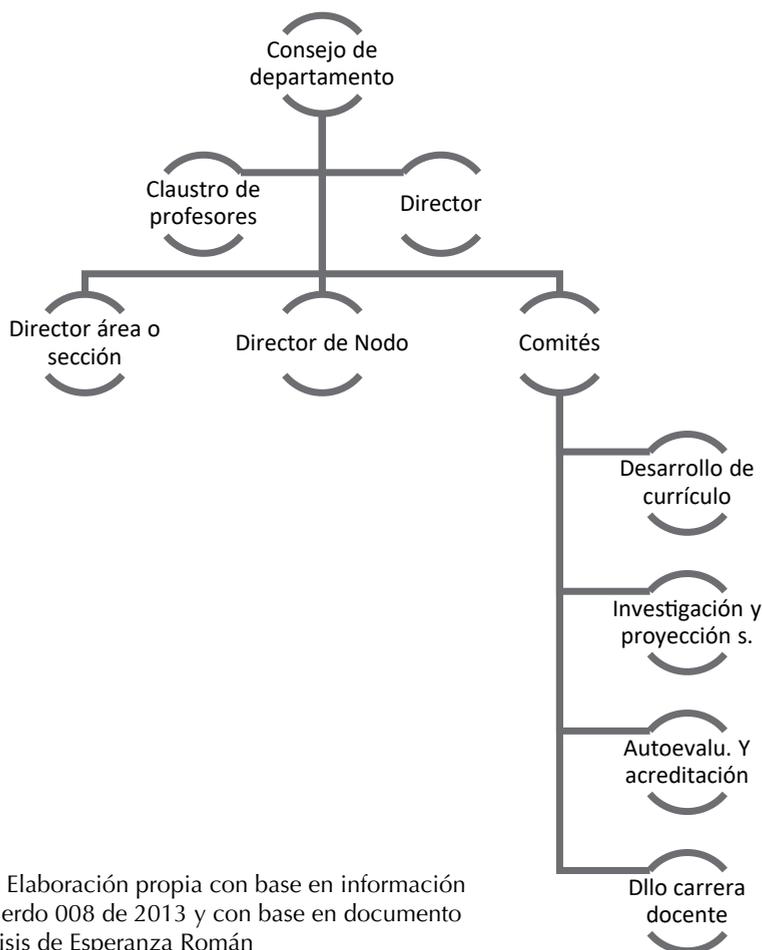
...planeación estratégica y el soporte operacional para la gestión académica disciplinar e interdisciplinar del departamento, relacionados con programar, organizar y coordinar la docencia de cada periodo académico, respecto de la docencia propia del área, o secciones de conocimiento de su competencia, de acuerdo con la estructura curricular, los planes y programas de estudio y las necesidades de las Estructuras Organizativas Básicas de la facultad o facultades en

las que se impartan y que sean de conocimiento de los directores de departamento y la vicerrectoría correspondiente (Acuerdo 08, 2013, Artículo 30).

Dichas funciones pasan por la programación de asignaturas y las relaciones laborales de los docentes, hasta la designación de docentes en las asignaturas del área o disciplina correspondiente y las reglamentadas por los estatutos. En términos particulares, se clasifican de acuerdo al currículum, docencia y formación, de investigaciones, de proyección social y desarrollo docente.

Figura 10

Estructura de los departamentos en el Acuerdo 008 de 2013



Fuente: Elaboración propia con base en información del Acuerdo 008 de 2013 y con base en documento de análisis de Esperanza Román

Un área o sección:

...integra disciplinas afines. Los directores de área se encargarán de la integración y coordinación disciplinar e interdisciplinar entre departamentos, la estructuración y desarrollo de proyectos transdisciplinarios en cada campo y/o área de saberes y conocimientos de su respectiva facultad. Administrativamente las áreas operan como secciones de una estructura mayor que es el departamento (Acuerdo 08, 2013, Artículo 34).

Se presenta un sistema jerárquico y complejo. Adicionalmente se entregan las características de quienes van a ser directores de departamento y de áreas, siendo estas propias de la estructura orgánica y no de la estructura académica.

5.5 Currículo y programas académicos.

Entiéndase por Currículo el proceso integral de construcción cultural colectiva de imaginarios, representaciones y prácticas sociales, académicas, pedagógicas, de docencia y formación, investigación, extensión y proyección social expresados en el Proyecto Educativo Institucional; la organización y planeación de los programas académicos, los contenidos, tiempos y espacios, experiencias, actividades y metodologías de enseñanza-aprendizaje de la comunidad universitaria, orientadas al logro de los fines y objetivos de la formación personal, ciudadana y profesional del estudiante en los campos de la ciencia, la tecnología, las ciencias socio-humanísticas, el arte y la comunicación. La concurrencia y diálogo de saberes y conocimientos para el desarrollo humano y social sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida. Visto de esta manera, el currículo permite dar cuenta de los propósitos de formación, así como de los elementos que organizan el plan de estudios y de las diversas formas de integración y articulación contempladas en los programas académicos para alcanzar el perfil del egresado propuesto en el currículo universitario (Acuerdo 08, 2013, Artículo 41).

La existencia de una definición ya es importante, porque pretende direccionar a la universidad en una línea de acción. Pero, si esta no ha sido concertada, se convierte en una imposición que impide un adecuado desarrollo académico, político e identitario.

Igual ocurre con los once lineamientos que se proponen en el currículo a saber: integración y articulación curricular; pertinencia social; pertinencia

académica; flexibilidad y movilidad; disciplinariedad, multidisciplinariedad, interdisciplinariedad y transdisciplinariedad; investigación; evaluación; praxis; innovación, participación y creación.

Hay otras definiciones y temas, por ejemplo: programa, oferta académica, la estructura y organización del currículo. El sistema de créditos exige el debate de la comunidad universitaria toda vez que los documentos de la Consultiva Universitaria no se encuentran expresados en las formulaciones realizadas en el Acuerdo 008 y esta es la única discusión real que se ha dado entre los miembros de la comunidad.

Hay elementos interesantes en cuanto al tipo de oferta curricular, la recuperación de la denominación de programa académico –reconocida a nivel internacional-, su estructura y organización –aun cuando amerita un debate frente a elementos de flexibilidad curricular- entre otros.

Hay otros que sobran y deben ser debatidos por la comunidad, entre otros: el sistema de créditos académicos, el promedio de 3.5 para darse como válida la promoción por créditos, disfrazando un debate de excelencia académica por la vía de notas y no por la vía de la formación integral y la evaluación como parte del proceso de aprendizaje de los sujetos involucrados en el proceso.

5.6 Unidades de apoyo para la administración y gestión de estudiantes y servicios de medios y recursos académicos.

Aparecen varias unidades de apoyo, entre otras: la Unidad de Gestión de Administración de Estudiantes (a cargo de la Vicerrectoría Académica de Formación y Docencia, responsable de la administración de procesos de admisión, consejería académica, procesos de seguimiento y control académico y programas de bienestar por autogestión), la Unidad de Gestión de Administración de Docencia y Carrera Docente (que normaliza y regula la vinculación docente y modifica el Acuerdo 009 de 2002 al modificar las funciones de los docentes y su relación de horas lectivas y su relación con las actividades de docencia, investigación y extensión, haciendo obligatorias las tres actividades); y la Unidad de Gestión de Administración de Docencia y Carrera Docente (que ofrece los recursos académicos, sean audiovisuales, bibliotecas, laboratorios, salas de informática, etc.)

5.7 Vicerrectoría de investigación, innovación, creación, extensión y proyección social.

En los capítulos del once al catorce se presentan la definición, la estructura y las unidades denominadas Institutos y Centros y los claustros universitarios.

Se entiende la VIICEPS como la:

...una instancia del Macro-Sistema de gestión académica encargada de la dirección de los subsistemas de Investigación, Innovación, Emprendimiento, Ciencia, Tecnología, Extensión y Proyección Social; coordinación desarrollo y evaluación de políticas, estrategias, programas científicos en pregrado y posgrado en áreas, líneas y proyectos de investigación, en coordinación con la Vicerrectoría Académica de Docencia y Formación. La Formación investigativa de creación y desarrollo de semilleros y grupos de investigación en institutos y centros académicos de investigación, innovación, creación, extensión y proyección social; la apropiación, desarrollo y transferencia de resultados de investigación, innovación, creación, extensión y proyección social; así mismo, la gestión editorial y de publicaciones de la Universidad" (UDFJDC, 2013, Artículo 55).

En síntesis, proyecta los ejes de investigación y creación con la proyección social. Esto no se ha logrado con la actual estructura académica. Es una unidad académica necesaria, pero debe ser el fruto de una política previamente definida por la comunidad universitaria.

La estructura de esta Vicerrectoría (Acuerdo 08, 2013, Artículo 57) está conformada por: a. El Consejo Científico de investigación y creación; b. El Vicerrector de Investigación, Innovación, Creación, Extensión y Proyección Social; c. La Dirección de la gestión de programas científicos de investigación de pregrado y postgrado. Áreas, líneas y proyectos de investigación; d. La Coordinación de formación investigativa, grupos y semilleros de investigación en departamentos, institutos, centros y claustro universitario; e. La Coordinación de plataformas, sistemas y servicios virtuales, medios y recursos investigativos: laboratorios de investigación, medios de teletrabajo, infraestructura de gobierno en línea, bibliotecas, centros de documentación especializados, museos, salas y cubículos de estudio e investigación; f. La Coordinación de gestión de apropiación, de transferencia tecnológica y de resultados de investigación e innovación

y emprendimiento; g. El Consejo de Extensión y Proyección Social; h. La Dirección de Extensión y Proyección Social; i. El Consejo Editorial Institucional. j. La Dirección Editorial y de Publicaciones; k. El Consejo de Laboratorios; l. La Dirección de Laboratorios; y m. La Dirección de fondos especiales para investigación, extensión y proyección social. Es decir, concentra una serie de actividades y dependencias que hoy a pesar de estar a cargo de la Vicerrectoría Académica quedan sueltas en la práctica. Lo importante es que se formalice, en la cultura institucional de la universidad, la integración de la docencia, la proyección social y la investigación y creación como compromiso de la universidad y de cada miembro de la comunidad universitaria.

El desarrollo de semilleros y grupos de investigación, que hoy pululan en la universidad con las doctrinas de Colciencias y con la intencionalidad de desarrollar proyectos de investigación que ayuden a los docentes en su labor de publicaciones para aumentar su cuota de puntos y con ello su salario, no contribuye a realizar una labor investigativa que impacte a la sociedad. El articulado del Acuerdo 008 de 2013 hace una serie de definiciones al respecto. Pero es solo una política y compromiso de la comunidad universitaria la que logrará este propósito que, contribuyendo a sumar puntos a los docentes, también permita generar construcción de conocimiento que resuelva problemas concretos de la ciudad-región y la nación.

El Instituto (UDFJDC, 2013 p 37):

... es la unidad académica investigativa que asume la organización, coordinación, seguimiento, control y evaluación del desarrollo de las funciones universitarias, especialmente en programas académicos de posgrado, becas y becarios en especializaciones, maestrías y doctorados y en la investigación y producción académica, científica y tecnológica de alto impacto para el desarrollo social.

El Instituto estará liderado por un director que depende del Rector y de los Vicerrectores de la Universidad.

En el Acuerdo 004 del 1996, Artículo 32, se plantea que el Instituto se entiende como la unidad académica cuyas funciones son: a) Organizar y desarrollar programas especiales de investigación y extensión; b) Organizar y desarrollar programas de actualización y perfeccionamiento profesional en las áreas de su competencia; y c) Las demás que le asignen el Consejo Superior Universitario y los reglamentos de la Universidad.

Es decir, en el Acuerdo 008 de 2013 se precisa como una unidad de investigación, entre tanto en el Acuerdo 004 de 1996 puede ser de investigación o extensión. En la práctica solo se cuenta con el Instituto de Extensión Universitaria (IDEXUD) y el de paz (IPAZUD) y el de lenguas (ILUD). En la proyección del Acuerdo 008 de 2013 se disponen 8 institutos que aparecen en el capítulo cinco.

El Centro, es para el Acuerdo 08 de 2013 (Artículo 61):

...una instancia académica de la Universidad que brinda condiciones de infraestructura física, tecnológica y de gestión para el desarrollo de la investigación aplicada, la ejecución de programas y proyectos de desarrollo tecnológico e innovación, creación, transferencia de tecnología, extensión y proyección social, prestación de servicios tecnológicos, difusión y el uso social del conocimiento, en el marco de las políticas y programas académicos y científicos institucionales.

Los centros se caracterizan por: a. Articularse con las demás unidades académicas para la generación y aplicación de saberes y conocimientos relacionados con el hacer y desarrollo tecnológico de alto impacto para el desarrollo de los diversos medios y sectores productivos y socio-productivos; y b. Asumir la coordinación de los servicios y apoyos académicos, bibliotecas, centros de documentación, laboratorios, talleres o aulas especializadas y grupos de soporte administrativo y financiero, dependiendo del tamaño y las posibilidades presupuestales de la Universidad y de la aprobación por parte del Consejo de Dirección Académica y Administrativa de la Universidad. Es teóricamente mucho más robusto que el único centro existente en la Universidad hoy, el de Investigaciones (CIDC).

Si bien en el Acuerdo 004 no existe el concepto de Centro, más allá del de costos, el Acuerdo 009 de 1996, que crea el Centro de Investigaciones, lo define como: “la unidad académica y administrativa responsable de la orientación del trabajo y desempeño investigativo de los profesores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas” (Artículo 3), con una serie de funciones que pretenden formalizar, impulsar y proyectar la investigación en la universidad, lo cual se ha cumplido en gran medida con una visión inscrita en el marco de los planes de Colciencias. En el Acuerdo 008 de 2013, los Centros a proyectar son ocho más cuatro del macro sistema cultural.

El Claustro Universitario es un espacio académico de reflexión para la construcción y desarrollo de la autonomía del pensamiento y de la comunidad universitaria en los diversos campos del conocimiento, la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura; las funciones universitarias de docencia y formación, investigación, innovación y creación; y la extensión y la proyección social (Acuerdo 08, 2013, Artículo 62). Es lo más avanzado en el Acuerdo 08 de 2013, por su sola definición. Sin embargo, al pretender darles una estructura (Artículo 63) y definir sus funciones (Artículo 64) y, peor aún, al darle unos requisitos (Artículo 65) los hace improcedentes y disfuncionales y se reducen a grupos de trabajo que hacen coro de aplausos a la administración.

5.8 Estructura específica del sistema académico.

Este apartado no ha debido aparecer en un documento como el Estatuto Académico. Aquí se señala cómo quedan las Facultades, cuáles son los Departamentos planteados, los Programas, los Institutos y los Centros adscritos a cada Facultad, quedando una Universidad con cinco facultades siendo una de ellas la que concentra más del 70% de los estudiantes, los docentes y recursos de la Universidad: La facultad de Ingeniería y Tecnología. Desaparecen las Facultades de Ciencias de la Educación y de Medio Ambiente. Se da por concluido un debate frente a las disciplinas y los saberes que se inició en la Consultiva Universitaria y que la CRA había profundizado eliminando, como parte de los saberes, la educación y el medio ambiente. Se impulsa un tipo de educación aparentemente universal pero realmente instrumental. Parece iniciarse lo que han llamado algunos “La prestación de servicios educativos”. Una facultad queda solo con tres programas reales y con menos de cinco profesores de planta y con dos departamentos, en contradicción con las condiciones que el mismo Estatuto establece para tales dependencias (Ciencias de la salud).

Este último título tira por la borda los aspectos positivos que se registran en el documento, porque evidencia la imposición de una estructura arbitraria e inconsulta. Además, evidencia la burocracia que surge con la estructura propuesta, sin justificar el presupuesto que se requiere para la macro universidad propuesta.

Tabla 7

Resumen de Facultades con sus dependencias Académicas en el Acuerdo 008 de 2013

Facultad	Departamentos	Programas	Institutos	Centros
Ciencias naturales y matemáticas	Matemáticas	Matemáticas.		
	Biología.	Licenciatura en Matemáticas.		
	Física.	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas.		
	Química.	Especialización en Educación Matemática.		
		Biología y/o Microbiología		
		Licenciatura en Biología.		
		Física.		
		Licenciatura en Física.		
		Química.		
	Licenciatura en Química.			
Ingeniería y tecnología	Sistemas eléctricos y electrónicos.	A nivel de pregrado:		
	Sistemas de producción mecánicos y gestión industrial.	Ingeniería Civil.		
	Informática y sistemas computacionales.	Ingeniería Mecatrónica.		
	Medio ambiente y recursos naturales.	Ingeniería Ambiental.		
	Catastro, geomática e infraestructura	Ingeniería Catastral y Geodesia.		
		Ingeniería Eléctrica.		
		Ingeniería en Distribución y Redes Eléctricas.		
		Ingeniería Eléctrica por Ciclos Propedéuticos		

Facultad	Departamentos	Programas	Institutos	Centros
Ingeniería y tecnología		Ingeniería en Control.		
		Ingeniería Electrónica.		
		Ingeniería en Telecomunicaciones.		
		Ingeniería en Telemática.		
		Ingeniería de Sistemas.		
		Ingeniería Forestal.		
		Ingeniería Industrial.		
		Ingeniería de Producción.		
		Ingeniería Sanitaria		
		Ingeniería Mecánica*.		
		Ingeniería Química. *		
		Ingeniería Topográfica.		
		Tecnología Electrónica.		
		Tecnología en Electricidad.		
		Tecnología Mecánica.		
		Tecnología en Construcciones Civiles.		
		Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos.		
		Tecnología en Saneamiento Ambiental.		
		Tecnología en Sistematización de Datos.		
		Tecnología en Topografía.		
		Tecnología Industrial.		
		De posgrado:		
	Doctorado en Ingeniería.			
	Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones.			
	Maestría en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental.			

Facultad	Departamentos	Programas	Institutos	Centros
		Maestría en Ingeniería Industrial.		
		Maestría en Manejo, Uso y Conservación del Bosque.		
		Especialización en Gestión de Proyectos de Ingeniería.		
		Especialización en Ambiente y Desarrollo Local.		
		Especialización en Avalúos.		
		Especialización en Diseño de Vías Urbanas, Tránsito y Transporte.		
		Especialización en Gerencia de Recursos Naturales.		
		Especialización en Informática y Automática Industrial.		
		Especialización en Ingeniería de Producción y Logística.		
		Especialización en Ingeniería de Software.		
		Especialización en Proyectos Informáticos.		
		Especialización en Sistemas de Información Geográfica.		
		Especialización en Telecomunicaciones Móviles.		
		Especialización en Teleinformática.		

Facultad	Departamentos	Programas	Institutos	Centros
Ciencias Sociales y Humanas	- Derecho, ciencias políticas y sociales.	De pregrado:	a. I. de Estudios de la Mujer.	Centro de Educación, Desarrollo y Sociedad.
	-Ciencias administrativas, económicas y contables.	Administración Ambiental.	b. I. para la Paz -IPAZUD-.	
	- Psicología y Trabajo social.	Filosofía e Historia	c. I. de Gerencia y Proyección Empresarial.	
		Psicología.*		
		Tecnología en Administración de Empresas.*		
		Trabajo Social.*		
		Administración de Empresas.*		
		Administración Deportiva.		
		Contaduría.*		
		Derecho y Ciencias Políticas.*		
		Economía.*		
		Licenciatura Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales.		
		Licenciatura en Pedagogía Infantil.		
		Tecnología en Administración Pública con énfasis en Empresas Comunitarias. *		
		Tecnología en Contaduría.*		
		Tecnología en Desarrollo Regional.*		
		Tecnología en Estadística.*		
		De posgrado:		
		Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria.		
	Especialización en Desarrollo Humano con énfasis en Procesos Afectivos y Creatividad.			

Facultad	Departamentos	Programas	Institutos	Centros
Arte y Comunicación	a. Artes y Educación Artística.	De pregrado:	Instituto de Lenguas "ILUD".	Centro de Comunicación, Arte y Cultura
	b. Idiomas y Lenguas Extranjeras.	Artes Plásticas y Visuales.		
	c. Lingüística, Lengua Castellana y Literatura.	Artes Escénicas.		
	d. Ciencias de la Comunicación.	Arte Danzario.		
		Artes Musicales.		
		Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística.		
		Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana.		
		Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés.		
		Periodismo - Cine y Medios Audiovisuales. •		
		De posgrado:		
		Especialización en Pedagogía de la Comunicación y Medios Interactivos.		
		Especialización en Lenguaje y Pedagogía de Proyectos.		
		Maestría en Comunicación-Educación.		
		Maestría en Lingüística, Aplicada a la Enseñanza del Inglés.		
		Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna.		

Facultad	Departamentos	Programas	Institutos	Centros
Ciencias de la salud	a. Ciencias Biológicas y de la Salud.	Ciencias Básicas de la Medicina. •	a. Medicina y Ciencias de la Vida.	a. Estudios de Medicina General, Medicina Preventiva, Familiar y Comunitaria.
	b. Ciencias de la Vida y la Medicina.	Ciencias Aplicadas. •	b. Genética.	b. Telemedicina.
		Auxiliares de Enfermería. •		c. Observatorio de la Salud.
		Auxiliares en Instrumentación. •		
		Terapia Ocupacional. •		
		Atención a la Primera Infancia. •		
		Atención al Adulto Mayor. •		
		Atención a jóvenes con alto riesgo social o fármaco-dependencia. •		
		Enfermería. •		
		Medicina. •		
		Especialización en Bioingeniería.		
		Especialización en Higiene y Salud Ocupacional.		
		Especialización en Medio Ambiente y Salud.		

Fuente: Elaborado por el autor con base en información del Acuerdo 008 de 2013

El Instituto de Altos Estudios de Pedagogía y Didáctica aparece como un prestador de servicios académicos a los docentes del Distrito Capital. Depende de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación, Creación, Extensión y Proyección Social Universitaria. Ofrece los siguientes programas: a. Especialización en Docencia Universitaria; b. Especialización en Infancia, Cultura y Desarrollo; c. Especialización en Gerencia de Proyectos Educativos Institucionales; d. Especialización en Educación en Tecnología; e.

Especialización en Educación y Gestión Ambiental; f. Maestría en Educación (en sus diversos énfasis); y g. Doctorado interinstitucional en Educación. Con él queda destruida la Facultad de ciencias y educación cuyos programas se han diseminado en tres Facultades y este Instituto. Una comparación del número de cargos de dirección y de unidades se presenta en la Tabla 8.

Tabla 8

Comparación entre el Acuerdo 004 de 1996 y el Acuerdo 008 de 2013

Acuerdo 004 de 1996 y Acuerdo 003 de 1997	Acuerdo 008 de 2013
Una rectoría	Una rectoría
Dos vicerrectorías <ul style="list-style-type: none"> • Académica • Administrativa 	Tres vicerrectorías <ul style="list-style-type: none"> • De gestión administrativa, medio y Bien estar universitario, académica de docencia y formación. • De investigación, innovación, creación, extensión y proyección social • De gestión administrativa, financiera, medio y Bienestar universitario
5 decanos	5 decanos 5 vicedecanos
70 coordinadores de proyecto	108 carreras (directores de programa)
Un centro	8 centros teniendo en cuenta el macro sistema cultural hay 4 centros más
3 institutos	8 institutos
5 unidades de investigación	La VIIEPS tiene a cargo 4 direcciones, 3 coordinaciones y el IAEEDP
5 unidades de extensión	18 departamentos
Una jefatura de B.U.	La VGAFMBU
Un secretario general y 5 secretarios académicos	Un Secretario General, 5 secretarios académicos
Hay una organización funcional: (Consejo de gestión institucional –Rector, VR, IDEXUD, B.U, SG, O. Jurídica-, vicerrectorías, S.G, Facultades)	Un macro sistema de Gestión Académica (CSU, Rector, Vicerrectorías, ...)
El claustro de profesores	

Fuente: Elaboración propia con base en análisis de los acuerdos 004 de 1996, 003 de 1997 y 008 de 2013.

6. Conclusión

6.1 Cambios estructurales y académicos de los acuerdos 008 y 009 del 2013 y del proyecto de Estatuto Administrativo del CSU.

Se relaciona a continuación el listado de características que hacen distinta la estructura de la Universidad planteada por el Acuerdo 008 y el 009 y el borrador de Estatuto Administrativo frente a la estructura que hoy existe:

Estructura Administrativa vertical–jerárquica. Con más de tres niveles de jerarquía y con las oficinas de asesoría a la Rectoría mediadas por jefes de departamento.

Estructura académica vertical–jerárquica. Una estructura con cinco niveles de jerarquía frente a los tres existentes hoy y con elevados niveles de complejidad, al mezclar direcciones de sede con direcciones de unidades académicas sin clarificar condiciones de dirección académica, salvo los Departamentos que requiere de Doctores.

Unidad académica básica, el programa curricular. Es el programa de pregrado o de posgrado, hoy lo son los proyectos curriculares.

Unidad cognitiva y administrativa docente, el departamento. Hoy es el proyecto curricular en el que recae la administración de docentes y de estudiantes adscritos al Proyecto Curricular. En el Acuerdo 008, los Departamentos administran los docentes, la oferta académica y suple las necesidades de los programas. Los programas administran las necesidades mediando entre el Departamento y los estudiantes.

Estructura académica descansa en dos vicerrectorías, la de formación y docencia y la de investigación, innovación, creación, extensión y proyección social. Distribuyendo la labor académica básica en las dos vicerrectorías, pero sin asegurar su adecuada armonización, parece más una distribución de cargos directivos. Hoy descansa en una sola la Vicerrectoría Académica que tiene a su cargo todas las funciones y unidades académicas completamente desvertebradas.

La concepción de centro y de instituto. Es sustancialmente diferente al aplicado en la estructura actual y en comienzo hacen parte de un debate que proyecta una universidad seria en el campo de la investigación y la proyección social.

La estructura propuesta en el título V. Es en apariencia una universidad de masas, universalista, pero sus limitaciones reales la ponen en sintonía con la simple prestadora de servicios académicos. El ejemplo está en el Instituto de Altos Estudios de Didáctica y Pedagogía.

6.2 Cambios estructurales del Acuerdo 009 de 2013.

Se crea el cargo de Vicerrector de investigación, innovación, creación, extensión y proyección social. Se supeditan las unidades y funciones de investigación y extensión a esta nueva Vicerrectoría.

6.3 Qué debe mantenerse de los acuerdos.

A continuación se listan las características o elementos por tener en cuenta para una Reforma: a) La concepción de separar las vicerrectorías de acuerdo a los ejes académicos, pero armonizando la triada –docencia, investigación-creación y proyección social y aclarando sus función en una estructura más horizontal; b) La concepción de universalizar el conocimiento pero a la luz de un debate que no necesariamente depende de un proceso de reforma. Esto hace que sea muy pobre el surgimiento de nuevos programas y nuevas unidades académicas; c) La concepción de claustro académico, pero sin las condicionantes enunciadas en el Acuerdo y proyectándolos como unidades de libre formación y de libre y autónoma toma de decisiones en los diferentes aspectos de la vida académica. Eso sí adscritos a las vicerrectorías y/o a las facultades y unidades básicas académicas; d) La recuperación de los procesos de admisión, seguimiento y control, consejerías y acompañamiento estudiantil. Pero a cargo de una unidad académico administrativa robusta en manos de la Vicerrectoría Académica, en coordinación del Bienestar Universitario que no puede ser una unidad autogestionaria o a través de externos; e) La intención de fortalecer las tres grandes actividades académicas de la universidad pero sin sacrificar a los docentes y definiendo una política de desarrollo universitario de impacto social desde la universidad en términos colectivos.

Referencias

- Román, Esperanza. *Documento de Análisis al acuerdo 008 de 2013*.
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Asamblea Consultiva Universitaria (2009). *Propuesta de Estatuto General*.
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario (1996). *Acuerdo 004 de 1996. Estatuto Académico*.
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario (1997). *Acuerdo 003 de 1997. Estatuto General*.
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario. *Acta No 007 de mayo de 2002*.
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario. *Acuerdo No 008 de 2013. Por el cual se expide el Estatuto Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*. Recuperado de: http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acu_2013-008.pdf.
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario (2014). *Proyecto de Estatuto Administrativo –Documento borrador*
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario. *Acta No 001 de enero de 2014*.
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario. *Acuerdo No 009 de 2013*. Recuperado de: http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acu_2013-009.pdf.
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario. *Acta No 007 junio de 2013*.
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario. *Acta No 018 de noviembre de 2009*.
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario. *Acta No 020 de diciembre de 2009*.



Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario. Proyecto de acuerdo “Por el cual se expide el Estatuto Administrativo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.

Sin autor. (Marzo de 2013) *Reforma académico-administrativa*. Documento enviado por Lozano Fabio.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario (2014). Proyecto de Estatuto Administrativo.

Percepciones de la comunidad universitaria sobre los procesos de reforma en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas 1987-2014

Bárbara Yadira García Sánchez

Doctorado Interinstitucional en Educación
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
bygarcias@udistrital.edu.co

1. Introducción

El presente artículo hace parte del estado del arte de las reformas en la Universidad Distrital y desarrolla las percepciones de la comunidad universitaria sobre los procesos de reformas en el periodo de 1987 hasta 2014. Para la elaboración del artículo se realizaron doce entrevistas a miembros de la comunidad universitaria, rector (E), ex rectores, profesores, funcionarios y estudiantes; las entrevistas fueron transcritas, categorizadas y clasificadas siguiendo el método de análisis de contenido. Además, se tuvieron en cuenta elementos de discusión de las conferencias, los paneles, los debates y las jornadas de socialización realizadas en la etapa de sensibilización contemplada en la Hoja de Ruta del actual proceso de reforma que se vive en la universidad. El artículo aborda temas como los intentos de reformas en la Universidad Distrital; el proceso de la Asamblea Consultiva Universitaria (ACU); la Comisión de Reforma Académica (CRA); la reforma actual; los problemas vigentes de la Universidad; y los obstáculos para un nuevo proceso de reforma y las conclusiones.

Palabras Claves: Procesos de Reforma, Asamblea Consultiva, Comisión de Reforma; Problemas vigentes, obstáculos, elementos a tener en cuenta.

2. Intentos de reforma en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

En este apartado se hace un recuento de los procesos de reformas que se han llevado a cabo en la Universidad, bien sea que hayan culminado con aprobación de estatutos o que hayan sido reformas fallidas y/o rechazadas por la comunidad. El análisis tiene en cuenta el Movimiento Pro-Reforma 1987, la Reforma de 1988, la Contrarreforma de 1989, la Reforma 1994, el Acuerdo 003 de 1997, el Congreso Universitario de 2002 y el Acuerdo 008 de 2013. En este apartado no se desarrollan elementos del proceso de la Asamblea Consultiva Universitaria (ACU), ni del proceso de la Comisión de Reforma Académica (CRA) pues dichos procesos serán analizados en el apartado siguiente dada la importancia democrática y participativa de la primera y la relevancia académica de la segunda.

Así pues, en 1987 se inicia en la universidad un Movimiento Pro-Reforma liderado por Fabio Lozano Santos, en la rectoría de Isidro Parra Peña, con la participación de la Triestamental que representaba a los profesores de ADE, ADUD y ASUD y al sindicato de trabajadores SINTRAUD. Fue un proceso democrático en el que participaron los estudiantes, los trabajadores y los profesores en una gestión que nació espontáneamente liderada por los profesores, pero que después fue institucional. Como resultado del movimiento se logró en 1988 la aprobación del Estatuto General, Estatuto Académico y, por primera vez, el Estatuto de Bienestar Universitario (Rector 01, Comunicación personal, octubre de 2014).

En 1988, se creó la Facultad de Ciencias y Educación con los Centros de Ciencias Exactas y Naturales y de Ciencias Humanas y Educación (<http://www.udistrital.edu.co/>), igualmente se aprobó una reforma curricular del ciclo tecnológico de los programas de Tecnología en Saneamiento Ambiental y Tecnología en Gestión de Serios Públicos Sanitarios (Acuerdo 033, 1988).

Esta reforma duró muy poco tiempo, pues en 1990 se desmontó y se propuso otra que igualmente fue de corta duración, por la entrada en vigencia de la Ley 30 de 1992 y que obligaba a atender sus planteamientos (Profesor 02, Comunicación personal, septiembre de 2014).

En 1994, bajo la rectoría de Lombardo Rodríguez, se propuso una reforma con participación restringida; fue una reforma de la dirección de la universidad y del Consejo Superior Universitario para repartir el poder a través de unas facultades (Rector 01, Comunicación personal, 2014).

La gran reforma académica se procuró con la rectoría de Luis Alfonso Ramírez en 1997 por iniciativa de un grupo de profesores de la Facultad de Ciencias y Educación a la que muy pronto se unieron otros profesores y estudiantes. Allí se dio fin a los Departamentos y se crearon los Proyectos Curriculares; se centró la autoridad administrativa en la Facultad y lo académico en los respectivos programas; los profesores dependían de las facultades y el trabajo académico dependía de cada uno de los programas que fueron denominados como proyectos curriculares (Ex rector 01, Comunicación personal, septiembre de 2014). Además, se dio impulso a la investigación, a las publicaciones, al nombramiento de profesores por méritos académicos y una concepción más integral del Bienestar Universitario. Por contradicciones internas, el rector no terminó el periodo.

Entre los años 1998 y 2001, se agudizó el ‘Carrusel de las pensiones’ en la Universidad, propiciando periodos cortos en las rectorías y creando momentos de inestabilidad jurídica e ingobernabilidad; es en este contexto que se posesiona como rector Yesid Navas, quien dura muy poco y se pensiona. A este lo reemplaza Fabio Lozano, quien cursa el mismo procedimiento.

En 2002-2003, se propone el Congreso Universitario, el cual comienza a gestarse al final de la rectoría de Marco Antonio Pinzón, pero es en la rectoría de Ricardo García cuando toma mayor impulso. El Congreso Universitario, con la participación de profesores, estudiantes y trabajadores, propuso una reforma académico-administrativa de los estatutos y elección democrática de rector, decanos y coordinadores de proyectos curriculares. Este proceso coincidió con la crisis en la universidad por detención domiciliaria de rector Ricardo García (Rector 01, Comunicación personal, 2014), quien se había atrevido a denunciar el ‘Carrusel de las pensiones’. Lo propuesto por el Congreso Universitario no logró concretarse: “El problema fundamental que tuvo el Congreso Universitario en el 2002-2004 fue la incertidumbre frente al carácter vinculante o no de la propuesta que salía y esa incertidumbre precisamente no permitió que los esfuerzos se plasmaran” (Jornada de socialización de acciones, 19 de noviembre, 2014).

Entre los años 2009 y 2012 se desarrollaron dos propuestas de reformas importantes para la universidad: La Asamblea Consultiva Universitaria (ACU) 2008-2009 que propuso el Estatuto General de la Universidad; y la Comisión de Reforma Académica (CRA) de 2012 que pretendió desarrollar los elementos planteados en el Estatuto General de la ACU sobre lo académico. Estos dos procesos serán desarrollados ampliamente en el siguiente apartado.

El Acuerdo 008 de 2013 propuso una reforma académica inconsulta, planteada por un miembro del Consejo Superior, representante de los ex rectores, Fabio Lozano Santos. Esta reforma desconoció la propuesta de Estatuto General presentado por la ACU y los desarrollos de la CRA; pretendió modificar la estructura académica de la Universidad desapareciendo las facultades de Ciencias y Educación y de Medio Ambiente. Además, buscaba fusionar otras como la de Ingeniería y la Tecnológica; crear nuevas facultades como ciencias de la salud y ciencias sociales y humanas, entre otras. Todo ello se planteaba sin contar con estudios previos de factibilidad y sostenibilidad financiera de la Universidad y agrandando la planta administrativa de manera desproporcionada. Esta reforma fue rechazada por la comunidad universitaria solicitando su derogatoria, la cual se produjo el 29 de mayo de 2014.

Tabla 9

Intentos de reforma en la Universidad Distrital 1987 - 2014

Fecha	Rectoría	Participación	Temas	Observaciones
1987-1988	Isidro Parra Peña	Triestamental	Pro-Reforma y Reforma: Estatuto Orgánico, Estatuto Académico y Bienestar Universitario Facultad de educación con tres centros: Centro de Ciencias Naturales, Centro de Ciencias Sociales y Centro de Educación, la idea era que en el futuro fueran tres facultades distintas, Elección popular de rectores	El movimiento pro-reforma lo lideraba Fabio Lozano. De esta reforma se desprendió el Estatuto actual de la Universidad Distrital. Por primera vez se hizo un estatuto de Bienestar Universitario (Acuerdo 027). Esta Reforma tiene vigencia hasta 1989.
1989	Rector proveniente de la ESAP	Rectoría	Contrarreforma: Modificación estatuto general, académico y estudiantil	La contrarreforma se centra en desmontar lo que se había logrado en 1988. Se vuelve a una Universidad Rectoral y se desmontan los espacios democráticos. Es un periodo muy politiquero en la universidad con influencia del partido conservador bajo la alcaldía de Andrés Pastrana

Fecha	Rectoría	Participación	Temas	Observaciones
1994	Lombardo Rodríguez	CSU Rectoría	Para esta designación de rector se hizo una reforma al Estatuto General para que el rector fuera nombrado por el alcalde mayor de una terna. Facultades: de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Ciencias y Educación y de Ingeniería	Se elige a Lombardo Rodríguez como primer rector, que se desempeñaba como profesor.
1995-1998	Luis Alfonso Ramírez	Liderazgo de profesores de la Facultad de Educación	Reforma: Acuerdo 003 de 1997. Estatuto General de la Universidad que aplicó las disposiciones de la Ley 30 de 1992. Se terminan los Departamentos y se crean los Proyectos curriculares. Creación de la Facultad Tecnológica.	El Acuerdo 003 de 1997, es el Estatuto que rige actualmente la Universidad.
2002	Marco Antonio Pinzón	Estudiantes y profesores	Se comienza a gestar la propuesta de Congreso Universitario.	Construcción del Estatuto del Profesor
2004	Ricardo García	Estudiantes, profesores y trabajadores	Propuesta de Congreso Universitario: Reforma de los estatutos, participación, elección democrática.	Se proponen las siguientes reformas: del estatuto estudiantil, del estatuto de bienestar, del estatuto académico, del estatuto general. Además, ideas sobre participación, elección de rector, elección de decanos, elección de coordinadores de los proyectos curriculares, se vuelve a una concepción mucho más democrática, inclusive. Quienes estaban liderando el movimiento estudiantil era la juventud comunista, pero viene también una crisis interna en la universidad que es la detención domiciliaria del rector Ricardo García. Las propuestas del Congreso Universitario no fueron debatidas por el Consejo Superior.

Fecha	Rec-toría	Partici-pación	Temas	Observaciones
2007	Carlos Ossa Escobar	Todos los estamentos	Asamblea Constituyente/ Consulta: Estatuto orgánico y aspectos generales de estatuto académico	Participación más importante de todos los tiempos en la Universidad Distrital.
2009	Inocencio Bahamón	Delegados por Vicerrectoría Académica	CRA: Estatuto académico	La CRA desarrolla los elementos académicos del Estatuto General de la ACU.
2013	Roberto Vergara (E)	Fabio Lozano	Reforma Académica, Acuerdo 008 de 2013.	El Acuerdo 08 fue derogado por el Consejo Superior en junio de 2014, por inconulta, por no tener en cuenta la sostenibilidad financiera y porque propuso una estructura académica irracional.
2014	Roberto Vergara (E)	Multiestamentaria	Hoja de Ruta para la reestructuración de la Universidad. Proceso actual.	Ante la derogatoria de los acuerdos 008 y 009 de 2013 el CSU expide la Resolución No. 018 del 12 de junio de 2014 a través de la cual se establece la ruta metodológica para discutir democráticamente la reforma estructural de la universidad, en desarrollo de lo expuesto por el Artículo segundo del Acuerdo No. 002 del 29 de mayo de 2014 expedido por el Consejo Superior Universitario.

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las entrevistas.

3. Asamblea Consultiva Universitaria ACU 2008-2009

En este apartado se analizan los antecedentes a la conformación de la ACU, el surgimiento y el proceso organizativo; los objetivos; la propuesta de participación y gobierno; la organización académica; el bienestar universitario; la organización administrativa; los obstáculos a la propuesta; y los aciertos y desaciertos.

3.1 Los antecedentes.

En 2005, la Universidad Distrital atravesaba una crisis administrativa, financiera y académica, que desbordaba las posibilidades de la realidad, porque

no había profesores, ni presupuesto para contratar el elevado número de trabajadores por contratación especial u OPS.

No teníamos secretaria, no había ni siquiera papelería para imprimir alguna carta, algún documento interno de la universidad, si querías un certificado tenían que dártelo en una USB para que tú la imprimieras cerca de la universidad, porque la universidad no tenía cómo imprimirlo” (Estudiante 01, Comunicación personal, octubre de 2014).

De otra parte, la cantidad de estudiantes desbordaba las posibilidades del espacio físico. Por ejemplo, en la Facultad de Ciencias y Educación, creada para 3.500 estudiantes, se aglutinaban 8.000:

No habían espacios para trabajar, no habían salones, teníamos salones totalmente inundados; con las lluvias se inundaban, y esa misma inundación de los salones inundaba los salones que le seguían en escala. No había dónde sentarse, encontrábamos 15, 20 estudiantes en el piso sentados recibiendo clase porque sillas no habían” (Estudiante 01, Comunicación personal, 2014).

Esta situación permanente de crisis llevó a una serie de movilizaciones estudiantiles frente a la administración de la Universidad y frente al Concejo de Bogotá, de allí surgió la idea de una asamblea constituyente. Las movilizaciones terminaron en que el Concejo de Bogotá aprobó una destinación específica y la devolución de los dineros de la estampilla y otros de la ETB. Estos logros llevaron a pensar al movimiento estudiantil que lo que se requería era un cambio estructural más allá de resolver los problemas coyunturales (Estudiante 01, Comunicación personal, 2014).

Esta información es corroborada por un asambleísta y ahora funcionario cuando dice:

“En el año 2007 hubo una crisis presupuestal dentro de la universidad que obligó a la movilización de todos los estudiantes hasta el Concejo de la ciudad precisamente en búsqueda de recursos para la institución, allí hay que aclarar que hubo una jugada política por parte del Concejo de la ciudad, porque en aquel entonces la universidad estaba solicitando un presupuesto, pues hasta ese instante no se tenía en la institución un solo peso para inversión. El Distrito se hizo a un lado para aportar los recursos a la Universidad con la excusa de que se había emitido una estampilla y que esa estampilla debería cubrir todas las necesidades de inversión que requería a nivel institucional

la Universidad. Sin embargo, a pesar de que esa estampilla fue aprobada en el año 2001, por el Concejo de la ciudad, era el Distrito el que hacía el recaudo y, desde 2002, no le había transferido a la Universidad un solo peso, porque había un plan de desempeño que la Universidad debería adelantar. Ese plan de desempeño lo había avanzado la Universidad en la parte académica y en la parte normativa; pero había un punto neurálgico que incluso aún no se ha solucionado: se trata del tema pensional. Hay que generar el cálculo actuarial y lograr la firma del pacto de concurrencia para que tanto la nación como el Distrito asuman esta obligación pensional que es de la institución” (Funcionario 01, Comunicación personal, septiembre de 2014).

3.2 Surgimiento y proceso organizativo.

Cuando se promovió la Consultiva, en 2008, existía ya una previa sensibilización de muchos sectores de la comunidad universitaria en el sentido de que, si bien la Universidad estaba en crisis, se habían hecho avances importantes y que, lo que faltaba, era impulsar un cambio académico y administrativo. Es importante resaltar que, a pesar de la crisis, en la rectoría de Ricardo García, la docencia tuvo un crecimiento importante; en muchos programas, se habían formado varios postgrados, había algunas maestrías y, de hecho, un doctorado en educación. Eso quería decir que, a pesar de las situaciones difíciles, el crecimiento académico no se había detenido (Ex rector 02, Comunicación personal, septiembre de 2014).

A finales de 2007, fue nombrado rector de la Universidad Carlos Ossa Escobar, apoyado entre otros, por quienes habían participado en el Congreso Universitario. En enero de 2008, mediante el Acuerdo 001, el CSU confirmó el Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas 2008-2016, titulado *Saberes, conocimientos e investigación de alto impacto para el desarrollo humano y social*. En dicho Plan se contempló en la política 5 sobre Gobernabilidad, Democracia y Convivencia, en la estrategia 1: La Reforma Orgánica y Estatutaria orientada a garantizar la gobernabilidad y el fortalecimiento de la participación en la toma de decisiones. Es por ello que en mayo de 2008 (Acta 005, 2008), el Rector Carlos Ossa Escobar presentó al CSU la necesidad de pensar en la Reforma de la Universidad partiendo de la definición del Estatuto General en el cual se estableciera la estructura académico-administrativa con los siguientes componentes: Misión y visión; identidad y filosofía de la institución; gobierno de la Universidad; actos de los órganos de gobierno; estructura académico-administrativa; personal universitario; egresados, pensionados y jubilados; bienestar universitario; planeación,

evaluación y autoevaluación; control fiscal y control interno; régimen financiero y presupuestal; régimen contractual; y disposiciones fiscales.

El proyecto de la ACU fue aprobado por el CSU el 9 de junio de 2008 con ocho votos a favor y la abstención del estudiante que consideró que el mecanismo que se estableciera para la Reforma de la Universidad debía ser a través de una Constituyente decisoria (Acta 007,2008, p.7). Así se dio vida a la conformación de la Asamblea Consultiva Universitaria, y se esperaba que en 2008 la Universidad Distrital contara con nuevos estatutos (Acta 005, 2008, p.8).

La Asamblea Consultiva Universitaria (ACU) 2008-2009 es el proceso más participativo y significativo en la historia de la Universidad Distrital. Ha sido ejemplar y único por la participación de la Comunidad Universitaria y del país. Fue constituida por 75 miembros, elegidos por 7.000 votos de la comunidad. Estos representantes llegaron a la Asamblea con un alto grado de representatividad, lo cual les otorgó una total legitimidad (Propuesta Estatuto General Asamblea Consultiva, 2009).

En los inicios de la Asamblea Consultiva, el CSU solicitó al Rector la elaboración de un documento para la discusión con los asambleístas; El documento, titulado *Una reforma para la Universidad: Elementos para el debate*, fue elaborado por una comisión de profesores. En este se recogió la historia de la participación de la comunidad universitaria en procesos de reforma (Funcionario 01, Comunicación personal, septiembre de 2014).

Igualmente, el Rector debía presentar una propuesta de reglamento para el funcionamiento de la Asamblea. Para la construcción del reglamento se tuvo en cuenta la experiencia del Rector en la Constituyente de 1991, y de la propuesta que él entregó se hicieron las adecuaciones para el reglamento de la ACU el cual tomó aproximadamente dos meses de discusión. En dicho reglamento quedó contemplado todo el proceso organizativo. Se conformaron cuatro comisiones generales y una comisión redactora. Las comisiones son: a) Principios y fundamentos, b) organización académica, c) órganos de gobierno y comunidad académica y d) organización administrativa. Ello significaba que los delegados iniciales, a la Consultiva, debían distribuirse en dichas comisiones. Se comenzó a sesionar con 74 asambleístas de los cuales culminaron 43. (Ex rectora 03, Comunicación personal, septiembre de 2014).

En la propuesta de Estatuto General de la Asamblea Consultiva Universitaria, se registró como:

Después del desarrollo de aproximadamente 80 sesiones, entre plenarios y de comisiones, repartidas en la construcción del reglamento de la ACU, las jornadas de estudio con invitados de reconocida trayectoria nacional; del análisis de más de veinte propuestas presentadas por los assembleístas; el desarrollo de los debates primero y el segundo y, finalmente, la armonización delegada a la Comisión de Revisión, se logró consolidar la propuesta de Estatuto General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (p.14)

Para la consultiva se garantizó la permanencia de una secretaría técnica que recogía todas las memorias y documentos; cada mesa debía entregar un borrador del cual saldría el documento general (Profesora 01, Comunicación personal, 2014). El proceso organizativo de la ACU, contempló además normas éticas que es necesario resaltar: “artículo transitorio: ninguno de los miembros que ha participado en la Asamblea podrá ser elegido en los cargos de direcciones durante dos años” (Profesor 02, Comunicación personal, 2014).

El proceso de la ACU fue acompañado por una serie de conferencias de expertos en educación superior y en reformas a nivel local y nacional y por un grupo nutrido de monitores de ingeniería quienes realizaron la transcripción de las sesiones. La Asamblea Consultiva sesionó desde el 15 de octubre de 2008 hasta marzo de 2009 en una sede que se contrató para tal fin.

3.3 La Misión, la Visión, los objetivos y el modelo de Universidad.

La visión de la ACU, fue expresada así por un assembleísta: “la visión de la consultiva es emergente, es mucho más como una metáfora de la naturaleza, que emerge desde las fuerzas vivas, pensantes, que es como son las comunidades académicas; en esos diálogos van configurando sus horizontes” (Profesor 03, Comunicación personal, 2014).

La misión de la ACU se planteó desde una perspectiva incluyente, participativa, reconociendo la heterogeneidad y asumiendo que todos vamos a hacer parte desde la diversidad; todos estamos incluidos en el proceso (Funcionario 01, Comunicación personal, 2014).

El modelo de Universidad que planteó la ACU fue un modelo de universidad autónoma y crítica desde el punto de vista de su filosofía: desde el punto de vista de lo público, una universidad inscrita en la formación de un ciudadano integral y activo, que no solamente forme a un experto en unos

conocimientos profesionales sino que sea una persona que sirva de orientador en la sociedad (Ex rector 02, Comunicación personal, 2014).

Los objetivos de la ACU se resumen en tres aspectos: Reforma Orgánica, Reforma Académica y Reforma Administrativa, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 10

Objetivos de la ACU

Reforma Orgánica	Reforma Académica	Reforma Administrativa
<p>“La propuesta ha apostado por eliminar el clientelismo y la corrupción en la Universidad, presentando unas reglas claras de juego y generando una correlación entre un modelo participativo y meritocrático. Así la Universidad comenzaría un proceso de aumento de la credibilidad y de reconocimiento que le permita posicionarse entre las primeras Universidades a nivel nacional en el ámbito académico y colaborando en la construcción de la sociedad” (Acta 20, 2009, p. 7)</p> <p>Una asambleísta lo refiere así: “estábamos planteando el cambio estructural de la universidad en varios sentidos. Lo primero que queríamos era el cambio del Estatuto Orgánico de la universidad, para nosotros era, o sigue siendo, un corte y pegue, como dicen coloquialmente una colcha de retazos. Cada vez que llega un nuevo miembro al Superior o cada vez que las condiciones cambian para el Superior le cambian algún articulado, le cambian alguna motivación, le cambian algún sentido propio con el que se viene funcionando la Universidad y es un Estatuto Orgánico que incluso él mismo se contradice en muchos de sus articulados” (Estudiante 01, comunicación personal, 2014)</p>	<p>“Atiende a la dispersión, la comunicación y el fortalecimiento de las comunidades académicas en la investigación, destinándoles a ser portavoces de las discusiones actuales en el campo del conocimiento”. (Acta 020, 2009, p. 7)</p> <p>El crecimiento de la universidad en los últimos 20 años, obliga a pensar en su inminente reestructuración orgánica, administrativa y académica dado que en 1993 la Universidad contaba con 6.998 estudiantes y en 2013 con 29.217, según las cifras presentadas en el Documento de trabajo de la Subcomisión Financiera de la Universidad Distrital en 2014.</p> <p>Además, la ACU planteó un énfasis investigativo y de pertinencia con la ciudad-región, atendiendo los lineamientos del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, Ley 1286 de 2009. (Profesora 01, Comunicación personal, 2014)</p>	<p>“Se restringen las posibilidades de reglamentación del CSU para propender por la seguridad jurídica. El documento propone que sea el Rector el único nominador en la Universidad para evitar que la facultad nominadora desvíe al CSU de la guía de las políticas administrativas y académicas de la institución”. (Acta 20, 2009, p. 7)</p> <p>En palabras de un asambleísta: “se legisló contra el Consejo Superior, el objetivo nuestra era: ¿cómo acabamos el poder del Consejo Superior?” (Profesor Profesor 03, 2014).</p> <p>La reforma se asumió como una redistribución del poder en la Universidad (Profesor 03, Comunicación personal, 2014).</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas y el análisis de las actas.

La propuesta de Estatuto General de la ACU atendió básicamente a superar dos brechas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas: “La brecha de la infraestructura física, tecnológica, de laboratorios; es decir, la estructura necesaria para potenciar las áreas misionales de Formación, Investigación y Proyección Social y la brecha de credibilidad, que se traduce en su ingobernabilidad” (Propuesta Estatuto General Asamblea Consultiva Universitaria, 2009, p 9).

3.4 Propuesta de participación y gobierno.

En cuanto a la propuesta de participación y gobierno de la ACU, se plantearon tres grandes énfasis: 1) el de meritocracia, para tratar de cortar por lo sano o reducir cualquier margen que tuviera que ver con alguna forma de clientelismo; 2) el de la democracia, para que esta no se convirtiera en simplemente votar por cualquiera, sino que se pusieran unos requisitos para ocupar los cargos colegiados de la Universidad; y 3) el de la participación de la comunidad en la escogencia de sus directivas académicas, restableciendo el principio de autoridad académica (Ex Rector 02, septiembre de 2014; Profesor 02, octubre de 2014; Profesora 01, septiembre de 2014; Estudiante 01, octubre de 2014).

La esencia de la dirección y gobierno de la Universidad, propuesto en el Estatuto General de la ACU, contempló al Consejo Superior como el órgano que define la política universitaria; es decir, para hacer la política y para llevar a cabo el control político de dicha gestión (Rector 01, Comunicación personal, octubre de 2014). En cuanto a la democracia y la participación, implican la participación de la comunidad en la elección de Rector, en una elección directa, en la cual el 50% es la hoja de vida y el otro 50% producto de la consulta universitaria. Así las cosas, el Consejo Superior designaría a quien tuviese los mayores porcentajes en esos dos aspectos. Además, se contempló en dicho capítulo la meritocracia para la designación de vicerrector y decanos; el decano también sería elegido por la comunidad de la facultad con la participación de estudiantes y profesores. Igualmente se habla de designar, mediante elección directa, prácticamente todos los órganos de representación; se rescató la representación de los egresados no solamente en el Consejo Superior, sino también en el Académico, Facultad y, Consejo Curricular (Ex rectora 03, Comunicación personal, septiembre de 2014).

La ACU además propuso el tema del Consejo de Participación Universitaria:

... un Consejo de carácter decisorio a nivel similar al Consejo Superior, porque este es el tema del gobierno y de la participación de la Universidad que tienen igual relevancia. Ese Consejo de Participación pretendía dar apertura a todos los mecanismos de participación en la Universidad, pero hacer una evaluación continua y hacer propuestas de mejora (Profesora 01, Comunicación personal, septiembre de 2014).

3.5 La organización académica.

La Organización Académica fue definida como “el conjunto de procesos, entidades e instancias responsables del cumplimiento de los principios, las funciones misionales, las funciones universitarias, los objetivos institucionales y, en general, de todas las actividades académicas de la Universidad” (Propuesta Estatuto General Asamblea Consultiva, 2009, p. 69). En dicha organización fueron incluidos: la Rectoría, el Consejo Académico, la Vicerrectoría de Formación, la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social, los Consejos de Vicerrectoría, la Dirección de Investigación y Creación, la Dirección de Proyección Social, los Institutos, los Centros, las Facultades, los Consejos de Facultad, las Unidades Articuladoras de Facultad, las Escuelas, los Consejos de Escuela, los Programas Académicos, los Consejos de Programa Académico, los Laboratorios y Talleres, la Dirección de Carrera Docente y Desarrollo Profesional, la Dirección de Servicios y Medios Académicos, la Dirección de Autoevaluación y Acreditación y la Dirección de Articulación Académica. Esto se puede ver en la Figura 11.

Un asambleísta de la ACU interpreta la estructura académica como:

...una confluencia de varias estructuras en la que no se suprimirían las facultades ni los proyectos curriculares actuales, sino que era un proyecto mixto al que se le agregaban otras entidades, donde se pudieran agrupar los profesionales, los profesores por su cercanía profesional. La estructura quedaba un poco abierta si mal no recuerdo a escuelas, algún tipo de entidad, era un régimen mixto el que se proponía (Ex rector 02, Comunicación personal, septiembre de 2014).

Las Vicerrectorías de Formación y de Investigación y Proyección Social articulaban la organización académica. De la Vicerrectoría de Formación

dependían las Facultades, las Escuelas y los Programas Académicos. Las Facultades estaban conformadas por un Consejo de Facultad, la Decanatura, las Escuelas y los Programas Académicos de pregrado y posgrado.

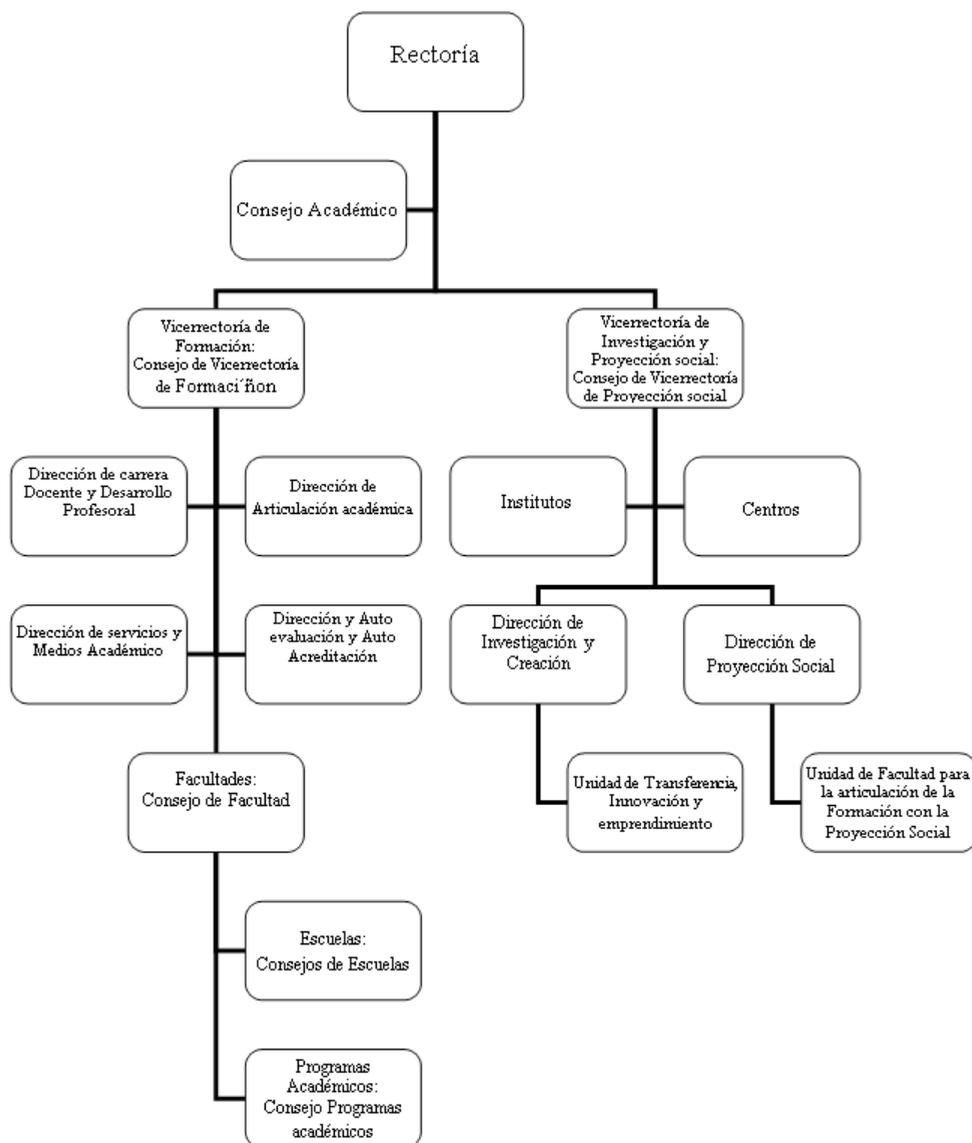
Las escuelas de pensamiento pretendían articular desde una perspectiva transdisciplinar el saber y el conocimiento de las comunidades académicas que en la estructura actual se encuentra fragmentado y atomizado:

(...) Uno de los problemas que también se evidenciaba en aquel momento era: nosotros tenemos historiadores en ingeniería de sistemas, historiadores en ciencias sociales, historiadores en el otro programa, y entre ellos ni siquiera se hablan, se conocen, discuten, definen, estructuran o proponen cosas, sino que cada uno por su lado o sea totalmente disperso y anárquico el esquema (Funcionario 01, Comunicación personal, septiembre de 2014).

Los Programas Académicos fueron definidos como el conjunto de actividades y espacios académicos orientados a la formación integral, rigurosa y crítica de estudiantes en pregrado y posgrado. Conducen a la obtención de un título, atendiendo a las normas vigentes. La organización de actividades y espacios académicos responde a condiciones de flexibilidad curricular, movilidad, articulación de las Funciones Misionales, formación integral, diversidad, calidad y pertinencia. Cada Programa Académico contará con un Consejo de Programa. Su orientación y coordinación estará asignada a un Director de Programa Académico (Propuesta Estatuto General Asamblea Consultiva, 2009.p. 92)

Figura 11

Organización académica.



Fuente: Propuesta Estatuto General Asamblea Consultiva, 2009, Universidad Distrital, p. 69-113.

3.6 El bienestar universitario.

La propuesta de bienestar universitario de la ACU reconoció que era necesario ampliar el tema a estudiantes, profesores y funcionarios pues tal y como funciona en la actualidad está enfocado básicamente a los estudiantes; igualmente se consideró necesario cambiar el concepto de asistencia social por el de promoción social. Se planteó el concepto de bienestar de todos los miembros de la comunidad universitaria consigo mismos, con los otros, con los espacios y con los contextos. De allí, la necesidad de gestionar convenios para la obtención de servicios; el pensar a las sedes como centros culturales y el fortalecimiento de las relaciones con los entornos. La ACU consideró que era necesario elevar el status del bienestar en la Universidad y, por ello, propuso la Vicerrectoría de Bienestar y Medio Universitario (Profesora 01, Comunicación personal, septiembre de 2014).

3.7 La Reforma Administrativa.

La principal preocupación de la reforma en cuanto a lo administrativo era cómo hacer para que la administración se pensara en función de la academia. La propuesta de la Vicerrectoría Administrativa respondía a esta necesidad cuando planteaba que dicha “dependencia era la encargada de articular y gestionar los recursos físicos, logísticos, tecnológicos, de infraestructura y financieros, necesarios para el cabal cumplimiento de las Funciones Misionales de Formación, Investigación, Creación y Proyección Social de la Universidad”. (Propuesta Estatuto General Asamblea Consultiva, 2009, p. 120).

Otro elemento a tener en cuenta en la Vicerrectoría Administrativa fue la necesidad de desconcentrar y descentralizar la toma de decisiones de las directivas académicas de la Universidad, asociado esto a un nuevo elemento que sería la creación de sedes universitarias (Profesora 01, Comunicación personal, septiembre de 2014).

La sede universitaria fue entendida:

No como un espacio físico, sino como un espacio de gestión administrativa, y en ese sentido había que superar muchos elementos, como por ejemplo la inexistencia de centro de costos en la universidad y desplazar de ese modo la figura del ordenador del gasto que en este momento está en cabeza de quien ejerce la Decanatura con todas las consecuencias que esto implica. Esa reorganización lo que

implicaba también era no una separación mayor entre academia y administración, sino una verdadera segregación de funciones administrativas y académicas en función de la academia. Esa separación de las funciones permitiría en el evento de la reorganización la posibilidad de un cuerpo profesoral que realmente tuviera el tiempo disponible para pensar a la universidad desde lo que a la universidad realmente le compete, que es su desarrollo académico, su proyección, su prospección, entre otras cosas [...]. La organización administrativa tenía como centro las condiciones geográficas de la Universidad Distrital, que no van a variar, porque geográficamente la universidad ha crecido de una manera que implica la efectiva descentralización del manejo presupuestal y del manejo de los recursos para que puedan funcionar las diferentes sedes, la concepción de sede universitaria era una concepción que estaba en el contexto de la Asamblea Consultiva Universitaria (Profesor 01, Comunicación personal, octubre de 2014).

3.8 Los obstáculos a la propuesta de la ACU.

Los principales obstáculos a la propuesta de Estatuto Orgánico de la ACU se ubicaron alrededor de dos temas: En primera instancia, la participación y democracia en cuanto que se limitaba el poder del CSU en la toma de decisiones y empoderaba la participación de los colectivos académicos, estudiantiles y de trabajadores. En segunda instancia en la organización académica, dado que el CSU no comprendió el tema del funcionamiento de las Escuelas y no se pudo desprender de la existencia de los Proyectos Curriculares. Prueba de ello es lo consignado en un acta:

El Consejero Oscar Sánchez Jaramillo, no tiene claro la propuesta de articulación y estructuración de la academia; el concepto de “escuela” se asimila a unidad académica. Así mismo considera que la creación de un consejo por cada unidad académica existente genera demasiada burocracia al interior de la Universidad e ineficiencia administrativa (Acta 011, 2012, pp.7, 8).

Después de haber discutido durante tres años la propuesta del Estatuto General de la ACU, algunos consejeros se continuaban preguntando si la Universidad debería funcionar por institutos, escuelas, departamentos o facultades (Acta 011, 2012, pp. 7, 8).

Las ‘escuelas’ fueron entendidas en el mismo sentido de los ‘Departamentos’ (Ex rector 01, Comunicación personal, septiembre de 2014). La figura

de la escuela como escuela de pensamiento fue incomprensible en la medida que en la Universidad se continúa pensando en temas burocráticos (Ex rector 04, comunicación personal, septiembre de 2014). La pregunta era: “Si yo soy profesor de un determinado programa académico, ¿a dónde pertenezco? A una Facultad, a un Instituto, una Escuela, a una Vicerrectoría, la pregunta era ¿quién era el jefe y quien lo controlaba a uno?” (Ex rector 04, Comunicación personal, septiembre de 2014).

La cronología sobre el proceso de aprobación del Estatuto General presentado por la ACU al Consejo Superior se puede consultar en el documento titulado *Transitando del Congreso Universitario y la Asamblea Consultiva a la Constituyente Universitaria*, propuesto por Adela Molina Andrade y Bárbara García Sánchez, profesoras de la Comisión de Reforma del DIE-UD en 2014 (<http://die.udistrital.edu.co/reforma>).

3.9 Los aciertos y desaciertos.

Ex rectores, ex consejeros del CSU, que participaron en el proceso de discusión de la propuesta de la ACU, e integrantes de la Asamblea Consultiva consideran que la reforma que quedó pendiente en ese momento puede continuar como está, y si es necesario, plantear un debate que permita entenderla dado que puede haber enunciados que están sin entender. Pero, para que la Reforma se dé, en la Universidad Distrital, es necesario el cambio en la cultural institucional que permita manejar este tipo de reforma y los cambios que allí se proponen.

El mayor acierto de la ACU fue lograr la participación organizada de todos los estamentos de la comunidad universitaria y hacer de dicho proceso el acto más participativo y legítimo en la historia de la Universidad Distrital. La propuesta de Estatuto General de la ACU es el fruto de la concurrencia de varios sectores y, por ello, se convierte en el principal insumo para cualquier proceso de reestructuración de la Universidad.

Se rescatan, como insumos a tener en cuenta para próximas reformas, el tema de gobierno universitario, la concepción de participación, la meritocracia, la organización de todas las vicerrectorías propuestas, la organización académica, separar el concepto de Facultad de sede universitaria y el concepto de bienestar universitario. Del trabajo de la ACU quedaron muchos documentos que servirán para alimentar el proceso.

El mayor desacierto de la ACU fue el no haberse declarado como asamblea decisoria desde su comienzo. Contó con corto tiempo para que los asambleístas entregaran la propuesta final, pues, con mayor tiempo, se hubieran logrado mayores desarrollos. Algunos asambleístas consideran la propuesta con algún exceso de participación para la toma de decisiones (Funcionario 01, Comunicación personal, septiembre de 2014) y ‘exceso de reglamentación’ sobre todo en lo académico (Profesor 03, Comunicación personal, octubre de 2014). Además, una vez presentando el documento, no se tuvo la capacidad para defender presupuestalmente los recursos para poder soportar la reforma, por ello fue vista como que se estaba generando una estructura que iba a ser un mayor problema para la Universidad. Igualmente, no se generaron condiciones para una transición, “nosotros no podíamos decir, esto se aprueba hoy y ya mañana comienza a funcionar (...)” (Funcionario 01, comunicación personal, septiembre de 2014).

4. Comisión de Reforma Académica CRA

A continuación, se analiza el proceso organizativo; la organización académica: Facultades, escuelas, programas; la articulación entre docencia, investigación y extensión y los obstáculos a la CRA.

4.1 El proceso organizativo de la CRA.

La propuesta de Estatuto General de la ACU fue discutida por una Comisión Accidental que el Consejo Superior designó entre 2009 y 2012. Se llegó a la aprobación en primera ronda de 107 artículos que, en esencia, desvirtuaron el espíritu de lo planteado en la Asamblea Consultiva.

En la sesión del CSU, del 08 de agosto de 2012, el Vicerrector Académico anunció que el Consejo Académico había convocado a un grupo de docentes para que apoyaran el proceso de estudio de la reforma estatutaria en la parte académica: Marcela Martínez, Aldemar Fonseca, Mirna Jirón, Uriel Coy, María Eugenia Calderón y Luis Antonio Lozano. Este es el inicio de lo que se ha conocido como Comisión de Reforma Académica (CRA) que sesionó de julio de 2012 a diciembre de 2013 y su tarea se dedicó a pensar exclusivamente la Reforma Académica, dejando de lado el análisis del Estatuto General de la ACU. En esta misma sesión el consejero Lozano Santos entregó el documento de un pre-diagnóstico con 82 puntos sobre investigación, centros, institutos, docencia,

extensión, proyección social, formación de estudiantes, áreas administrativas de apoyo, campus universitario, sistemas de control y propuso como tarea al grupo de profesores, analizar el documento para establecer puntos de acuerdo y de desacuerdo. Igualmente entregó otro documento elaborado por él con una propuesta de Reforma Académica de la Universidad (Acta 012, 2012, pp. 3, 4).

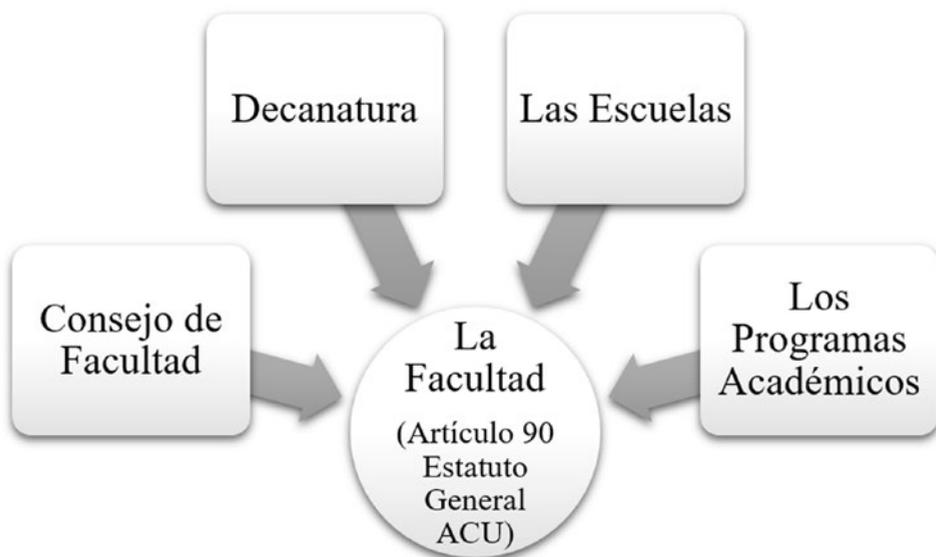
La CRA comenzó a reunirse dos veces por semana y entregó informes parciales al CSU. El primero fue el 25 de octubre y el segundo el 13 de diciembre de 2012. Durante el mes de diciembre de 2012 y noviembre de 2013 el CSU abandonó el estudio y aprobación de la propuesta de Estatuto General de la ACU y dejó en manos de la CRA el tema de la reforma. Aun así, teniendo sobre la mesa la propuesta de la ACU y los informes de la CRA, decidió aceptar y aprobar la propuesta de Reforma Académica de la Universidad, elaborada a título individual por el consejero Lozano Santos.

4.2 La organización académica: Facultades, Escuelas, Programas.

El objetivo de la CRA fue desarrollar los aspectos académicos contemplados en el Estatuto General de la ACU, y que se ven a continuación:

Figura 12

Organización académica según la ACU: Facultades, escuelas y programas.



Fuente: Propuesta Estatuto General Asamblea Consultiva, 2009, p. 79

La CRA asumió las Facultades como Facultad Académica o Facultad de Formación con el objetivo de:

diseñar, planificar, formular, evaluar y acreditar los programas académicos de la Universidad de acuerdo con las Escuelas. Por ejemplo, las escuelas que forman ingenieros, que son varias, tendrán una facultad directriz, que es la Facultad Académica de Ingeniería. Dicha Facultad Académica de ingeniería piensa el currículo, lo diseña, lo formula, lo planifica, lo evalúa y también vela por la acreditación nacional e internacional de los programas académicos que forman esas Escuelas de Ingenieros (Ex rectora, Comunicación personal, septiembre de 2014)

Otro ejemplo:

La Facultad Académica de Educación, que forma maestros, definirá unos lineamientos generales de la formación de sus ciudadanos profesionales y en esa facultad académica se despliega la política curricular en consonancia con las escuelas y los programas académicos que la conforman (Ex rectora, Comunicación personal, septiembre de 2014).

Según miembros de la CRA:

En la universidad habrá tantas facultades académicas de acuerdo con el avance del conocimiento, de acuerdo con la pertinencia de la Universidad en la sociedad y en el mundo. Pero no es un ente administrativo, sino una instancia académica encargada del currículo según los campos de formación que tenga la universidad. Entonces la Universidad tendrá 50 campos de formación, tendrá 50 facultades académicas, pues cada una se encarga de velar por la formación de esos espacios (Ex rectora 03, Comunicación personal, septiembre de 2014).

En la CRA se alcanzaron a proponer las facultades académicas o facultades de formación en diferentes campos: Facultades de Formación en Ingenierías, Facultades de Formación en Educación, Facultades de Formación en Medio Ambiente, Facultades de Formación Artística, Facultades de Formación en Salud, Facultades de Formación en Ciencias Sociales y Humanas y Facultades de Formación en Ciencias Básicas (Ex rectora 03, septiembre de 2014; Profesor 02, septiembre de 2014).

Las Escuelas fueron consideradas como campos de saber y campos de conocimiento, destinadas a “formar ciudadanos, hacer investigación, creación, extensión y promoción social. A partir de ellas, se generarán los institutos y los centros” (Ex rectora 03, Comunicación personal, septiembre de 2014). El objetivo de la conformación de las escuelas fue lograr el fortalecimiento y consolidación de las comunidades académicas. La Escuela fue entendida como el centro de la organización de la comunidad académica.

4.3 La articulación entre docencia, investigación y extensión.

En los análisis realizados por la CRA, se vio la necesidad de que la gestión curricular tuviera una política, unos lineamientos claros, un currículo, y que ese currículo se desplegara en todos los programas de la universidad. Para ello, se pensó en la dirección curricular la cual tendría que considerar la política de formación por ciclos, la política de posgrados; es decir en toda una política curricular que unificara, no un currículo único, pero si los lineamientos curriculares para la Universidad (Profesora 01, Comunicación personal, septiembre de 2014).

Es necesario articular los tres procesos misionales de la Universidad: la investigación, la docencia y la extensión, entendiendo que la investigación sea el centro del ejercicio de los profesores y que, a partir de ella, se alimente la docencia, la extensión y la proyección social, al tiempo estos procesos ayuden a reconfigurar y configurar permanentemente la investigación (Ex rectora 03, Comunicación personal, septiembre de 2014).

En cuanto a los Institutos de Investigación se pensó en la necesidad de que tuvieran autonomía administrativa y autonomía presupuestal tanto con recursos de la Universidad como de recursos propios. Se planteó una propuesta para superar la falta de visión y de definición de política institucional, las instancias de decisión y la delegación de responsabilidades y todo lo que es descentralización en la investigación (Profesora 01, Comunicación personal, septiembre de 2014).

La extensión fue entendida como extensión y proyección social, intentando resignificar el concepto de extensión y separándolo de la connotación de contrato que lo caracteriza en la actual gestión de la Universidad. No podría existir la actividad de extensión, si no se asocia con las capacidades ya desarrolladas en investigación y generadas por la docencia; entonces no

debiera existir ningún tipo de acción de extensión que no esté articulada y que no se derive de la investigación. La extensión se hace con las comunidades académicas (Profesora 01, Comunicación personal, septiembre de 2014).

En el desarrollo de la extensión se tenían que generar dos niveles, el nivel de política institucional en extensión y el nivel de fomento a la extensión universitaria. ¿Con qué recursos se movería el fomento de extensión universitaria? Con parte de los recursos que genera la misma extensión, los cuales se tendrían que reinvertir en procesos de extensión y proyección social de la universidad, y la ejecución básica que puede generar recursos de proyectos (Profesora 01, Comunicación personal, septiembre de 2014).

La extensión como función misional tiene que ser fomentada y apoyada al igual que la investigación; para ello es necesario definir unos campos estratégicos que permitan incidir en los sectores que la ciudad requiera (Profesora 01, Comunicación personal, septiembre de 2014).

4.4 Los obstáculos a la CRA.

El Consejo Superior no retomó el trabajo realizado por la CRA, pues, mientras la CRA estaba pensando la Reforma Académica, el CSU ya había aceptado la nueva propuesta del consejero Lozano, en la que tampoco se tuvieron en cuenta los informes de la Comisión (Ex rectora 03, comunicación personal, septiembre de 2014).

5. La Reforma Actual

En este apartado se desarrollan los rasgos principales del proceso actual de reforma en desarrollo de la Hoja de Ruta para la reestructuración de la Universidad.

5.1 ¿Y después de los acuerdos 008 y 009 qué?

Como lo mencionamos anteriormente, los acuerdos 008 y 009 de 2013 fueron expedidos por el CSU, aprobando una Reforma Académica inconsculta y antidemocrática. La respuesta de la comunidad universitaria no se

hizo esperar y el rechazo a la ‘implantación’ de los acuerdos 008 y 009 fue generalizado. Entre febrero y mayo de 2014, los profesores se manifestaron de diversas maneras, produciendo comunicados, derechos de petición y tutelas solicitando la derogatoria de los acuerdos. Los estudiantes, mediante un paro estudiantil, abanderaron el pliego de peticiones con las exigencias principales de generar un mecanismo de reestructuración de la Universidad con carácter vinculante sumándose a la petición de derogatoria.

Ante la situación, en mayo de 2014 el CSU suspendió los efectos de los acuerdos 008 y 009 y reabrió la participación y la discusión de la comunidad universitaria sobre la reforma (Acuerdo 001, 2014), pero la comunidad universitaria rechazó la medida de suspensión ya que la petición mayoritaria era la derogatoria. Es así como finalizando el mes de mayo de 2014, el CSU derogó los Acuerdos 08 y 09 de 2013, mediante el Acuerdo 02 de 2014.

5.2 Aprobación de la Hoja de Ruta.

Después de una concertación entre la Multiestamental, el Consejo Superior y el Consejo Académico, el CSU expidió la Resolución 018 por la cual se estableció la Ruta Metodológica para discutir democráticamente la reforma estructural de la Universidad, en desarrollo de lo dispuesto por el Artículo segundo del Acuerdo No. 02 del 29 de mayo de 2014 (Universidad Distrital, CSU, Resolución No. 018, 2014).

En la Hoja de Ruta aprobada con carácter vinculante, se estipularon 4 niveles de realización: Nivel Cero, Nivel Base, Nivel de Consolidación y Asamblea, Cumbre o Constituyente Universitaria. El nivel cero o de sensibilización fue encargado al Doctorado Interinstitucional en Educación, programa académico que desarrolló la etapa entre septiembre y noviembre de 2014. Para ello planteó cuatro tipos de acciones previstas en cuatro fases a saber: Fase de dinamización de la cultura Institucional; Fase de comunicación y debate; Fase de estado del arte: estudio crítico de antecedentes; y Fase de tematización y conceptualización de los Cambios.

El nivel de base se desarrollará por proyectos curriculares y facultades para determinar los temas que se van a discutir; el nivel de consolidación se desarrollará en debate inter-facultades y el nivel de constituyente universitaria incluirá representaciones de delegados que hubiesen participado en

los niveles anteriores. La realización de estos tres niveles se espera llevar a cabo en el primer semestre del año 2015.

Frente al actual proceso de reforma que vive la Universidad y en especial frente a la legitimidad de la Hoja de Ruta, miembros del Consejo Académico han manifestado su inconformidad frente al proceso de aprobación de esta:

Para el Consejo Académico no hay claridad todavía meridiana sobre el procedimiento de aprobación de una Hoja de Ruta; en primera persona manifesté en el Consejo Académico, desde que salió el acuerdo 002 que derogó los acuerdos 008 y 009, que abolió la posibilidad de una mayor y amplia participación en la estructuración y presentación de propuestas. No se dejó claro, ni explícito, ni tácito, ni contundente ningún carácter vinculante. En el proceso del diseño de una Hoja de Ruta el Consejo Superior ordenó una presencia de tres estamentos, el Consejo Superior, el Consejo Académico y la organización Multiestamentaria de la Universidad para que cada una de estas tres comunidades enviara a esa comisión tripartita tres miembros delegados para el diseño de esta hoja. Esa comisión tripartita tenía un plazo muy corto y alcanzó a sesionar tres veces; en esas tres reuniones el debate fue supremamente complicado. En primera instancia estoy haciendo esta aclaración porque quien les habla fue uno de los tres miembros que el Consejo Académico delegó a esa comisión tripartita. El Consejo Superior delegó tres miembros de los cuales en ninguna de las tres estuvo el tercer miembro, solo estuvieron presentes los 3 miembros de la multiestamentaria y del Consejo Académico. [...] en ninguna de las tres hubo un consenso claro acerca de una hoja de ruta para la discusión de la reforma de la Universidad (Jornada de socialización Etapa de Sensibilización, 19 de noviembre, 2014).

Esta postura del Consejo Académico, de resistencia y escepticismo al actual proceso de reforma, es comprensible en la medida que la mayoría de miembros de dicho Consejo liderado por el rector (E) apoyaron el Acuerdo 008. Además, estas resistencias se pueden visibilizar en sus discursos, pero también en sus acciones, por ejemplo, con la ausencia de liderazgo en el nuevo marco de la reforma de la Universidad, la no planeación adecuada de las actividades en la semana universitaria para posicionar el tema y los apoyos a profesores y estudiantes para facilitar la participación.

Referencias

Universidad Distrital Francisco José de Caldas (2009). Resolución 011 de 2008 *Por medio del cual se crea y convoca una asamblea Consultiva Universitaria*. Recuperado de: https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/res_2008-011.pdf

Universidad Distrital Francisco José de Caldas (2009). *Propuesta de Estatuto General presentado por la Asamblea Consultiva Universitaria. Documento de trabajo. (inédito)*

Molina, Adela y García Bárbara (2014). *Transitando del Congreso Universitario y la Asamblea Consultiva a la Constituyente Universitaria*. Recuperado de: <http://die.udistrital.edu.co/reforma>.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario (1988). *Acuerdo 033 de 1988*. Recuperado de: <http://sgral.udistrital.edu.co/>

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario (2008). *Acuerdo 001 de 2008*. Recuperado de: https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acu_2008-001

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario (2008). *Acta No. 007 de Mes de junio 2008*. Recuperado de: https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta_2008-007.pdf.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario (2008). *Aprobación del proyecto de la ACU 9 de junio de 2008*. Recuperado de: https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta_2008-007.pdf.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario (2008). *Acta No. 005 de mes mayo de 2008*. Recuperado de: https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta_2008-005.pdf.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario (2009). *Proyecto de acuerdo "Por el cual se expide el Estatuto Administrativo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas". Acta No. 19 de diciembre de 2009*. Recuperado de: https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta_2009-019.pdf.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario (2009). *Acta No 020 de Diciembre de 2009*. Recuperado de: https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta_2009-020.pdf.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario (2012). *Acta No 011 de julio de 2012*. Recuperado de: https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta_2012-011.pdf.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario (2012). *Acta No 012 de agosto de 2012*. Recuperado de: https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta_2012-012.pdf

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario. (2014). *Acuerdo 001 de 2014*. Recuperado de: https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/index.php?qry=ready&id_entidad=2&entidad=CONSEJO%20SUPERIOR%20UNIVERSITARIO&id_tipo_doc=6&pl_tipo_documentos=Acuerdos&year=2014&case=a11

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario. (2014). *Acuerdo 002 de 2014*. Recuperado de: https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acu_2014-01.pdf.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario (2014). Resolución 018 del 12 de junio de 2014. Recuperado de: https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/res_2014-018.pdf



La reforma universitaria: una mirada desde la formación de educadores en la UDFJC

Absalón Jiménez Becerra

Licenciatura en Pedagogía Infantil

Maestría en Educación

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

abjibe2012@hotmail.com

1. Introducción

Desde el momento mismo en que se dieron a conocer las orientaciones del Acuerdo 018 de 2014 del Consejo Superior Universitario del UDFJC, sumadas a las iniciativas del Doctorado en Educación y la Multiestamentaria, varios profesores nos hemos visto abocados a pensar nuestra universidad, el tipo de facultad y proyecto curricular, *ad-portas* de una reforma que buscan sacar adelante las directivas de la universidad en coordinación con la Alcaldía Mayor de la ciudad. La ruta metodológica dada a conocer en el Acuerdo 018, en principio abstracta, generó una serie de reuniones en las distintas unidades académicas de la Facultad de Ciencias y Educación. Particularmente, he participado de las reuniones realizadas por la Maestría en Educación y en el Proyecto Curricular de Licenciatura de Pedagogía Infantil. En este último espacio, se acordó, a comienzos del segundo semestre de 2014, pensar en una ruta de discusión metodológica en la que abordaríamos varios puntos en el ámbito conceptual, todo en el marco de la reforma. Entre estos puntos, se destacan: un concepto de universidad, un concepto de reforma, un concepto de facultad de educación y una reflexión en cuanto a la formación de sujetos.

En aras de aportar a la discusión, el presente documento representa una serie de reflexiones que se han venido madurando a lo largo de las diferentes

reuniones en las que he participado, escuchando opiniones y captando aportes de varios de mis compañeros de maestría y licenciatura.

2. Hacia un concepto de universidad contemporánea

Como se ha venido decantado a lo largo de la discusión en torno a la reforma, hay un concepto de universidad en juego que nos ha tensionado. Este un concepto de universidad ingenieril, disciplinar e instrumental, que se desprendía del Acuerdo 008 de 2013, del CSU de la Universidad Distrital. Esto generó la movilización, oposición y posterior derogatoria. Al desarrollar un balance del concepto de universidad, debemos recordar que ésta hace parte de un fenómeno de la modernidad, en el que, de acuerdo con Immanuel Kant, en *El conflicto de las facultades* (1798), al Estado moderno en la segunda mitad del siglo XVIII, se le ocurrió que, industrialmente, el conjunto de la ciencia nombraría maestros y materias científicas y, convertidos en sus depositarios, constituirían juntos una especie de institución llamada universidad. Para Kant, la universidad moderna se debía trazar como principal tarea el enseñar a pensar, el plantear preguntas, el buscar la verdad y educar a la persona; es decir, formar en “la mayoría de edad”, en el “uso crítico de la razón”. Para Kant, no sólo como filósofo sino como educador, toda universidad moderna debía contar con una facultad de Filosofía, no propiamente para enseñar filosofía, sino para “educar” a la persona, para enseñarle a pensar, para que conquistara la mayoría de edad.

Por otra parte, para Ortega y Gasset en *Misión de la Universidad* (1930), la universidad es el lugar en el que se deben formar los hombres cultos, que serán los que dirigirán a la sociedad, quizá detentando el poder político, pero más generalmente influyendo con su talante en el cuerpo social. Para este intelectual, la cultura es el sistema vital de las ideas en cada tiempo o, más bien, el sistema de ideas vivas que cada tiempo posee y desde las cuales el tiempo vive. La cultura es algo unido a la vida, a la existencia individual y colectiva; y hace referencia necesariamente a valores y convicciones que la universidad debe promover. Desde esta perspectiva, la universidad debe abogar por su dedicación a la transmisión de la cultura, la cual se debe concebir a la medida del hombre, y no tratar de imponerle cánones culturales alejados de su experiencia.

Para Ortega y Gasset, la pasión por la ciencia había interferido en el campo de la cultura, en la concepción de universidad y en su papel en la formación del hombre. Sin embargo, si deseamos dar a los universitarios una visión orgánica de las ideas directrices de la mentalidad de nuestro tiempo, no podemos dejar de lado la ciencia, la cultura y la labor formadora de la universidad. Cualquier reforma de la universidad debe tener en cuenta la perspectiva del alumno, lo que un alumno medio necesita aprender, y al mismo tiempo, está en condiciones de aprender. Desde su visión, toda universidad moderna debe tener una Facultad de la Cultura, en la que se integre la física, la biología, la historia, la sociología y la filosofía. La ciencia debe estar en contacto con los intereses vitales; pero también la cultura y la profesión, —los dos objetivos primarios de la institución universitaria—, necesitan estar en relación con la ciencia, ya que, en buena parte, se alimentan de ella.

Por su parte, Jurgen Habermas, en *La idea de universidad-proceso de aprendizaje* (1987) toma el concepto de universidad alemán, mediante el cual se concibe esta institución como parte del proyecto de concreción de una forma de vida ideal. Así, la universidad tiene que ver con las leyes culturales y, en ella, se constituyen todas las formas del espíritu objetivo. La universidad moderna reivindicó la libertad, distanciándose de la tutela ejercida por la religión y la Iglesia; por su parte, el Estado le reconoce a la universidad una autonomía ilimitada hacia adentro, pero controlada hacia afuera. Autonomía en la que la relación Estado/universidad, termina siendo tensa debido a que la universidad se establece como la conciencia crítica de la institucionalidad, pero, financieramente, depende de ella. La universidad moderna establece una relación entre docencia e investigación, lo que significa que sólo se enseña lo que se aprehende, en la medida en que sea necesario para el progreso científico. El modelo de universidad moderno se basó en la tripartición del canon especializado entre ciencias naturales, ciencias sociales y ciencias del espíritu, formando científicos y especialistas en cada una de las áreas.

Habermas reivindica, así, la necesidad de repensar este modelo de universidad de Alexander von Humboldt, que marcó a Alemania y Europa, en el que la razón de ser de las relaciones entre el docente y el alumno es el conocimiento y la investigación. De acuerdo a este modelo, la universidad debe garantizar la libertad de enseñanza y la libertad de aprendizaje, cuyo fin último es el conocimiento. No obstante, este filósofo y sociólogo concibe la universidad contemporánea como un espacio para la comunicación. Son las formas comunicativas las que conservan, en última instancia, los procesos universitarios de aprendizaje en sus diferentes funciones y, es por medio

de la comunicación, que formamos no solamente científicos, sino ciudadanos y seres humanos en el ámbito universitario.

En la segunda mitad del siglo XX, una vez se masificó el sistema universitario norteamericano, producto del desenlace de la Segunda Guerra Mundial, las universidades latinoamericanas tomaron, de dicho modelo, la estructura de facultades y departamentos, bajo un principio de tripartición entre: ciencias naturales, en el que ubicamos el cuarteto compuesto por las matemáticas, la física, la química y la biología; ciencias sociales, en el que ubicamos el quinteto conformado por la historia, la ciencia política, la sociología, la economía y la antropología; y las humanidades, en el que ubicamos la literatura, las artes, música, pintura y teatro (Wallerstein, 1999). Este modelo de universidad estableció, además de la anterior estructura administrativa, integrada por facultades y departamentos, los principios de créditos, flexibilidad y movilidad en el currículo, además de la semestralización de los periodos académicos. Este modelo de universidad, en el que también participan las facultades de ingeniería, medicina y derecho, daría cuenta de sus insuficiencias en el abordaje de la investigación en la segunda mitad del siglo XX.

Así, la universidad trasegaría, primero, por los estudios de área, la multidisciplinariedad, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad, con el objetivo de establecer una nueva relación, no solamente con la investigación y el conocimiento, sino con el saber, las transformaciones de la sociedad, los sujetos, las instituciones, las tecnologías y los consumos. El camino hacia la transdisciplinariedad daba cuenta de que la estructura de la universidad moderna tenía que transformarse. Para comienzos de los años setenta del siglo XX, se demostró cómo la sociedad avanzaba y la universidad se rezagaba (Faure, 1973). El avance, en el conocimiento químico y físico, en las nuevas tecnologías, en la informática y la cibernética, lo realizaba el sector privado en sus propios laboratorios sin la necesidad de la universidad.

Para Boaventura de Sousa Santos (2010,), este modelo de universidad moderna está siendo cuestionado por preguntas complejas que tienen que ver con su relación implícita con el Estado nación y el paso a la globalización de las relaciones económicas y políticas; ante todo, con su relación con la sociedad del conocimiento, la cual se encuentra en todas partes; con su relación con la libertad de pensamiento y su sometimiento al mercantilismo; con su relación con el mundo laboral; con su capacidad de respuesta frente al analfabetismo social en momentos en que la universidad exige, incluso, estudios posdoctorales a sus maestros; con su principio de autonomía

universitaria en el actual contexto, de acuerdo a las reglas que impone el mercado; con el proceso de tercerización económica de nuestro modelo de universidad pública, el cuestionamiento de la universidad eurocéntrica y su inclinación a darle prioridad al pensamiento occidental imperante; y, por último, con su relación con los modelos de desarrollo de los países, entre otros.

Frente a esta realidad, algunos intelectuales contemporáneos plantean un concepto de lo que es la universidad actual. Uno de ellos, Jean-Francois Lyotard (2006), nos señala en su libro, *La condición postmoderna*, que en el actual contexto el saber cambia de estatuto al mismo tiempo que las sociedades entran en la edad llamada postindustrial y la cultura en la edad llamada postmoderna. Con base en ese nuevo estatuto del saber, investigadores como Santiago Castro-Gómez (2011) reivindican la necesidad de decolonizar la universidad en América Latina, tomando una distancia prudente del modelo epistémico desplegado por la modernidad occidental que él denomina la "hybris del punto cero". La actual universidad en América Latina evidencia una colonialidad del ser, una colonialidad del poder y una colonialidad del saber. Frente a esta realidad, en la que rara vez, por ejemplo, un profesor puede moverse de un departamento a otro y de una facultad a otra, surge la transdisciplinariedad y el pensamiento complejo, como modelo emergente para empezar a pensar cualquier reforma de la universidad. Los profesores universitarios se ven obligados a investigar para generar conocimiento que pueda ser útil a la biopolítica global en la sociedad del conocimiento. Para este investigador colombiano, la transdisciplinariedad en la universidad afecta el quehacer de las disciplinas, porque incorpora el principio del tercio incluido e incorpora la idea de que una cosa puede ser igual a su contrario, dependiendo del nivel de complejidad que estemos considerando.

Este y otros autores han venido aclarando que los programas disciplinares al interior de las universidades empiezan a perder terreno, ante los nuevos programas transdisciplinares e interdisciplinares, y, con ello, el problema de las disciplinas como referente adecuado para el trabajo intelectual se presenta, para la universidad, como uno de los puntos de ruptura práctica más importante del siglo XXI (Oliva, 2008). La universidad transdisciplinar e interdisciplinar demanda tres diálogos: diálogo de saberes en el campo de la ciencia; diálogo entre las distintas lógicas de acción; y diálogo entre la ciencia y la sociedad.

Esta concepción de universidad compleja y transdisciplinar afecta de manera directa a las facultades de educación y a las instituciones, cuyo interés

se centra en la formación de maestros. La complejidad no puede separar los componentes diferentes que constituyen un modelo de universidad en el que inciden lo económico, lo político, lo sociológico, lo psicológico e, inclusive, lo afectivo (Roa Acosta, 2010). La transdisciplinariedad y la complejidad, como principios básicos de un concepto contemporáneo de universidad, chocan contra el principio moderno y tradicional de la misma. En este momento de reforma, la universidad contemporánea, frente al principio de evidencia, asume la incertidumbre; frente al principio de causalidad lineal de las disciplinas, se ubica en la causalidad circular; y frente a la exhaustividad del pensamiento complejo, asume la incompletud del conocimiento.

Como se observa en este breve balance, cualquier reforma de la universidad debe partir de esta mirada contemporánea frente al conocimiento transdisciplinar y complejo, en el que se debe buscar una flexibilidad en sus unidades académicas, la asignación de profesores, la utilidad y pertinencia de sus investigaciones, la relación con las disciplinas y el cuestionamiento de estas, acompañada de una mirada actualizada en cuanto a la formación de sujetos.

3. Hacia un concepto de reforma universitaria

Un segundo punto, que generó tensión en la UDFJC, fue el concepto de reforma universitaria concebido por las directivas de nuestra institución, particularmente, por los miembros del Consejo Superior Universitario, para quienes la Universidad debía reformularse profundamente para responder a una serie de demandas establecidas por la sociedad contemporánea. Los miembros del Consejo Superior Universitario, en el primer semestre de 2014, se encargaron de difundir una supuesta crisis académica y administrativa que conllevaba pensar un nuevo tipo de universidad. Como se evidenció en su momento, detrás del discurso de la crisis permanente, el concepto de reforma, por parte de las directivas, buscaba instalar de manera progresiva un nuevo régimen de dominación beneficiando a unos saberes específicos que, a la vez, instalaban nuevas formas de control y producción de sujetos, dóciles y funcionales, para el capitalismo contemporáneo.

La reforma, liderada por las directivas de la UDFJC, bajo “el mito de Adán” en términos académico-administrativos, era un “borrón y cuenta nueva”, frente a tres facultades: la Facultad de Ciencias y Educación, la Facultad Tecnológica y la Facultad de Medio ambiente. Esta reforma, con minúscula, buscaba

desconocer el acumulado de prácticas académicas, el trabajo de ciertos sujetos de saber y el ethos profesional conquistado por nuestra Universidad en estas tres facultades. No obstante, la palabra Reforma, con mayúscula, hace referencia a la movilización de estamentos y a las relaciones de poder que definen al espacio público de la universidad como un espacio democrático. De acuerdo con académicos, como Th. S. Popkewitz, la reforma, se ocupa de la confrontación entre la ruptura con el pasado y lo que se muestra como estable en la vida académica de la universidad. La confrontación entre ruptura y continuidad, en el campo académico, supone prestar atención sistemática a la relación entre saber y poder, que estructura nuestras percepciones y organiza nuestras prácticas sociales en la institución. El estudio del campo académico y social de la Universidad representa una iniciativa de comprensión de la reforma, la cual no sólo nos debe transmitir información sobre una serie de prácticas nuevas que pueden o no encarnar la modernización de las instituciones, sino de los acumulados y tradiciones que deben permanecer.

La reforma no se puede asumir como ruptura total con el pasado y con el acumulado académico de las instituciones, las facultades y los proyectos curriculares. Por otra parte, además de las dos dinámicas iniciales con las que debemos leer cualquier iniciativa de reforma educativa (es decir, una lucha entre la tradición y el cambio), se debe sumar una tercera dinámica, que es el mercado. En este sentido, las recientes reformas universitarias afirman el papel del capitalismo global. Las nuevas formas de regulación social, basadas en el mercado, acompañadas de un nuevo tipo de ciudadanía, se convierten en una condición para sacar adelante cualquier iniciativa de reforma universitaria.

Debemos reconocer que la reforma se constituye en un proyecto político, que debe ser liderado por un sector de la Universidad y que, en el ámbito educativo, incorpora elementos importantes de innovación, que afectan saberes específicos, procesos de enseñanza y aprendizaje, y contenidos curriculares.

Cualquier reforma en el ámbito educativo, no es un proceso técnico: es ante todo un proceso político relacionado con un contexto; por tanto, la reforma debe generar cambios incrementales, progresivos y no súbitos (Pedró & Puig, 1998). La reforma de la Universidad debe ser vista como una oportunidad de cambio, que se debe valorar bajo tres ópticas: el cambio debe ser consciente, deseado y el resultado de una voluntad decidida; el cambio debe incorporar la idea de que es el resultado de un proceso deliberativo;

y el cambio, aunque es sustancial, no puede modificar la esencia misional de la Universidad.

Por otro lado, como lo da a conocer el chileno José Joaquín Brunner, la universidad moderna, la que se institucionalizó a mediados del siglo XX en América Latina, ha establecido una relación funcional y pragmática con la sociedad. Su relación se basa en la certificación y profesionalización de los ciudadanos; las personas acceden a la universidad porque requieren de un certificado, un acta de grado o diploma, que las acredite en el mercado como aptos para desenvolverse laboralmente. En segundo lugar, señala que la profesionalización académica que tiene una especificidad tardía en las universidades de la región, ha demandado la institucionalización e instauración de diferentes mecanismos para la constitución de comunidades académicas, lo que se denomina el *ethos* profesional. Así, debemos ubicar los procesos de reforma de la universidad latinoamericana en la implantación de un mercado académico, en una relación “credencialista” de certificados con la sociedad, en el rezago, en cuanto a la producción del conocimiento, y en los problemas de poder y legitimidad institucional.

En el contexto nacional, el concepto de reforma cuenta con un gran trasfondo: las movilizaciones de la Mesa Amplia Nacional Estudiante (Mane) y de otros sectores académicos, que en 2011 se pronunciaron a favor de la reforma a la Ley 30 de 1992, Ley de Educación Superior. Por lo demás, dicha Ley, bajo el principio de autonomía universitaria, evidencia su principal logro, que para algunos es un logro generacional: desde entonces los principales estamentos, profesores y estudiantes, participan en la elección de sus directivas, particularmente, en la elección del rector. Sin embargo, en dicha Ley, por medio de la cual se conquistó la autonomía universitaria, quedaron pendientes dos objetivos básicos: la financiación y la cobertura de la educación superior. En este sentido, debemos aclarar que con los mismos recursos que en 1992 se financiaba a 150.000 estudiantes, en la actualidad se financia a 650.000 y, en términos de cobertura, en 2014, apenas se ha llegado al 37 % de la demanda frente a los 625.000 bachilleres que se gradúan anualmente. Por lo demás, nuestro sistema está constituido por 286 instituciones de educación superior, de las cuales 80 son universidades, 32 públicas y 48 privadas.

En la actualidad, basados en el principal logro de la Ley 30 de 1992, la autonomía universitaria, cualquier proceso de reforma debe partir de esta base para buscar al menos tres equilibrios: el primero hace referencia al equilibrio

entre autonomía universitaria y autogobierno —que, a mi juicio, es el que más afecta a la UDFJC— y la conformación del Consejo Superior Universitario (CSU) y su relación con el rector. Se deben establecer reglas claras en la conformación del CSU, los miembros que lo conforman, su representatividad, la relación entre los periodos personales y de representación de cada miembro. La actual estructura ha generado una tensión entre el CSU y el rector quien ha terminado siendo un simple empleado o funcionario de este órgano colegiado, sin mayor incidencia académico-administrativa en la vida de la Universidad. En el caso de la UDFJC, rectorías como la de Ricardo García Duarte (2003-2006) evidenciaron dicha situación. De nada sirve apoyar un candidato a rector que no pueda incidir en el manejo financiero, administrativo y académico de la Universidad. En la actualidad, existen miembros del CSU, ex rectores y pensionados, que pesan más que el rector en las decisiones que se toman en nuestra institución. También, en el proceso fallido de reforma, con minúscula, Acuerdo 008 de 2013, evidenciamos tensiones entre el CSU y el Consejo Académico, el cual, en un proceso de reforma “académica”, se vio relegado a un segundo plano en la toma de decisiones por parte del primer órgano colegiado.

El segundo equilibrio, que debe buscar la reforma universitaria, es el que se da entre la autonomía universitaria y la calidad, en el que, para el Estado y el Ministerio de Educación Nacional (MEN), la reforma universitaria es pensada bajo los mismos criterios de la acreditación institucional de alta calidad. En este discurso, la reforma debe promover la investigación multi, inter y transdisciplinaria; además, se deben fortalecer los centros de investigación de las universidades; garantizar una mayor movilidad de los docentes en el interior de los programas y las facultades; garantizar la movilidad de los estudiantes bajo los principios de flexibilidad y movilidad que debe brindar la programación por créditos y el fortalecimiento de la investigación formativa; promover el intercambio técnico-científico y consolidar redes interinstitucionales que garanticen el avance en la investigación, la docencia y la extensión.

El tercer equilibrio se refiere al dado entre la autonomía universitaria y la vigilancia ejercida por el Estado, en cabeza del MEN. En este punto debemos decir que las universidades públicas, en apariencia, deberían ser funcionales al Estado y participar de la materialización e implementación de cierto tipo de política pública modernizante; es decir, la universidad debería jugar un papel “protagónico” en el diseño de políticas públicas en frentes como el desarrollo científico, económico, social y educativo. No obstante, la universidad pública en América latina se ha constituido en la conciencia crítica

del Estado, la cual, en el caso colombiano, ha terminado siendo asociada como una institución más bien opositora a las políticas públicas. La situación paradójica de depender del Estado, asumiéndose a la vez como oposición, ha generado que el ejercicio de control y vigilancia sea visto con una intención privatizadora. En el caso de la UDFJDC, existe un doble control: el primero lo ejerce el MEN, el cual ha cuestionado el nivel académico de ciertos programas en las visitas de pares, la ausencia de una política para lograr una calificación de Alta Calidad Institucional y la disminución de políticas agresivas para vincular docentes a la planta. En la actualidad, existen alrededor de 1.346 profesores de vinculación especial, frente a 693 profesores de planta, de los cuales sólo 86 tienen doctorado, quienes, en su totalidad, atienden una población estudiantil de 29.397 estudiantes. El anterior punto es de vital importancia, debido a que el factor de maestros se constituye en el eje central para dar cuenta de los niveles de “alta” calidad académica.

El segundo control, más de carácter político y financiero, lo ejerce el Consejo de Bogotá y la Alcaldía Mayor, quienes tienen que ver de manera directa con el manejo de los recursos en la UDFJC. En este punto, debemos reconocer que, a pesar de las medidas tomadas en los últimos años, como el recorte a las altas pensiones, la eliminación de primas ilegales y el fin de estatutos docentes internos que beneficiaron por años económicamente a un sector de los profesores, todavía los niveles de corrupción, denunciados por sectores estudiantiles y gremios de profesores, es preocupante. Nuestra imagen institucional hacia la opinión pública no es la mejor, en términos de lo que es la vigilancia de los organismos externos.

4. Hacia una política de formación docente y un concepto de Facultad de Educación

Otro punto, que ha tensionado el ambiente institucional en el marco de la reforma, es la posible desaparición de la Facultad de Ciencias y Educación, sumado a la fragmentación y disgregación de los programas de licenciatura para un posterior cierre. Como se planteó en su momento, el entonces Acuerdo 008 de 2013 del CSU era la expresión de una reforma con interés “ingenieril” en coherencia con el discurso neo-conservador del currículo técnico americano, que en nuestro caso afectaba de manera directa la formación de docentes, en su perspectiva humanística, democrática y liberal.

Nuestra Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital, desde sus orígenes, que se remontan a 1972, con la instalación de las primeras licenciaturas, ha enfatizado en el compromiso por consolidar su acción educativa para hacer parte constitutiva del proyecto de nación. Debemos reconocer que, de manera paulatina, en ocasiones producto de la coyuntura, se instituyó una política de formación de docentes en la UDFJC, la cual, en la actualidad, es una de las más completas que tiene cualquier universidad del país, abarcando desde el nivel de pregrado, maestría y doctorado. En este sentido, a lo largo de la década de los ochenta, se establecieron los parámetros de lo que concebía la Universidad como formación docente y, en junio de 1988, nació la Facultad de Ciencias y Educación.

Desde entonces, cada programa de licenciatura introdujo una serie de cambios en los procesos de formación de los estudiantes de pregrado, con el fin de lograr un mejor cuerpo docente en el sistema educativo de la ciudad y el país. La formación docente se asumió, principalmente, como un proceso de aprendizaje, de aprender a ser docente, primero, durante la formación inicial en el pregrado y, luego, en la vida profesional. Estas experiencias sumadas facilitan la construcción de una identidad de lo que es ser maestro y maestra, sobre la experiencia de la enseñanza en la ciudad de Bogotá.

Un punto de llegada importante, en cuanto a las iniciativas de formación docente de la Facultad de Ciencias y Educación, se dio en el año 2000, cuando el Proyecto Académico de Investigación y Extensión Pedagógico (PAIEP) dio a conocer la cartilla verde con azul, particularmente la N° 3, que lleva por título *Componente Pedagógico en la Formación Docente*. En esta se reconoce la incidencia que ha tenido la política de formación de docentes en nuestra universidad. En este documento, se reconoce la tensión que se vive frente al tema de la pedagogía en el interior de cada proyecto curricular, particularmente, en ciertas áreas del saber que han decidido establecer sus propias iniciativas pedagógicas y didácticas. Así mismo, el documento da cuenta de una serie de discusiones, muy propias de la Facultad de Ciencias y Educación, que evidencian un grado de madurez institucional, no sólo en lo que respecta a la formación de docentes —el cual se reconoce como un proceso de construcción de saber en el escenario de la interacción de los sujetos—, sino en lo que atañe a la interdisciplinariedad del currículo, la demanda de un saber situado con base en las necesidades de cada escuela y el reconocimiento de la pedagogía como disciplina fundante con un carácter teórico práctico, que se orienta, no sólo a la adquisición y producción

de conocimiento, sino, fundamentalmente, en la formación de nuevos sujetos sociales.

La formación de docentes (como un proceso de construcción de saber en el escenario propio de las licenciaturas y de sus prácticas pedagógicas), la interdisciplinariedad de los currículos (que es una discusión muy avanzada con relación a otras universidades del país) y el estatuto teórico práctico de la pedagogía se constituyeron en la base para sacar adelante los Registros Calificados y las evaluaciones de Alta Calidad de nuestras licenciaturas ante el MEN, a lo largo de esta última década. Nuestra propuesta integral de formación docente se terminó de materializar en 2006, con la apertura del Doctorado Interinstitucional en Educación, y en el 2012, con la apertura de la Maestría en Educación.

En el último documento del Proyecto Educativo de la Facultad de Ciencias y Educación, en 2013, se ratificó nuestro liderazgo en aspectos como la calidad y el número de grupos de investigación; los conocimientos académicos válidos y socialmente útiles, elaborados por profesores, estudiantes, grupos y semilleros; y la diversidad, calidad y suficiencia curricular de los programas académicos de pregrado y posgrado, desde los cuales se proponen aportes a la solución de los problemas del país. Se ratificó que nuestra Facultad es la más grande del país, en cuanto a la formación de profesores y que, además, hace parte de una universidad pública, adscrita a Bogotá, ciudad que, por su tamaño, posición geográfica y desarrollo cultural, demanda una política clara en cuanto a la formación de educadores. De tal manera, a lo largo de estos cuarenta y dos años, hemos acumulado la suficiente experiencia, historia y tradición, para mantenernos como una Facultad de Educación, la cual, en el marco de la reforma, se debe fortalecer generando una identidad propia con relación a las ciencias básicas.

Para un grupo de maestros e investigadores, en los que me incluyo, al realizar un balance del devenir institucional, podemos establecer que lo más lógico es que la Facultad de Educación de la UDFJC de Bogotá, además de redefinirse en términos identitarios, debe estar formada por dos departamentos: Formación de maestros y Pedagogía y didáctica. A esta Facultad de educación deben quedar adscritos los nueve proyectos curriculares de licenciatura y seis unidades de posgrado, encargadas de la formación y cualificación docente. Los nueve proyectos curriculares de licenciatura son Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales, Licenciatura en Pedagogía Infantil, Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación

Artística, Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Lengua Castellana, Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés, Licenciatura en Química, Licenciatura en Matemáticas, Licenciatura en Biología y Licenciatura en Física. En el nivel de posgrado, las seis unidades académicas que deben quedar inscritas en la Facultad de Educación son Especialización en Educación Matemática, Especialización en Pedagogía de la Comunicación, Especialización en Leguaje y Pedagogía de Proyectos, Maestría en Lingüística aplicada a la enseñanza del Inglés, Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna y Maestría en Educación. Por último, a esta Facultad de Educación también debe quedar adscrito el Doctorado en Educación, el cual debe jugar un papel de liderazgo en la consolidación de la propuesta.

5. Un concepto de sujeto en la Facultad de Educación

La formación del sujeto en una Facultad de Educación hace referencia a un saber hacer, a la manera como la universidad le facilita al maestro, en formación, una serie de herramientas que lo constituyan como sujeto en el acto de enseñar. También, tiene que ver con la conquista de unos preceptos conceptuales y metodológicos que le permitan operar la realidad escolar, en cuyo centro se encuentra el niño, adolescente o joven escolar. Creo que la formación de maestros conlleva la instauración de tres tipos de dominios que pasan por el cuerpo en el sujeto: en primer lugar, por el cuerpo de sí mismo; en segundo lugar, por el cuerpo de los demás; y, por último, por el dominio que se tiene sobre la pedagogía como discurso. Es decir, desde una perspectiva, cercana a la planteada por Michel Foucault, en *Historia de la sexualidad* (1986), cualquier práctica en cuyo centro se encuentra el sujeto, en este caso la que tiene que ver con la formación de maestros, conlleva establecer relaciones éticas consigo mismo, relaciones de poder con los demás; y relaciones de saber con el discurso pedagógico.

En el primer dominio de práctica, en cuanto a la formación de maestros, el dominio de sí hace referencia al dominio que se tiene sobre sí mismo desde una perspectiva ética, desde la experiencia de sí y el gobierno de sí. En el ámbito de lo ético se encuentran los elementos que definen la relación del sujeto consigo mismo o, para expresarlo de otro modo, la manera como el sujeto se constituye en sujeto moral. Dichas formas de actividad sobre sí mismo no son más que formas de subjetivación, que el sujeto conquista en el escenario propio de la experiencia. El maestro en formación, haciendo

un ejercicio de tecnologías del yo, se ve abocado a efectuar, por cuenta propia o con ayuda de otros, cierto número de operaciones sobre su cuerpo y su alma, que le permiten conquistar la perfección como sujeto (Foucault, 1996). El dominio de sí se encuentra antecedido del conocerse a sí mismo, asociado con otro principio, el preocuparse de sí. El sujeto se puede construir desde una experiencia de sí en la que el cuerpo mismo se constituye en un objeto de disfrute, de placer y construcción de identidad. Por lo general, la estética del cuerpo, la preocupación de sí, la preocupación por nuestro cuidado, puede conllevar una nueva ética y un nuevo gobierno de sí que trasciende al gobierno de los demás. El primer dominio de práctica es aquel que el maestro ejerce sobre sí mismo cuando se observa, se descifra, se interpreta, se describe, se juzga, se narra y se domina, en todos los ámbitos de su vida (Larrosa, 1992). El primer dominio se conquista cuando el sujeto se conceptúa así mismo en términos morales, estableciendo lo bueno y lo malo de sus actos, cuestionándose continuamente con el fin de lograr una perfección ética.

Este primer dominio de formación, de maestros en una Facultad de Educación, es de vital importancia trabajarlo en momentos en que, en la sede la Macarena A, se ha incrementado en los últimos años el consumo de alcohol, drogas, juegos de azar, la promiscuidad de los jóvenes, el robo dentro de la Universidad, el acoso y abuso sexual de las compañeras. Lo ocurrido en nuestra sede, en los últimos años, no solamente pasa por un ambiente de desolación y “desgobierno”, sino, también, por la ausencia de un proyecto claro que oriente en términos conceptuales y ontológicos el tipo de sujeto que estamos formando en cada una de las licenciaturas. Así mismo, debemos trabajar cierta ética discursiva, que, bajo el principio de tolerancia, respete las libertades de ideología, de opinión y participación, con el fin de incidir en el escenario de lo público, en la formación de ciudadanos contemporáneos formados en un ambiente multicultural.

El segundo dominio de práctica, en cuanto a la formación de maestros, es el dominio sobre los demás; nos referimos al que establece el maestro sobre el cuerpo de los demás, en este caso, sobre sus alumnos. De tal manera, si no existe un dominio de sí, no puede existir un dominio sobre los demás en cualquier escenario de práctica pedagógica. El maestro, al igual que el enfermero, el médico y el policía, no solamente se preocupa por el cuidado de sí, sino por el cuidado de los demás. En este segundo dominio, todos los alumnos del maestro o pedagogo son iguales y diferentes. En esta esfera de

dominio, el maestro ejerce prácticas de cuidado sobre los demás (alumnos), con quienes comparte a diario.

No obstante, desde la perspectiva del sujeto ético, no es una práctica de cuidado asistencial, sino es más bien una práctica que propende por la conquista del conocimiento, la conquista de la verdad, la autonomía y el perfeccionamiento continuo. Ese gobierno que ejerce el maestro sobre los demás se encuentra mediado por una serie de relaciones de saber y poder que objetivan y delimitan al estudiante para controlarlo, orientarlo, formarlo y educarlo. El maestro se realiza como sujeto en un escenario intersubjetivo, en el cara a cara, en el encuentro con los otros, donde, en un alto porcentaje, el acto pedagógico es un acto narrativo, es un acto de interacción y de encuentro con los estudiantes. Este segundo dominio de práctica, que se refiere al encuentro con los demás, demanda del maestro el dominio de unas herramientas y un método, el dominio de unas ayudas didácticas y unos ambientes de aprendizaje que le permitan intervenir la escuela y trabajar con los estudiantes.

En el tercer dominio de formación del sujeto, se hace referencia a las relaciones de saber con el discurso pedagógico. En este, el maestro debe dar cuenta de que el saber pedagógico es la reflexión de la práctica. No puede haber práctica pedagógica sin un ejercicio reflexivo por parte del maestro, porque este ámbito reflexivo, este ámbito de saber, le da una posición y emplazamiento con relación a la práctica, con relación a los demás maestros, con relación a la escuela y con relación a los alumnos con los que trabaja. El saber pedagógico no es más que un corte espacio-temporal de la práctica en la que debemos valorar nuestra actividad como parte de un acumulado histórico, social, cultural y académico. Cuando doy cuenta del saber de la práctica pedagógica mediante un discurso, entran en juego todos los imaginarios de maestro, las tensiones entre filosofía y pedagogía, los imaginarios fundantes de la pedagogía, la manera como irrumpen la educación y la pedagogía en Colombia, etc.

El saber que se conquista en la práctica, se mueve en un frente de trabajo holístico, integral e inter y transdisciplinar, en el que cada uno de los programas de licenciatura ha venido avanzando a lo largo de estos años. La práctica pedagógica, vista así, se constituye en una reflexión de la educación que dispone las contribuciones de los diversos saberes, las técnicas didácticas y los aportes de la ciencia, evitando siempre que se caiga en recetas fijas para mantener una apertura hacia lo nuevo y lo diverso.

6. Consideración final

Al realizar un balance de la discusión, debemos dar cuenta de la transdisciplinariedad y complejidad, como principios básicos de un concepto contemporáneo de universidad, que debe orientar el proceso de reforma, como también matizar la particularidad de la UDFJC, la cual, como institución, debe diferenciarse de otros proyectos de universidad decimonónicos y modernos como el que orienta a la Universidad Nacional de Colombia. Dicha institución se mueve bajo los principios de la universidad moderna, establecidos por Alexander Von Humboldt (1769-1859), para quien lo que debe caracterizar a la universidad, desde principios del siglo XIX, es la producción de conocimiento, el cual también se convierte en el eje central de la relación entre maestros y estudiantes. No obstante, en la visión de universidad de Humboldt, existían unos conocimientos para él marginales, los cuales quedaban por fuera del proyecto de universidad decimonónico. Estos conocimientos tienen que ver con los concernientes a la pedagogía y la formación de maestros, como también la formación en carreras técnicas.

Por lo demás, esta visión de universidad en nada refleja las necesidades de la UDFJC, en la que existe, desde hace ya varias décadas y años, una facultad de educación y una facultad tecnológica. Esa visión de universidad decimonónica, moderna y “humboldtiana”, en la que se movía la primera iniciativa de reforma, el Acuerdo 008 de 2013 del CSU, y que buscaba parecerse a la Universidad Nacional de Colombia, nada tiene que ver con la historia de nuestra institución y las demandas contemporáneas frente a la instalación de un nuevo estatuto del saber, con la transdisciplinariedad y complejidad del mismo, como ejes rectores de la reforma. En términos misionales y filosóficos, en el proceso de Reforma, no nos queremos parecer a universidades con sesgos disciplinares, que de manera peyorativa observan a las Facultades de Educación, acompañadas de las políticas de formación de docentes de instituciones como la nuestra. Queda claro, en este balance, que hay un recorrido, una historia y una tradición de algo más de cuatro décadas de trabajo constante, para mantener a una de las Facultades de Educación más importantes del país, abierta, fortalecida y con identidad propia, la cual, a lo largo de estos años, ha venido pensando un concepto de reforma universitaria, con las implicaciones ontológicas que ello conlleva, en cuanto a la formación de sujetos.

Referencias

Castro-Gómez, S. (2011). Descolonizar la universidad. La hybris del punto cero y el diálogo de saberes. En Apellido, Inicial del nombre, *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*. Bogotá, Colombia: Siglo del Hombre Editores.

De Sousa Santos, B. (2010). La universidad europea en la encrucijada. En revista *El Viejo Topo*. N° 274.

Faure, E. (1973). *Aprender a ser. La educación del futuro*. Madrid, España: Alianza, UNESCO.

Foucault, M. (1986). *Historia de la sexualidad. El uso de los placeres, tomo II*. México, México: Siglo XXI.

Foucault, M. (1996). *Tecnologías del yo y otros textos afines*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Habermas, J. (1987). La idea de universidad-proceso de aprendizaje. *Revista del Departamento de Antropología Volumen* (número).

Jiménez, A. (2014). *El conflicto de las Facultades... y la Universidad Distrital de Bogotá en el marco de la 'reforma'*. Recuperado de: <http://licpedagogiainfantil.udistrital.edu.co:8080documents/47868/059f35f1-d47b-496c-879f-f60ea2ba138b>

Jiménez, A. (2014). *Elementos para pensar el Acuerdo 008 de 2013, como expresión de "reforma"-académico-administrativa- de la Universidad Distrital de Bogotá*. Recuperado de: <http://liceduhlc.udistrital.edu.co:8080/documents/47880/2609353/Elementos+para+pensar+el+Acuerdo+008+de+2013,+U.D+absalon.Pdf>

Jiménez, A. (2014). *La Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital en marco de la "reforma". Una síntesis creadora*. Recuperado de: <http://licpedagogiainfantil.udistrital.edu.co:8080documents/47868/679ac5a5-6aa5-4c56-8f31-d375cdec25d8>

Kant, I. (1963). *El conflicto de las facultades*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Losada.

Lyotard, J. F. (2006). *La condición postmoderna*: Madrid, España: Cátedra.

Oliva Figueroa, I. (2008). Conocimiento, universidades y complejidad: bosquejo epistémico y metodológico para una vinculación transdisciplinar. *Revista Estudios Pedagógicos*, N° 34, pp.

Ortega y Gasset, J. (1987). Misión de la Universidad. *Obras completas* (12 Vols.). t. IV. Madrid, España: Alianza.

Pedró, F. y Puig, I. (1998). *Las reformas educativas. Una perspectiva política y comparada*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Wallerstein, I. (1999). *Abrir las ciencias sociales. México, México: Siglo XXI*.

III Nuevos elementos de análisis

Situación financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas: proyecciones 2014-2024

José David Rivera

jodaries@gmail.com

Luisa Fernanda Tovar

mybelisha@gmail.com

Luis Álvaro Gallardo Eraso

luisalvarogallardo@gmail.com

Sub-Comisión Financiera¹⁴

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

1. Introducción

El presente documento tiene como objetivo realizar un análisis, en prospectiva, sobre la situación financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Con este se busca de aportar los elementos necesarios para el debate en el seno de la comunidad académica y que permita llegar a consensos de base sobre la Universidad que queremos.

A través del análisis de las variables y situaciones que podrían afectar fuertemente el presupuesto de la Universidad, se realizó la proyección del comportamiento presupuestal de 2014 hasta 2024.

¹⁴ Para el momento en que se escribió este capítulo los autores hacían parte de la Sub-Comisión Financiera Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Para la realización de las proyecciones aquí presentadas, decidimos descomponer el presupuesto de la Universidad Distrital en tres elementos fundamentales: a) Ingresos para funcionamiento, b) Ingresos para inversión, y c) Gastos. Cada uno de estos componentes contiene las variables de análisis necesarios para calcular y proyectar los posibles escenarios a los que la Universidad podría verse confrontada. Además, son elementos esenciales para debatir sobre las decisiones que la Universidad debe tomar.

Para cada uno de los factores seleccionados para el análisis, se establecieron los escenarios correspondientes, partiendo de aquellos inerciales en los que se mantiene la tendencia hasta ahora presentada por las variables. También se plantearon otros escenarios que incluyen variaciones significativas y que plantean nuevos desafíos y retos sobre los cuales la Universidad Distrital está convocada a reflexionar.

Entre los cambios importantes introducidos en el análisis encontramos: la permanencia de las estampillas para el financiamiento de la Universidad; la consecución del pacto de concurrencia y posterior liberación del presupuesto comprometido con el pasivo pensional; y la creación de otras sedes, así como la variación en la estructura de contratación de la Universidad.

La estructura de este documento abordará los tres elementos enunciados, cada uno con sus respectivos escenarios. Al finalizar, se hará una reflexión sobre los principales puntos en términos financieros, asunto que no debe ser olvidado en este proceso de reconstrucción de la Universidad Distrital.

2. Ingresos para el funcionamiento

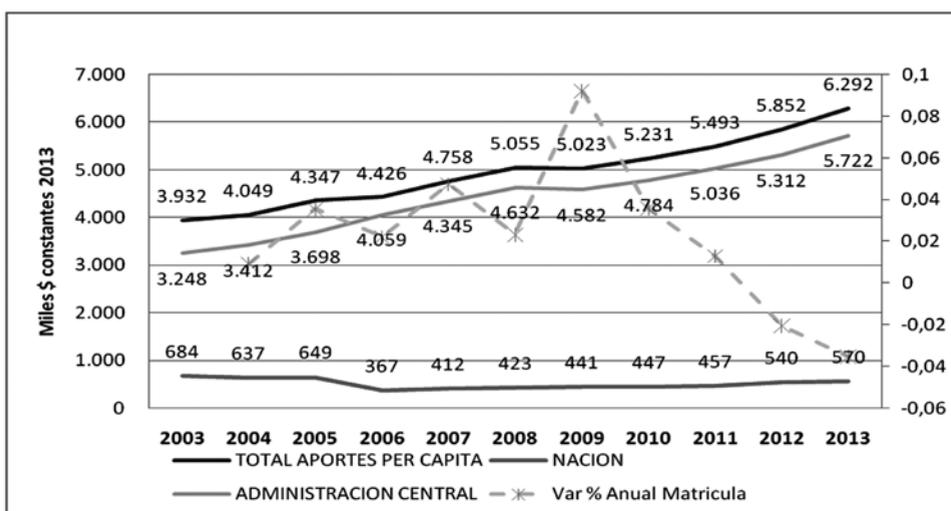
Los ingresos que la Universidad recibe para el desarrollo y cumplimiento de su objeto social están constituidos por tres grandes rubros: a) aportes de la Nación y de la Administración Distrital; b) recursos propios representados por matrículas, derechos pecuniarios, recursos e ingresos de administración por recursos de terceros IDEXUD, beneficio institucional; y c) los recursos de capital.

En relación al primer rubro, en los últimos años, tanto los aportes de la Nación, como los del Distrito, se han mantenido constantes, a pesar de las variaciones del número de estudiantes matriculados. La participación de estos aportes en el total de los ingresos es de 65 % en promedio.

En la Figura 13 se puede observar la tendencia seguida tanto por los aportes de la Nación (los cuales permanecen constantes) como los aportes del Distrito (que, aunque aumentan no son proporcionales al incremento del número de estudiantes matriculados).

Figura 13

Aportes per cápita de la Nación y del Distrito 2003-2013.

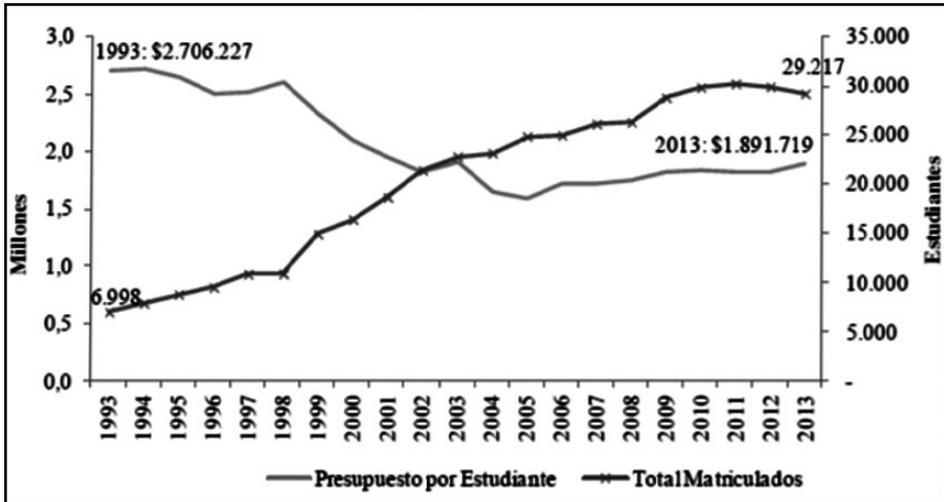


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la oficina de planeación y del MEN.

En efecto, la falta de relación positiva entre el incremento del número de estudiantes y los aportes recibidos conlleva a una situación en la que el presupuesto por estudiante (en términos reales) tiende a disminuir, aun cuando desde 2008 se incrementado mínimamente, como se puede observar en la Figura 14.

Figura 14

Presupuesto por estudiante de la Universidad Distrital 1993 – 2013.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Control (2014). Ejecución y recaudo histórico del presupuesto de la Universidad Distrital.

En relación con los recursos propios constituidos por los ingresos provenientes de la venta de servicios (matriculas, inscripciones, certificados, entre otros) y la venta de productos (carnés, productos especializados de extensión, entre otros), se ha evidenciado un aumento en la venta de servicios. No obstante, esta situación no compensa la necesidad de financiamiento para los gastos de funcionamiento, por un lado, porque la participación de los recursos propios, en el total de los ingresos, es, en promedio, de 10%. Por otro lado, porque en los últimos años el incremento no ha estado acompañado de un aumento de la matrícula per cápita (línea punteada amarilla en la Figura 13).

Según la Oficina Asesora de Planeación y control (OAPC, 2013), la participación del recaudo de matrículas de pregrado en el presupuesto de la Universidad se ha reducido en los últimos años debido a la política de reliquidación de matrícula que ha acumulado 3.474 millones desde el 2007 al 2013-I. La reliquidación de un estudiante es en promedio de 68% de la matrícula inicial y 11.268 estudiantes han solicitado reliquidación de matrícula con una media anual de 1.700 (OPAC, 2013).

Figura 15

Población estudiantil Universidad Distrital por estrato.

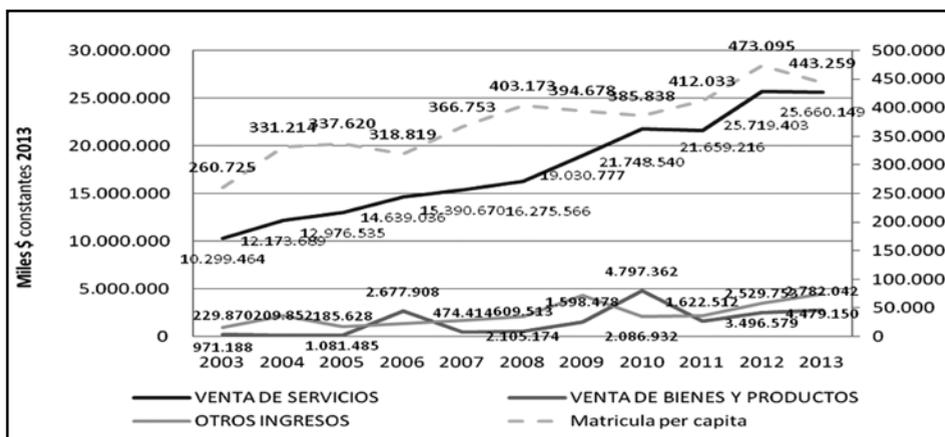


Fuente: Elaboración propia.

Recordemos que la Universidad Distrital cumple una función social fundamental al brindar una educación superior pública de calidad a gran parte de la población de estratos 1, 2 y 3 (Ver Figura 15). El problema no es la re-liquidación, sino el hecho de que ni la Nación ni el Distrito reconozcan los ingresos dejados de percibir por la Universidad.

Figura 16

Comportamientos recursos propios 2003 – 2013.

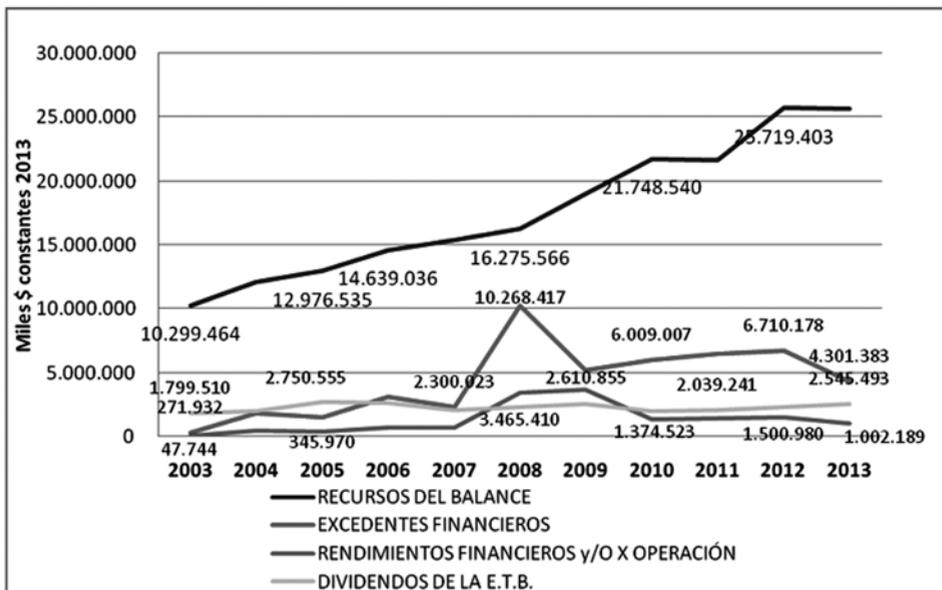


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la oficina de planeación y del MEN

Examinemos ahora los ingresos considerados como recursos del balance (estampilla, años anteriores), rendimientos financieros y excedentes, así como los dividendos por las acciones que la Universidad posee en la ETB (Ver Figura 17). Estos recursos tienen una participación en el total de los ingresos de 16 % en promedio. Es importante señalar, en este apartado, que la Universidad recibe dividendos provenientes de la participación accionaria en la ETB. Sin embargo, la distribución de dividendos es potestad de la junta de la ETB, por lo que se puede presentar el caso de años en los que la Universidad no reciba ingresos por este concepto, como ocurrió en 2006, 2010 y 2012.

Figura 17

Comportamiento de los recursos del balance.



Fuente: Elaboración propia.

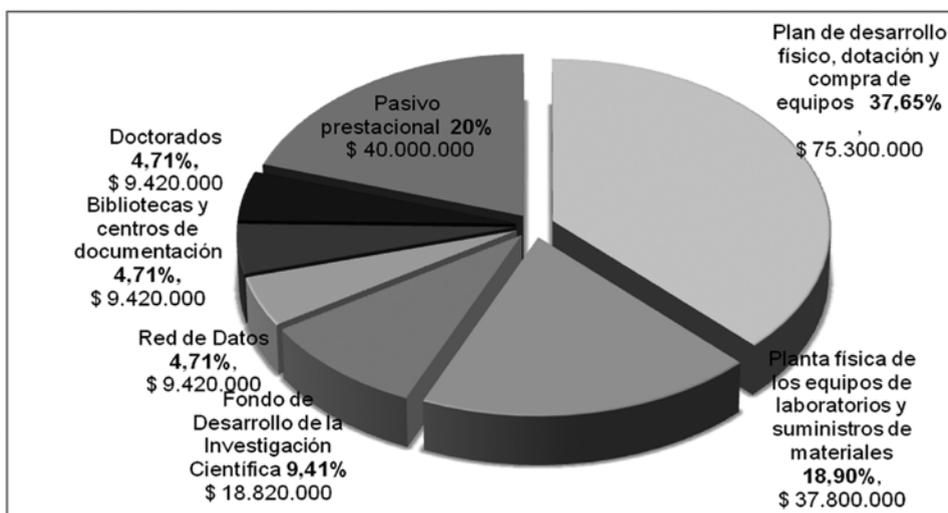
3. Ingresos para la inversión

Los ingresos que la universidad recibe para suplir sus necesidades de inversión provienen básicamente de dos estampillas, por un lado, la Estampilla Universidad Distrital y, por otro, la Estampilla Pro-Unal y demás universidades estatales.

La estampilla Universidad Distrital fue establecida por la ley 648 de 2001, designando un total de doscientos mil millones (\$200.000.000.000 valores constantes de 1998) para inversión, mantenimiento y ampliación de la planta física, para atender el pasivo pensional y para la promoción de la investigación científica (Ver Figura 18).

Figura 18

Distribución recursos de la estampilla.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación y control

En 2003 se presentó una reasignación en la distribución, teniendo en cuenta el Artículo 47 de la Ley 8632 de 2003 que decreta un 20% de retención, por motivo de estampillas con destino a los fondos de pensiones. La redistribución del 80% restante de la estampilla se realiza manteniendo la participación porcentual de cada rubro en el 85% inicial.

La estampilla se aprobó con el propósito de mejorar el déficit que tenía en aquel momento la Universidad en cuanto infraestructura, así como para apoyar el desarrollo de la investigación científica (Ver Tabla 10). A precios constantes 2013 la meta de recaudo es de 330.072 millones, de los cuales faltan por recaudar 110.460 millones (Ver Tabla 11).

Tabla 11

Aumento del déficit como consecuencia del crecimiento de la población estudiantil

	2001	2007	2013
Grupos de investigación	70	163	152
Área total construida	49.895,64 m ²	64.879,05 m ²	68,540 m ²
Sedes propias	5	8	10
Déficit de espacios	12.642,78 m ²	23.444,83 m ² *	44.352 m ²

* Aumento del déficit como consecuencia del crecimiento de la población estudiantil. **Fuente:** Boletines estadísticos, Oficina Asesora de Planeación y control

Tabla 12

Meta de recaudo Universidad Distrital 2013

	Ejecutado		Por recaudar	
Plan de desarrollo físico, dotación y compra de equipos - 37,65%	\$ 64.109.000	85,1%	\$ 11.191.000	14,9%
Planta física de los equipos de laboratorios y suministros de materiales - 18,90%	\$ 20.845.000	55,1%	\$ 16.955.000	44,9%
Fondo de Desarrollo de la Investigación Científica - 9,41%	\$ 3.878.000	20,6%	\$ 14.942.000	79,4%
Red de Datos - 4,71%	\$ 5.474.000	58,1%	\$ 3.946.000	41,9%
Bibliotecas y centros de documentación - 4,71%	\$ 4.313.000	45,8%	\$ 5.107.000	54,2%
Doctorados - 4,71%	\$ 2.992.000	31,8%	\$ 6.428.000	68,2%

Fuente: Boletines estadísticos, Oficina Asesora de Planeación y Control

El plan Maestro de Desarrollo físico 2008-2016, constituye el programa de acción para consolidar y reorganizar las sedes existentes, así como la construcción de nuevas sedes que permitan que la Universidad Distrital continúe beneficiando a un mayor número de personas. La Tabla 13 presenta las principales inversiones que la Universidad proyecta implementar:

Tabla 13

Inversiones proyectadas en la UD

Sedes Universidad Distrital	Ítem	Valor m2	Ejecución (m2) a corto plazo	Ejecución (m2) a mediano plazo/ fase	Ejecución (m2) a largo plazo
Calle 40	Adecuar	700.000		3.500	
	Construir	2.000.000		5.400	
Macarena A	Adecuar	700.000	7.000	3.000	
	Construir	2.000.000		6.000	
	Reforzar	920.000	7.000	3.000	
Macarena B	Adecuar	700.000		3.279	
	Construir	2.000.000	6.000		
Vivero	Construir	2.000.000		1.625	1.625
Tecnológica	Construir	2.000.000			7.500
	Adquirir	180.195	16.960		
Aduanilla	Construir	2.000.000	11.000	15.000	
	Restaurar	3.300.000	6.000		
Ciudadela educativa El porvenir	Construir	2.000.000	11.000	10.000	25.000
Inter sedes (Suba – Kennedy – Engativá)			Estudio de predios	Estudio de predios	Estudio de predios
			37.056.111.120	85.655.300.000	68.250.000.000

Notas:

El 72% de avance de las obras de Macarena Sede A en la primera fase

Totalidad restauración de la Fase I Aduanilla

Primera fase Aduanilla

Fuente: Elaboración propia.

Una segunda fuente de financiamiento para la consecución de las inversiones proyectadas es la estampilla Pro Universidades estatales, establecida mediante la Ley 1697 de 2013 por el gobierno nacional. Se espera recaudar, durante 20 años, 5 billones de pesos. Los 5 primeros años se asignará 70% a la Universidad Nacional y el 30% para el resto de universidades. Al sexto año los porcentajes de repartición se invierten.

Para la asignación de los recursos, el número de graduados es organizado de acuerdo con la siguiente ponderación:

Tabla 14

Ponderación de recursos de acuerdo con cantidad de graduados

Nivel	Valor
Doctorados	4
Maestrías y especializaciones médicas	3
Especializaciones	2.5
Pregrado	2

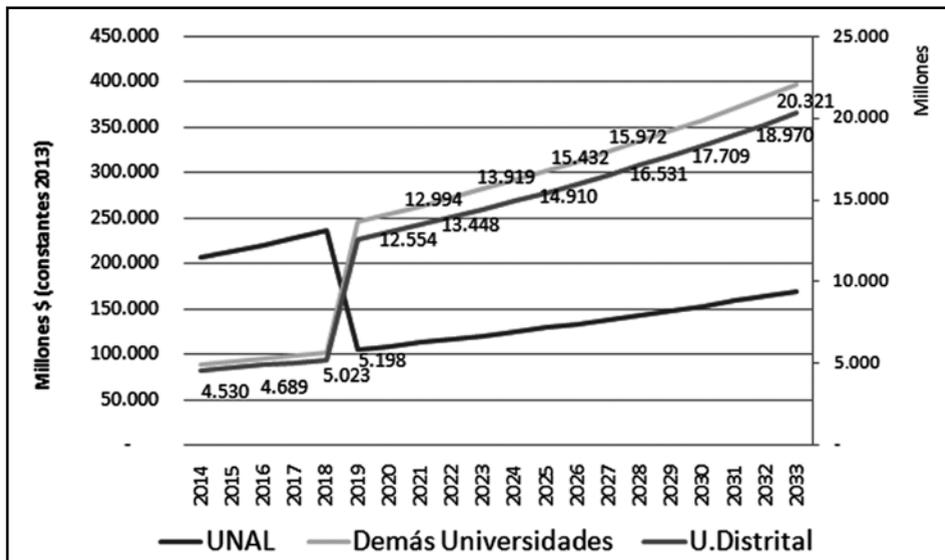
Fuente: Elaboración propia.

Este modelo de asignación de recursos puede generar una serie de mecanismos perversos que irían en detrimento de la calidad de la educación, pues las universidades son motivadas a graduar el mayor número de estudiantes para poder acceder a más recursos, corriendo el riesgo de dejar de lado la calidad en la educación.

Teniendo en cuenta el número de graduados para cada nivel, tanto para el conjunto de universidades públicas y específicamente para la Universidad Nacional y Distrital, se estima que la Universidad Distrital recibirá 5,12% de los recursos asignados a las demás universidades (ver Figura 19).

Figura 19

Proyección recaudo estampilla Pro-Universidad Nacional 2014-2024.

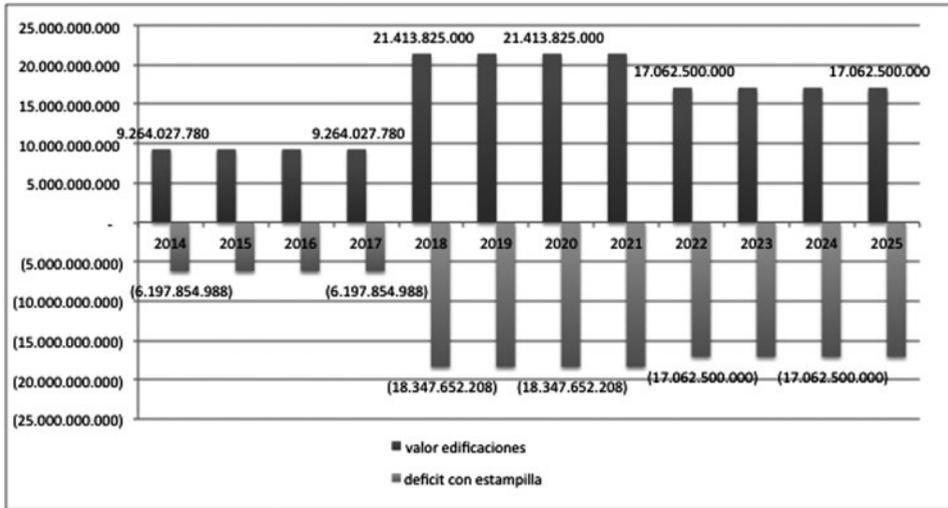


Fuente: Elaboración propia.

Teniendo en cuenta las estampillas para inversión se realizó la proyección de dos escenarios. El primero de ellos inercial, es decir manteniendo la tendencia de las variables consideradas, en el cual el recaudo de la estampilla finaliza en el 2021 (teniendo en cuenta las proyecciones elaboradas por la OAPC (2014). Sin embargo, esta proyección puede variar, debido a que el nivel de recaudo de la estampilla está ligado a la ejecución de inversión en el distrito. A partir de los cálculos se proyecta un déficit a precios constantes 2013 de \$166.432 millones (ver Figura 20).

Figura 20

Escenario Inercial.



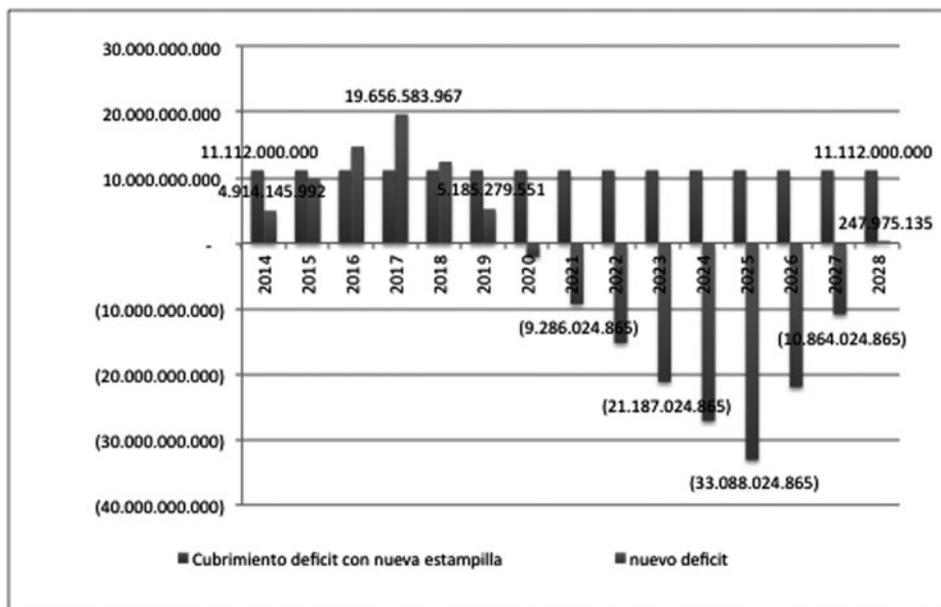
Fuente: Elaboración propia.

Los ingresos generados por la estampilla U. Distrital han permitido realizar las inversiones que se encontraban en mora. Conscientes de que los recursos no alcanzarán para cubrir todas las necesidades en inversión, se debe plantear la posibilidad de comenzar a negociar la permanencia de la estampilla para que la Universidad continúe invirtiendo y pueda alcanzar el nivel deseado para el desarrollo de sus objetivos.

El segundo escenario de análisis contempla que la Estampilla Universidad Distrital se mantenga y con ella se logre cubrir el déficit, inclusive dejando un excedente de \$247.975.135, que permitiría una situación de crecimiento para la Universidad (Ver Figura 21).

Figura 21

Escenario 2: se mantiene la estampilla Universidad Nacional.



Fuente: Elaboración propia.

4. Gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento son los recursos necesarios para el normal desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas y están constituidos por los gastos:

Administrativos. Remuneración de los servicios personales y aportes patronales y gastos generales correspondientes al nivel administrativo.

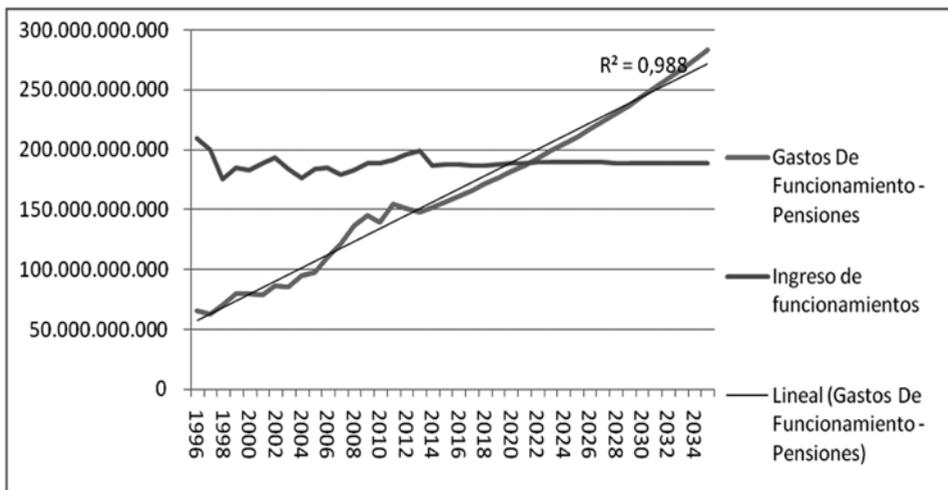
Operativos (docentes). Gastos operativos como servicios personales, aportes patronales y gastos generales.

Transferencias para funcionamiento. Recursos destinados a atender los compromisos Institucionales, sin el carácter de contraprestación en bienes o servicios, de acuerdo con disposiciones legales vigentes, así como otras erogaciones externas al funcionamiento ordinario de la Universidad Distrital.

El gasto de funcionamiento está creciendo a una tasa de 3% por encima de la inflación, mientras el crecimiento de los ingresos se mantiene constante. Las condiciones de un primer escenario inercial en el que el funcionamiento de la Universidad es inviable se observan en la Figura 22.

Figura 22

Escenario 1 inercial.



Fuente: Elaboración propia.

Una pregunta que nace de las diferencias entre ingresos y gastos de funcionamiento es ¿por qué se presenta la tendencia a un déficit en el corto plazo, imposible de suplir con los recursos existentes? La respuesta es sencilla, las universidades, por ley, aumentan en proporción a lo existente cuando se expidió la ley 30 de 1992 y el decreto 1279 de 2002. Sin embargo, la dinámica inercial de las universidades no es estacional, sino que tiene una dinámica de crecimiento. De hecho, como se muestra en la Figura 22, la tasa de crecimiento es de 3% reales.

A continuación, se abordará en detalle algunas dinámicas que hacen que el crecimiento de las universidades esté siempre por encima de lo presupuestado, teniendo en cuenta las implicaciones del decreto 1279 de 2002 que establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales.

Si se analiza la Universidad en términos de estructura docente, para cumplir con los estándares definidos por el Sistema Universitario Estatal (Ver

Tabla 15), para el año 2001, teniendo en cuenta el total de estudiantes de pregrado, se debería contar con mínimo 1.036 profesores, siendo de planta el 70%, ocasionales el 10% y de hora cátedra el 20%. Al menos el 30% debería tener formación doctoral.

Tabla 15

Estructura docente en la UD entre 2001 y 2013

Docentes	2001 - Ideal	2001	2007	2013
Planta	726	384	430	694
Vinculación especial	103	269	284	241
Vinculación especial Hora cátedra	207	555	1.001	1.006
Total	1.036	1.208	1.715	1.941
% Profesores con doctorado	30%		10%	20%

Fuente: Elaboración propia.

En términos del personal administrativo de planta, la Universidad ha mantenido el mismo número de trabajadores, a pesar del aumento del número de estudiantes (Ver Tabla 16). Una gran parte del trabajo ha sido asumida por el personal contratado mediante órdenes de prestación de servicios.

Tabla 16

Personal administrativo en relación con la cantidad de estudiantes

Universidad	Estudiantes	planta de personal*
Universidad Nacional de Colombia (Bogotá)	32.000	1.857
Universidad del Valle	26.870	1.273
Universidad de Antioquia	33.300	1.243
Universidad Industrial de Santander – UIS –	20.730	439
Universidad Distrital de Francisco José de Caldas	29.000	288

Fuente: Elaboración propia.

Ante la necesidad de una planta docente en aumento y una reforma de personal, que supla las deficiencias en el personal administrativo, a continuación, surge la pregunta por las implicaciones de tener una nómina creciente de profesores y un personal administrativo por OPS.

Un elemento adicional de gasto de funcionamiento, al tener una cantidad dada de profesores, es el aumento anual de puntos salariales, de acuerdo a cada uno de los ítems determinados por el decreto 1279 de 2002. En este caso, para determinar la magnitud del gasto adicional que esto conlleva, haremos supuestos sencillos y benevolentes sobre la dinámica de evolución de crecimiento de los factores salariales:

Supondremos un solo pregrado por profesor;

Asumimos:

-Que sólo el 10% de los profesores tienen Doctorado; el 75 % de los profesores tienen Maestría y el 55 % de los profesores tienen Especialización;

-Que los profesores con Doctorado están en el escalafón de profesor titular y que el 70% de los profesores con Maestría están en el escalafón de profesor asistente;

-Que el 30% de profesores con título de especialización tienen escalafón de asistente y el 30% de los profesores con especialización están en el escalafón de profesor asociado;

-Que el 70% de profesores con título de maestría tiene escalafón de asociado y que los profesores con categoría de profesor titular inician con 6 años de experiencia dedicados a la investigación y 6 años de experiencia dedicados a la docencia (60 puntos);

-Que los profesores con categoría de profesor asociado tienen inicialmente 4 años de experiencia dedicados a la investigación, y 4 años de experiencia dedicados a la docencia (40 puntos);

-Que los profesores con categoría de profesor asistente tienen inicialmente 2 años de experiencia dedicados a la investigación, y 2 años de experiencia dedicados a la docencia (20 puntos);

-La inflación es de 3,5% de acuerdo con la meta de largo plazo del Banco de la República y se suma 1 punto porcentual al sueldo de los empleados públicos;

-Los profesores con doctorado publican en promedio 1 artículo de calidad A1 o A por año y, al menos, 1 editorial o artículo corto por año equivalentes A1 o A;

-Los profesores con Maestría publican en promedio 1 artículos B o C y al menos 1 editorial o artículo corto por año equivalentes B o C;

-Los profesores con Doctorado publican 1 Libro de texto cada 3 años, es decir 0,33 por 0.1 de libro de ensayo cada 3 años es decir 0,33 por año;

-Los profesores con Maestría publican 1 Libro de texto cada 5 años es decir 0,2 por año y 1 libro de ensayo cada 5 años, es decir 0,2 por año;

-Se asume que los videos y producción audiovisual están determinados para los profesores de las facultades Ciencias de la Educación, Artes e Ingeniería, de acuerdo, con las materias que ofrece cada una y que producirían en promedio 1 por año;

-Las patentes se harán válidas únicamente para profesores de las facultades de Ingeniería, de Tecnología y Medio Ambiente, y que recibirían 1 cada 10 años;

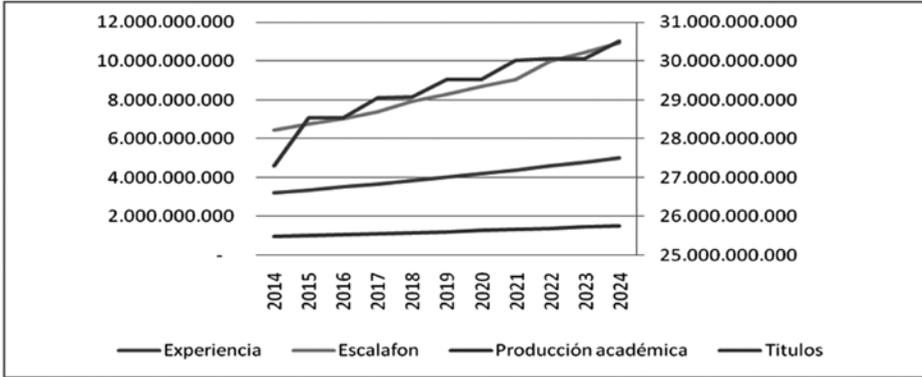
-Las obras artísticas y las representaciones que cuenten en el decreto se suponen sólo para los profesores de la Facultad de Artes. Se suponen 1 por cada 2 años; y

-La producción de software se asumirá únicamente para los profesores de la Facultad de Tecnología. Se suponen 1 por cada 2 años.

Dado lo anterior, se tiene la dinámica de aumento señalada en la Figura 23:

Figura 23

Presupuesto del aumento de puntos salariales de los profesores.

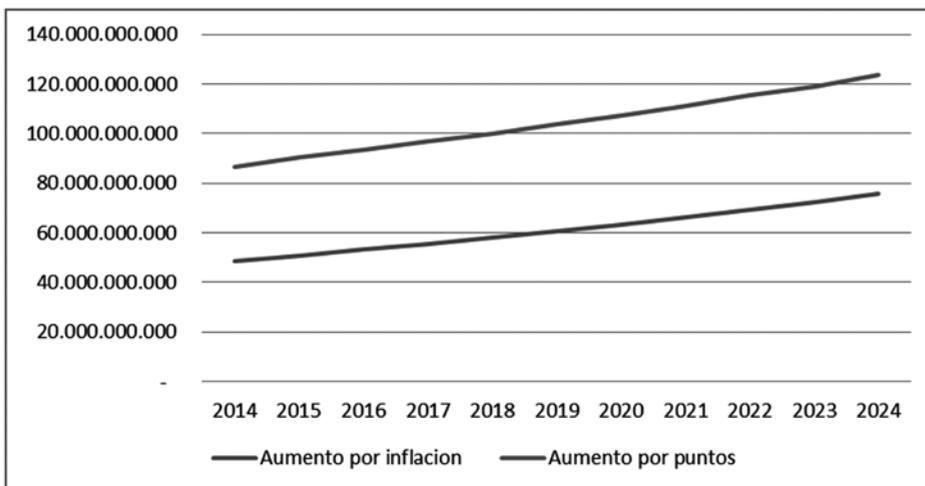


Fuente: Elaboración propia.

La diferencia entre el aumento de salario, inercial y el aumento por puntos se puede ver en la Figura 24, en la cual se puede observar que la línea de aumento por puntos tiene una tendencia un poco más pronunciada que la línea de aumento por inflación; esto se debe a que la productividad de los profesores será mayor en o a través de los años.

Figura 24

Diferencia entre aumentos por puntos y por inflación.



Fuente: Elaboración propia a partir de cálculos propios.

Otro elemento por tener en cuenta es el gasto adicional pro-crecimiento de grupos de investigación, en el año 2013 el monto ascendió a lo descrito en la Tabla 17 .

Tabla 17

Gasto por crecimiento de grupos de investigación en 2013

	Presupuesto	Proyectos de investigación	Grupos de investigación	Presupuesto por proyecto	Grupos por proyecto
2013	1.260.000.000	998	235	1.262.525	5.361.702

En 2013, se presentó el siguiente presupuesto para el Centro de Investigación, lo que representa un valor superior a un millón de pesos, por proyecto de investigación, y un rubro superior a los cinco millones de pesos por cada grupo de la institución. Si se quiere establecer una universidad de calidad es necesario aumentar el número de proyectos de investigación, lo que implicará que este presupuesto aumente de manera importante, siguiendo los requerimientos de Colciencias.

En relación a las órdenes de prestación de servicios (OPS) que cumplen con funciones administrativas, dado el déficit de personal administrativo en la Universidad, podemos ver su dinámica en la Tabla 18.

Tabla 18

Dinámica de las OPS en la UD

	Contratos OPS	Equivale a _contratos anuales	Valor constante base 2013
2005	970	455,53	7.372.659.878
2006	1.070	543,68	13.960.557.794
2007	1.040	405,95	8.248.866.064
2008	1.184	509,36	17.606.690.460
2009	539	197,85	8.568.941.985
2010	729	614,26	16.310.504.448
2011	892	532,59	15.605.935.361
2012	1.108	641,61	20.998.089.257
2014	673	542,08	13.384.512.547
Total	8.205	4.442,90	122.056.757.794,02

Fuente: Oficina jurídica, cálculos propios

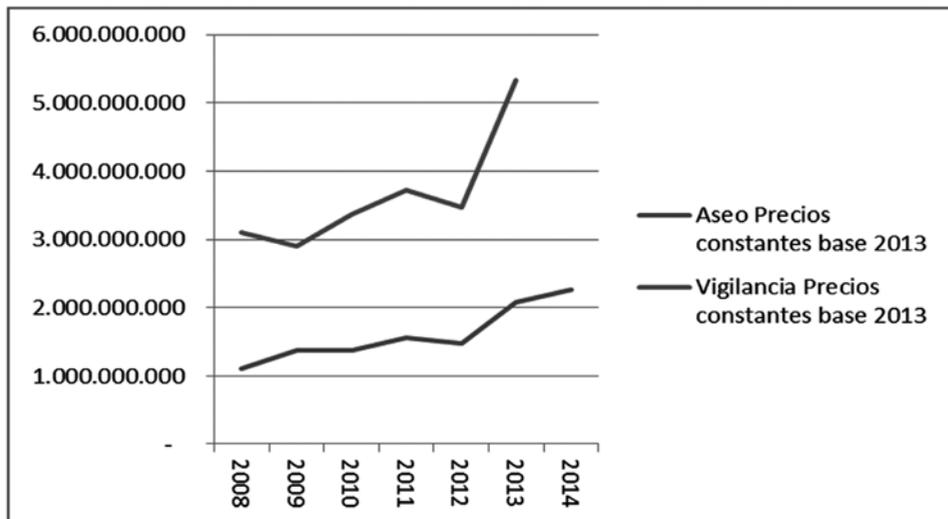
Las OPS han aumentado en número de contratos equivalentes a un año. Su tendencia en términos de valor, si se analiza desde 2005, es a crecer. Lo más importante de este dato es que el mantenimiento de más de 500 contratos, equivalentes a un año por período de análisis, demuestra la necesidad de una reforma administrativa importante que dé cuenta de las necesidades administrativas de la institución.

Otros elementos que afectan el gasto de funcionamiento y lo hacen crecer, más allá de los aportes de la Nación y el Distrito, son los gastos en aseo y vigilancia. Estos gastos deben crecer dado el aumento de las nuevas sedes, por la contratación de nuevos gastos administrativos. Sin embargo, al respecto no se ha recibido un ajuste por parte de los aportantes (Nación y Distrito).

Los servicios de Aseo y vigilancia se contratan año tras año por convocatoria pública. El crecimiento del presupuesto, en términos reales, ha aumentado en los últimos años de manera constante. Los valores destinados para la contratación son los que aparecen en la Figura 25.

Figura 25

Presupuesto de aseo y vigilancia por año



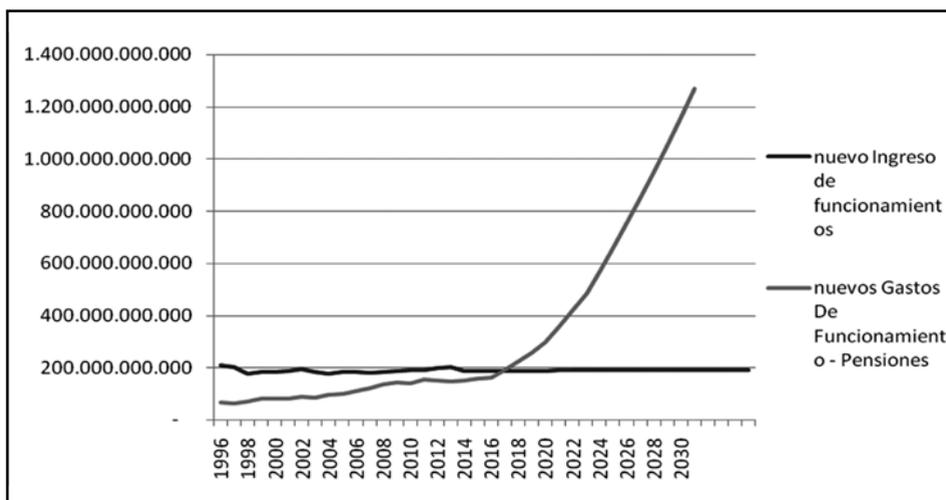
Fuente: informe de contratación de la UD

Un segundo escenario contempla un cambio en la estructura de contratación del personal tanto administrativo como docente. Calculando que el personal administrativo de planta aumentará hasta 544 y los profesores de vinculación especial pasan a ser de planta llegando a 935 profesores, la Universidad se vería confrontada a un escenario de déficit como se observa en la Figura 22.

Otro aspecto importante por tener en cuenta, al momento de plantear los escenarios en términos de gastos, es incorporar el costo asociado al funcionamiento de las nuevas sedes. Suponiendo que el número del 80% de los alumnos en la segunda etapa de Aduanilla de Paiba son de pregrado y el 20% restante es alumnado de posgrado. Además, se supone que, por sede, habría un gasto de funcionamiento dependiendo de los metros cuadrados que tenga cada sede (metros de la sede/ Metros necesarios para cada estudiante 6,39 m²). Así, se proyecta un déficit con un crecimiento exponencial como se evidencia en la Figura 26.

Figura 26

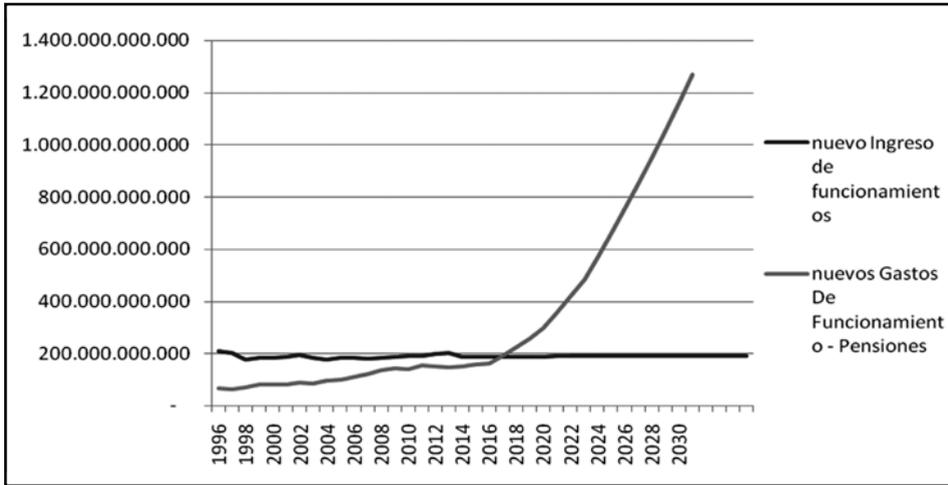
Escenario 2: Cambio en la estructura de contratación del personal administrativo y docentes.



Fuente: Elaboración propia.

Figura 27

Escenario incluyendo gastos de funcionamiento de las nuevas sedes.



Fuente: Elaboración propia.

Es importante señalar que una parte de los gastos de funcionamiento está destinada a cubrir el pasivo pensional de la Universidad, razón por la cual la firma del pacto de concurrencia liberaría estos recursos para cubrir necesidades de funcionamiento que actualmente inquietan a la Universidad.

Con la entrada en vigencia de la ley 100 de 1993, se estableció un sistema único de pensiones, por lo cual las universidades públicas nacionales, a partir de 1994, mantienen la obligación de administrar el régimen de prima media con prestación definida de sus empleados, que también son considerados como funcionarios públicos, razón por la cual el Estado debe responsabilizarse de sus pensiones.

Sin embargo, los fondos utilizados por las universidades nacionales para el manejo de los recursos destinados al pago pensional, al no haber sido sustituidos por el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, continuaron administrando el sistema de pensiones de quienes al 1° de abril de 1994 tenían la condición de afiliados a sus cajas de previsión, pagando las obligaciones pensionales con los recursos asignados por la Nación. Para el caso de las Universidades del nivel territorial, se dispuso la creación de fondos para el pago del pasivo pensional, a cuya financiación concurrirían la Nación, los departamentos, los distritos y los municipios, Artículo 131 de la ley 100.

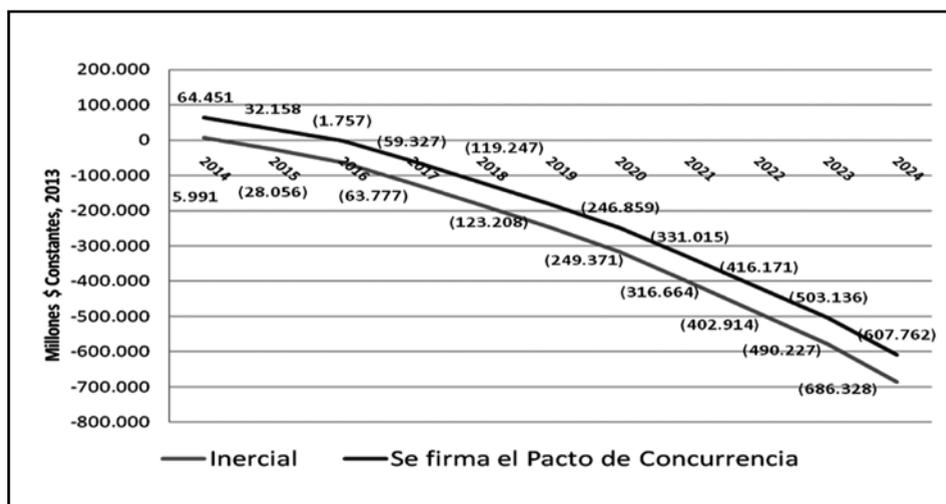
La sentencia C-507 de 2008, de la Corte Constitucional, declaró la necesidad de regular la concurrencia entre la Nación y las universidades en el sentido que se debía calcular el valor del pasivo pensional de las universidades de orden nacional. Al momento de la entrada en vigencia de la ley 100, manejaban su pasivo pensional con el propósito de reglamentar el valor correspondiente a este rubro.

En el caso de la Universidad Distrital, a pesar de haberse realizado los cálculos actuariales, no se ha firmado un acuerdo con el Ministerio de Hacienda, ni con la Secretaría de Hacienda Distrital. La importancia de la firma del pacto de concurrencia radica en la posibilidad de liberar recursos para inversión que actualmente son destinados para el pago del pasivo pensional. Para el año 2014 los recursos presupuestados, como gastos en pensiones, ascienden a \$ 58,460 millones de pesos.

Si se proyecta un escenario en el que se logra la firma del pacto de concurrencia, se lograría liberar recursos que se destinarían a los gastos de funcionamiento, pero se seguiría manteniendo el déficit por el cambio en la estructura de contratación, así como por el gasto de funcionamiento de las nuevas sedes (ver Figura 28):

Figura 28

Escenario teniendo en cuenta el pacto de concurrencia.



Fuente: Elaboración propia.

Conclusiones

Los elementos abordados, para la construcción de los diferentes escenarios presentados, alertan sobre la situación de la Universidad Distrital y la necesidad de acceder a nuevas fuentes de financiación para el funcionamiento y la inversión.

Una posibilidad es negociar con el gobierno distrital la permanencia de la Estampilla U. Distrital, que permita mantener recursos para inversión. Sin embargo, si la Universidad decide implementar proyectos, como la construcción o el arriendo de sedes en cada una de las localidades, para hacer presencia en el todo el Distrito, es imprescindible buscar fuentes de financiamiento alternativas, puesto que los recursos de estampilla resultan insuficientes.

El análisis presentado debe ser completado con el estudio detallado de las actividades de investigación y desarrollo, tanto en el comportamiento de los gastos como de los ingresos. En efecto, si la Universidad Distrital se plantea como una universidad con énfasis en investigación, se deben considerar las inversiones necesarias para alcanzar el nivel deseado.

De igual manera, la ejecución de proyectos de extensión e investigación deben ser examinados teniendo en cuenta el nivel de ingresos que puede aportar a la universidad. Debido a la presión, por la búsqueda de recursos independientes de las transferencias que la Nación y/o el Distrito realicen a las universidades públicas, algunas de estas han recurrido a la ampliación de su oferta de servicios de extensión con el propósito de hacer frente al desfinanciamiento gradual que se ha presentado en los últimos años.

Las proyecciones presentadas en este documento son un primer avance para comenzar a plasmar los futuros escenarios a los que la Universidad Distrital se podrá ver confrontada, para, así, realizar los debates correspondientes que permitan ir dilucidando las estrategias por implementar para evitar escenarios desfavorables a la estabilidad financiera de la universidad, que pongan en riesgo su capacidad para garantizar la consecución de sus objetivos misionales.

Referencias

Congreso de Colombia. (26 de diciembre de 2012). Reforma Tributaria. [Ley 1607]. Recuperado de: <https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/Juridica/Leyes/L1607012.pdf>.

Presidencia de la República. (20 de diciembre de 2013). Por la cual se crea la estampilla pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades Estatales de Colombia. [Ley 1697]. Recuperado de: <https://www.funcion-publica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56125>.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Oficina asesora de planeación y control (2012). *Estudio del presupuesto para la proyección de la Universidad*. Recuperado de: <https://www.udistrital.edu.co>.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Oficina asesora de planeación y control (2014). *Informe de ejecución de los recursos de estampilla 2008–2013*. Recuperado de: <http://www1.udistrital.edu.co:8080/documents/280760/d81bbe0c-fc44-4604-b405-3952e61edb62>.

Universidad Distrital Francisco José De Caldas (2014). *Estructura contable, PUC 2014*. Recuperado de: <https://www.udistrital.edu.co>.

IV. Recomendaciones

Transitando del congreso universitario y la asamblea consultiva a la constituyente universitaria: Reflexiones para el debate

Adela Molina Andrade

mara.gracia@gmail.com

Doctorado Interinstitucional en Educación
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Bárbara Yadira García Sánchez

bygarcias@udistrital.edu.co

Doctorado Interinstitucional en Educación
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Ante esta realidad sobrecogedora que a través de todo el tiempo humano debió de parecer una utopía, los inventores de fábulas que todo lo creemos nos sentimos con el derecho de creer que todavía no es demasiado tarde para emprender la creación de la utopía contraria. Una nueva y arrasadora utopía de la vida, donde nadie pueda decidir por otros hasta la forma de morir, donde de veras sea cierto el amor y sea posible la felicidad, y donde las estirpes condenadas a cien años de soledad tengan, por fin y para siempre, una segunda oportunidad sobre la tierra.

Gabriel García Márquez. *La soledad de América Latina*,

Discurso de aceptación del premio Nobel

Oslo, 1982

1. Introducción

En desarrollo de la Hoja de Ruta, para el proceso de Reforma Universitaria aprobada en la Resolución 018 de 2014 por el Consejo Superior Universitario (CSU) en respuesta al movimiento de la comunidad universitaria, el equipo conformado por representantes del Doctorado Interinstitucional en Educación (DIE-UD) presenta este documento como uno de los resultados de la etapa de sensibilización, para dar paso a los niveles de Base, Consolidación y Constituyente Universitaria.

El objetivo del presente documento es visibilizar históricamente los esfuerzos de dos propuestas significativas de Reformas en la Universidad Distrital: el Congreso Universitario de 2002 y la Asamblea Consultiva Universitaria (ACU) de 2009. Con esto se busca ofrecer elementos de análisis que contribuyan a la comprensión de los procesos participativos en torno a estas propuestas de reformas y en la organización de la comunidad universitaria para avanzar en la consolidación de la Constituyente Universitaria.

Los argumentos que desarrolla el documento están relacionados con: 1) Lo normativo y lo político, 2) La vocación histórica de participación de la comunidad en procesos de Reforma, 3) La propuesta de Estatuto General de la ACU, 4) La cronología del trámite de la propuesta de Estatuto General de la ACU en el CSU, 5) Los aspectos a tener en cuenta en el proceso actual de Reforma, y 6) Algunas consideraciones para que dicho proceso continúe.

Para la elaboración de este documento se utilizaron diferentes fuentes como las *Actas del Consejo Superior Universitario 2008-2014*, revisión de documentos institucionales como el *Plan de Desarrollo 2007-2016*; la *Propuesta de Estatuto General de la Asamblea Consultiva 2009*; el *Documento de la Comisión de Reforma Académica 2012*; el *Acuerdo 008 de 2013*; los documentos elaborados por profesores en las diferentes Facultades; el documento de trabajo elaborado por la sub-comisión financiera; el *Informe de la Contraloría Distrital 2013*; y entrevistas a miembros de la comunidad académica que han participado en procesos de Reforma en la Universidad Distrital.

2. Lo normativo y lo político

La Constitución Política de Colombia contempla la participación democrática de la comunidad académica y la autonomía universitaria. La *Ley 30 de 1992*, en el Artículo 28,

...reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

En el Artículo 100, de la misma Ley, se contempla, además, que “el régimen de participación democrática de la comunidad educativa en la dirección de la institución”. En el Artículo 128 se habla de la promoción de “prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.” De lo anterior, se puede inferir que el sujeto de la autonomía universitaria es la propia comunidad, y, por ello, es competencia de dicha comunidad formular sus propios estatutos.

El Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas 2007-2016, titulado *Saberes, conocimientos e investigación de alto impacto para el desarrollo humano y social*, en la Política 5 sobre Gobernabilidad, Democracia y Convivencia, contempló la Reforma Orgánica y Estatutaria orientada a garantizar la gobernabilidad y el fortalecimiento de la participación en la toma de decisiones. Aun así, dicha política no se ha cumplido.

3. La vocación histórica de la participación de la comunidad en procesos de Reforma

La historia de la participación de la comunidad universitaria UD demuestra que ha buscado infructuosamente incidir en la determinación del rumbo de la Universidad, tal y como lo señalaran la Triestamental en los años 1997-1998, el Congreso Universitario en los años 2002-2003 y la Asamblea Consultiva Universitaria ACU en 2008-2009.

En el Congreso Universitario participaron 114 miembros de la comunidad, de los diferentes estamentos, órganos universitarios y agremiaciones sindicales de la Universidad Distrital. La propuesta de realización fue presentada por la comunidad, pero fue institucionalizada por el Consejo Académico el 2 de abril de 2002 (Resolución 009, 2002). Se pensó, entonces, que sería una oportunidad para presentar cambios en la estructura académica y administrativa y que permitieran repensar una universidad moderna, transparente y eficiente. Esto permitiría defender la universidad pública entendida como un bien colectivo y derecho fundamental de la sociedad colombiana. El mismo Consejo Académico generó aspectos organizativos para su funcionamiento: Consejo Directivo del Congreso, integrado por 15 miembros del Consejo Académico pertenecientes a las Facultades, la ASAB y el Convenio Educativo en Administración Deportiva (CEAD) y un Comité Técnico por Facultad integrado por nueve miembros. Se trabajó en torno a cuatro ejes temáticos: filosofía y contextualización de la universidad, estructura orgánica, estatutos de la universidad y presupuesto. Se estableció un reglamento que dio origen a 48 artículos.

En la instalación se hicieron presentes 84 congresistas entre trabajadores, estudiantes, Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación, Rectoría, Secretaría General, coordinadores, Profesores, Consejos Académico y Superior y Organizaciones Sindicales. Se apuntó a atender aspectos como el reto de la democratización de la vida institucional mediante procesos activos de participación; la búsqueda de una universidad admirable, excelente y moderna; la determinación de condiciones institucionales que claramente se oponían a su desarrollo como, en palabras del profesor Iván Zuluaga:

las “subculturas de la desinformación; el amiguismo burocrático (expresado en la ausencia de criterios de meritocracia en la dirección administrativa y académico-administrativa); la intromisión de la politiquería de la ciudad con sus prácticas exógenas (evidenciadas en el favoritismo contractual, en el proceso de admisiones, en el pago de favores políticos, etc.) en la gestión administrativa entre otros; las incoherencias en la gestión institucional (evidenciadas en la desarticulación entre evaluación institucional, diseño de planes de mejoramiento e implementación de éstos). La consolidación del compromiso social de la Universidad con la ciudad y el país” (Zuluaga, 2014, p.1).

La Asamblea Consultiva Universitaria (ACU) 2008-2009 es considerada el proceso más participativo y significativo en la historia de la Universidad

Distrital. Ha sido ejemplar y único por la participación de la Comunidad Universitaria y del país. Fue constituida por 75 miembros elegidos por 7.000 votos de la comunidad. Estos representantes llegaron a la Asamblea con un alto grado de representatividad, lo cual le dio un alto grado de legitimidad (Propuesta Estatuto General Asamblea Consultiva, 2009).

En ésta se pretendió:

superar dos brechas: la brecha de infraestructura física, tecnológica, de laboratorios, de bibliotecas, es decir, la estructura necesaria para potenciar las áreas misionales de Formación, Investigación y Proyección Social y, sobre todo, la brecha de credibilidad, que se traduce en su ingobernabilidad, su principal característica en los últimos años" (Propuesta Estatuto General Asamblea Consultiva, 2009, p. 9).

Es importante resaltar que procesos como los adelantados en la ACU han servido de inspiración y apoyo a otras universidades del país para sacar adelante sus reformas como el caso de la Universidad de Nariño que inició su Reforma en 2008. Esto se puede ver en la conferencia de Julián Sabogal Taimayo, *Primer Presidente Reforma Universitaria de la Universidad de Nariño*. Por lo anterior, la actividad desarrollada por la comunidad constituye un precedente importante de las reformas universitarias en Colombia y en pro del ejercicio de la Autonomía que fue iniciada en Córdoba (Argentina) en 1918.

4. La propuesta del Estatuto General de la ACU

El Estatuto General propuesto por la ACU en 2009 apuntaba a:

... fortalecer la democracia participativa en todos los espacios de la vida universitaria, mediante la creación del Consejo de Participación Universitaria; consagraba la meritocracia y la desconcentración para descongestionar los trámites en los órganos de la Universidad; establecía un modelo pedagógico que privilegiaba la construcción y consolidación de espacios de discusión y diálogo de la comunidad académica, con lo cual se buscaba una auténtica construcción social del conocimiento. El estatuto no solo contempló la estructura académica, sino que también estableció la estructura administrativa de la Universidad. Con la aprobación del estatuto, se esperaba darle paso y alcance a la Reforma administrativa; crear una planta de personal moderna, darle camino al pleno ejercicio de la carrera

administrativa, garantizar el derecho a los trabajadores y dejar atrás la medieval figura de las Órdenes de Prestación de Servicios (Propuesta Estatuto General Asamblea Consultiva, 2009, p.11).

La Asamblea Consultiva propuso llevar a cabo una reorganización académica inter, trans y multidisciplinar, como lo destaca un asambleísta:

Se determinó en la Asamblea Consultiva que tenía que reunirse a la comunidad tan pronto se aprobara la Reforma a través de las colegiaturas o a través de los claustros para discutir cómo era que se tenían que organizar, en qué áreas de conocimiento, en qué facultades, en qué escuelas o en qué departamentos (Asambleísta, Comunicación personal, Septiembre 10 de 2014).

Otro aspecto fue la armonización de diferentes funciones en un todo complejo: en la conceptualización del conocimiento y los saberes articulados a los compromisos socioculturales; en la solución de problemas pertinentes mediante la investigación, la creación, la innovación, la proyección social; y en la formación humana, crítica, y de alta calidad académica de ciudadanas y ciudadanos que le aporten a la sociedad.

En lo referente a la propuesta de gobierno, se planteó la participación de la comunidad en la designación de rectores y decanos; era:

muy importante llevar a consulta el nombramiento o la designación de Rector y utilizar el mismo mecanismo en la designación de Decanos y que la gente lo reconociera como un principio de la gobernanza a sus directivas para, de esa manera, también exigirles la responsabilidad sobre el desarrollo de cada uno de ellos (Asambleísta, Comunicación personal, Septiembre 10 de 2014).

En la ACU se propuso afianzar el carácter social del Bienestar Universitario, al darle un status administrativo con enfoque de desarrollo humano: “ese status fue crear la Vicerrectoría de Bienestar y dar mayor valor a lo humano” (Ex rector, Comunicación personal, Septiembre 5 de 2014).

En cuanto a los aciertos del proceso de la ACU, se resalta que el documento de Estatuto General propuesto fue construido desde la participación democrática de la comunidad, que recogió muchas vertientes y diferentes formas de pensar de los estamentos y de los sectores de la ciudad. Otro acierto fue la producción de documentos que servirán para alimentar los procesos de reforma. En cuanto a los desaciertos, no se logró defender presupuestalmente

los recursos para soportar esa Reforma y no haber logrado las condiciones para una transición; es decir, no se previó que se necesitaba generar un periodo de transición para implementarla (Asambleísta, Comunicación personal, Septiembre 10 de 2014).

5. Cronología del trámite de la propuesta de Estatuto General de la ACU en el CSU

Una vez la Asamblea Consultiva entregó el Estatuto General al Consejo Superior Universitario en marzo del 2009, transcurrieron tres años de "discusión paralizante" en los cuales no se logró la aprobación de dicho Estatuto. Por el contrario, en noviembre de 2013 el CSU aprobó una Reforma mediante la expedición del Acuerdo 08 de 2013, que contenía una propuesta presentada por un consejero a título individual. La presente cronología ha sido recuperada a partir de la revisión y el análisis de las actas del CSU en el periodo 2008-2013.

El proyecto de la ACU es aprobado por el CSU el 9 de junio de 2008 con ocho votos a favor y la abstención del estudiante, quien consideró que el mecanismo que se estableciera para la Reforma de la Universidad debía ser una Constituyente Decisoria (Acta 007, 2008, p.7)¹⁵. Así se dio vida a la conformación de la ACU, y se esperaba que en 2008 la Universidad Distrital contara con nuevos estatutos (Acta 005, 2008, p.8). El 15 de octubre de 2008 se instaló la Asamblea Consultiva Universitaria para sacar adelante la propuesta de Reforma de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

El 11 de diciembre de 2008, el CSU aprobó el Acuerdo 005 que creaba la figura del Censor Universitario, adoptando la propuesta presentada por un consejero. Dicho Acuerdo fue derogado el 20 de agosto de 2009 por considerarlo un acto "abiertamente inconstitucional" (Acta 022, 2011, p. 4). Con el Acuerdo 005 se pretendió sabotear, desde el inicio, el proceso participativo

15 Es importante recordar que la Asamblea Nacional Constituyente fue posible por la presión del Constituyente Primario y se vislumbró como la solución a la profunda crisis institucional, social y política del país, y es la mayor expresión de voluntad política de los diferentes sectores para reconstituir un nuevo país reconociendo su heterogeneidad.

y democrático adelantado por la Asamblea Consultiva Universitaria (ACU) (Profesor asambleísta, comunicación personal, octubre 9, 2014)

La propuesta de Estatuto General de la ACU se entregó en acto protocolario el 16 de marzo de 2009, con la ausencia de la mayoría de los miembros del CSU, señal que fue leída como preocupante por el entonces rector Carlos Ossa Escobar. Algunos miembros del CSU entendieron la propuesta de la ACU como un ajuste de cuentas; para ver este sentido se puede consultar el acta que manifiesta:

La Reforma, en algunos de sus aspectos, deja el sabor de tener la intención de ajustar cuentas a algunos consejeros y ex consejeros del CSU, por lo tanto, no es dable pronosticarles a esos puntos un futuro promisorio, pues los ajustes de cuentas nunca tienen futuro (Acta 020, 2009, p.8).

En junio 23 de 2009, el CSU asumió la discusión de la metodología para el estudio de la propuesta de Reforma presentada por la ACU. Estableció básicamente tres estrategias: a) La instalación de una comisión de conciliación, entre el CSU, la Comunidad Universitaria y la Asamblea Consultiva Universitaria; b) La búsqueda de asesoría de académicos expertos en el tema; y c) El estudio de la propuesta y aprobación de artículo por artículo (Acta 04, 2009, p. 17). En dicha comisión participaron dos miembros de la mesa directiva de la ACU, el Vicerrector Administrativo y Financiero, un Decano(a) y los miembros del CSU que desearan participar en ella. En sesión del CSU del 11 de febrero de 2010, fueron invitados los profesores Guillermo Hoyos y Víctor Manuel Moncayo para dar a conocer sus conceptos sobre la propuesta de Estatuto General.

El CSU retomó el tema de la propuesta de Estatuto de la ACU el 25 de febrero de 2010 y allí propone y aprueba otra metodología para su estudio:

Primero. Programar para el 18 de marzo de 2010 reunión extraordinaria para abordar el tema de Reforma Estatutaria. Segundo. El documento a discutir en esa sesión sería el presentado hasta el artículo 48. Tercero. A partir del Artículo 49 hasta el 238 sería un híbrido entre el documento presentado por la comisión del Consejo el 16 de diciembre, el documento original y el que presente la comisión. Cuarto. La metodología sería un debate y aprobación conjunta entre el título, el capítulo y el artículo. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad" (Acta 005 CSU 2010, p. 2).

A partir de la sesión del 25 de febrero del 2010 y hasta la sesión del 17 de noviembre de 2011 el CSU pre-aprobó 107 artículos, varios de los cuales diferían de la propuesta original presentada por la ACU. Sobre todo difería en lo relacionado con la participación, el gobierno y la estructura académica. (Acta 005, 2010; Acta 037, 2011).

El 16 de febrero de 2012 se retomó la discusión de la Reforma con nuevos representantes del CSU: Representante de la Alcaldía Mayor, del Ministerio de Educación Nacional y de Ex rectores.

En la sesión del CSU del 15 de agosto de 2012, el Vicerrector Académico Boris Bustamante anunció que el Consejo Académico conformó una comisión de profesores para apoyar el proceso de estudio de la Reforma estatutaria. Este es el inicio de lo que se ha conocido como Comisión de Reforma Académica (CRA) que sesionó de julio de 2012 a diciembre de 2013, y su tarea fue pensar exclusivamente la Reforma Académica. En la misma sesión del 15 de agosto, un consejero entregó un documento con un pre-diagnóstico de la Universidad con 82 puntos sobre investigación, centros, institutos, docencia, extensión, proyección social, formación de estudiantes, áreas administrativas de apoyo, campus universitario y sistemas de control. Se propuso también como tarea al grupo de profesores que conformó la CRA, analizar el documento para establecer puntos de acuerdo y de desacuerdo. Dicho consejero entregó otro documento elaborado por él con una propuesta de Reforma Académica de la Universidad (Acta 013, 2012, p. 3, 4). No es posible identificar en las Actas del CSU cuáles fueron las fuentes, la metodología y los enfoques con que fueron elaborados el pre-diagnóstico y la propuesta de Reforma Académica.

El 20 de junio de 2013, el CSU retomó la Reforma asumiendo la propuesta presentada por el consejero a título individual y abandonó la discusión de la propuesta de Estatuto General de la ACU. El consejero proponente hizo:

“... énfasis en que el contenido del documento no son cosas originales sino que hace polifonía, ha copiado elementos interesantes de todos quienes han trabajado en el tema como ha sido la Comisión de Profesores, así como de los aportes del doctor José Lamk Valencia entre otros (Acta 011, 2013, p. 4).

El delegado del Alcalde Mayor sometió a consideración la adopción de esta propuesta de Reforma, la cual fue aceptada con el argumento de que dicha propuesta se basaba en el pre-diagnóstico aludido.

En la sesión del CSU del 6 de noviembre del 2013, se manifestó el interés en que la Reforma propuesta por el consejero fuera aprobada lo más pronto posible y, a todo riesgo, antes de que ganara legitimidad la propuesta presentada por la Consultiva. Se veía, además, con preocupación la situación de desmembramiento del CSU para aprobar la Reforma al no contar con representante de profesores, egresados y estudiantes, pues esto la deslegitimaría (Acta 025, 2013).

El 28 de noviembre de 2013, con la presencia de cuatro miembros habilitados para votar, pero que no conformaban quórum, el CSU aprobó la Reforma presentada por un consejero, mediante el Acuerdo 008 y el Acuerdo 009 de noviembre 28 de 2013 (Acta 027, 2013).

Entre febrero y mayo de 2014, la implantación de los acuerdos 008 y 009 suscitó el rechazo por parte de la comunidad universitaria. Los estudiantes, mediante el mecanismo de paro estudiantil, abanderaron un pliego de peticiones con las exigencias principales de generar un mecanismo de reestructuración de la Universidad con carácter vinculante y de derogar dichos acuerdos.

En la sesión del 14 de mayo de 2014, el CSU suspendió los efectos de los acuerdos 008 y 009 de 2013 y reabrió la participación y la discusión de la comunidad universitaria sobre la Reforma (Acuerdo 001, 2014).

Estudiantes, profesores y trabajadores rechazaron la medida de suspensión de los acuerdos 008 y 009, ya que la petición mayoritaria de la comunidad universitaria era su derogatoria.

En la sesión del 29 de mayo de 2014, el CSU derogó los acuerdos 008 y 009 de 2013, mediante acuerdo 02 de 2014 de CSU.

El 12 de junio de 2014, el CSU aprobó expedir una Resolución “ cuyo texto señale que la Ruta Metodológica que se adopta es el consenso entre algunos criterios expuestos por el Consejo Superior Universitario y otros presentados por la Multiestamentaria, dando como resultado final el contenido de dicha Resolución” (Acta 08,2014, p. 5).

El 12 de junio de 2014, el CSU expidió la Resolución 018:

Por la cual se establece la ruta metodológica para discutir democráticamente la reforma estructural de la Universidad, en desarrollo de lo dispuesto por el Artículo segundo del Acuerdo No. 002 del 29 de mayo de 2014 expedido por el Consejo Superior Universitario (Resolución No. 018 del 12 de junio de 2014).

En síntesis, en un análisis de la cronología presentada y con el ánimo de aportar elementos para continuar el proceso de Reforma, es importante valorar los obstáculos que el CSU encontró en la propuesta de Estatuto General de la ACU. En primera instancia, la participación y la democracia de la comunidad podrían constituir una limitante al poder de toma de decisiones del CSU. En segunda instancia, al parecer la propuesta de organización académica de la ACU fue asimilada por el CSU bajo las anteriores estructuras académicas de la Universidad, por ejemplo, la propuesta de escuelas fue asimilada al concepto de Proyecto Curricular. En general, algunos consejeros se continuaban preguntando si la Universidad debería funcionar por institutos, escuelas, departamentos o facultades (Acta 011, 2012, p. 7, 8). “Las escuelas fueron entendidas en el mismo sentido de los Departamentos” (Ex rector, comunicación personal, septiembre 9 de 2014).

Por otra parte, es posible identificar claramente algunas de las acciones y decisiones que afectaron el adecuado trámite de la propuesta de la ACU, por ejemplo: La aprobación de la figura del Sensor Universitario (diciembre de 2008), cuya función fue vigilar y controlar las acciones del rector en los temas de la Reforma (Profesor Asambleísta, Comunicación Personal, octubre 9 de 2014). La dilación del proceso de aprobación del Estatuto General por parte de la Comisión de Conciliación creada por el CSU en junio de 2009, pues dicha comisión llevó el proceso hasta el 2012. Como resultado, el CSU realizó la pre-aprobación de 107 artículos que no recogían completamente el espíritu de la propuesta planteada por la ACU. Estos cambios fueron producto de una presidencia del Consejo Superior sin una política de continuidad del proceso de Reforma. Cada miembro nuevo quería reiniciar el proceso con nueva metodología y establecer el estado del arte del proceso. La aprobación en el CSU de un diagnóstico presentado por un consejero en agosto de 2012 sin debate, máxime que se constituyó en el insumo para la aprobación del Acuerdo 008 de 2013. Así, se dio la decisión del CSU de trabajar separadamente diferentes estatutos sin resolver el tema del Estatuto General, por ejemplo, la creación de la CRA cuya función fue pensar la Reforma académica, sin demeritar los valiosos aportes que hizo esta comisión; el desconocer los aportes de la CRA, en la Reforma Académica consagrada en el Acuerdo 08 de 2013; y la recepción en el CSU de una propuesta de Reforma Académica a título individual, de uno de sus miembros, y su consecuente aprobación sin discusión, mediante el Acuerdo de 008 de noviembre de 2013.

6. Aspectos para tener en cuenta en los niveles de Base, Consolidación y Constituyente Universitaria

Los aspectos que se recomiendan tener en cuenta en los niveles de base, consolidación y Constituyente Universitaria, están referidos a la construcción de la propuesta de Estatuto General en torno a temas como la misión y la visión de la Universidad; el gobierno de la Universidad; la participación democrática de la comunidad universitaria, la organización de la academia, la investigación y creación; la docencia, el estudiantado, la extensión y la proyección social y su vínculo con la ciudad, la organización y gestión administrativa; la organización del bienestar universitario, egresados pensionados y jubilados; la planeación, la evaluación y la autoevaluación; el control fiscal y el control interno; el régimen financiero y presupuestal; el régimen contractual, entre otros (Acta 05, 2008, p. 8).

Adicionalmente, es imperativo contemplar otros temas que afectan la vida universitaria y que también se constituyen en objeto de discusión en una reforma, tales como la informalidad laboral y la sostenibilidad financiera (Rivera, 2014), los hallazgos de los entes de control (Contraloría de Bogotá, 2013), el Sistema de Información Integrado, la deserción y repitencia académica (Quintero, Estrada & Torres, 2014). Por ello, es clave la necesidad de construir ambientes de convivencia que permitan el desarrollo personal y colectivo, en los cuales la corrupción, el clientelismo, el microtráfico (Acta 03, 2009) y los consumos de alcohol y otras sustancias psicoactivas, la violencia, la intolerancia y la exclusión (Comunicado del Consejo Académico Ampliado, 2014), no tengan posibilidades de expresión, dado que ello desvirtúa las prácticas misionales de la Universidad.

Con lo anterior, se reitera la necesidad de retomar la propuesta de la Constituyente Universitaria (ver Hoja de Ruta, Resolución 018 de 2014), pues como bien se expresó en la Propuesta de Estatuto General de la Asamblea Consultiva:

Cuando un cuerpo social o político está en crisis, la razón primordial tiene que ver con la falta de consenso alrededor de las normas, de los procedimientos, de la constitución que rige ese cuerpo social. La Constituyente Universitaria tenía este sentido estratégico en la medida en que, si se hacía ese trabajo con carácter decisorio en sus discusiones, con la participación de todos los estamentos, incluido el CSU, se iba a ganar en legitimidad, se iban a compartir las

reglas del juego, se iba a reconstruir el tejido social y el tejido político de la entidad (Propuesta de Estatuto General ACU, 2009, p.10).

Una vez conformada la Constituyente Universitaria, se adoptaría el proceso de funcionamiento realizado en la Asamblea Consultiva. Como consecuencia de este proceso se espera: a) presentación de la propuesta de Estatuto General a la comunidad universitaria; b) revisión del documento por parte expertos; c) incorporación de ajustes y presentación del documento final del Estatuto General a la Comunidad Universitaria para su refrendación; d) presentación del documento al CSU por parte de la Constituyente Universitaria para su estudio, ratificación y generación del acto administrativo correspondiente; e) el CSU contará con dos meses para su estudio y ratificación; y f) la sesión en la que se ratifique el Estatuto General será pública y transmitida a la comunidad universitaria.

Finalmente:

...el cambio que reclama la Universidad es un grito encendido de estudiantes, directivos y trabajadores. Poner en cuestión la necesidad de este cambio cualitativo y cuantitativo, sería desconocer este sentimiento arraigado en todos los estamentos de la Comunidad Universitaria de lograr la reconciliación, de convertir la esperanza en realidad (Propuesta de Estatuto General ACU, 2009, p.12).

7. Consideraciones para que el proceso de Reforma continúe

Para que el proceso de Reforma continúe, se requieren condiciones institucionales, decisiones de los órganos de gobierno, participación de la comunidad universitaria y organización de las actividades académicas, entre otras, que implican diversas acciones de parte de las distintas instancias de la Universidad.

Es necesario avanzar hacia la Constituyente Universitaria para potenciar el trabajo participativo y restablecer la confianza de los colectivos académicos, estudiantiles y de trabajadores. Para ello se requiere consolidar un ambiente universitario de corresponsabilidad para la discusión, construcción e investigación sobre los fenómenos que le son propios a una reforma universitaria.

Recuperar la función de la representatividad como la voz de la comunidad, en función del bienestar colectivo y del cumplimiento de la misión de la universidad. Evitar las direcciones verticales a través de la acción individual bajo intereses particulares; así se espera favorecer la construcción colectiva por su valor creativo, por su posibilidad de razonabilidad y por su fuerza de realización.

Exigir al CSU el cumplimiento del Acuerdo 001 de enero 18 de 2008, Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas 2007-2016, titulado *Saberes, conocimientos e investigación de alto impacto para el desarrollo humano y social*; especialmente lo relacionado con la Reforma Orgánica y Estatutaria orientada a garantizar la gobernabilidad y el fortalecimiento de la participación en la toma de decisiones.

Solicitar al CSU que, mediante un Acuerdo, declare a la Universidad Distrital en 'Periodo de Reforma" y se respeten las etapas establecidas para ello. En dicho periodo se llevarán a cabo tareas como: a) continuar el proceso de Reforma (Niveles de Base, Consolidación y Constituyente Universitaria); b) aprobar el Estatuto General; c) formular los estatutos que se desprenden del Estatuto General; d) realizar el ajuste administrativo y académico; e) adelantar los trámites necesarios para lograr firmar el Pacto de Concurrencia y la prórroga del decreto que reglamenta la estampilla, entre otras acciones; f) formular el plan de ampliación de la planta docente y administrativa y su inmediata implementación; g) adelantar acciones para mejorar la imagen pública de la Universidad y visibilizar las acciones académicas e investigativas de la universidad; h) agilizar la Acreditación Institucional; i) fortalecer los espacios de expresión y discusión de los problemas actuales (por ejemplo, del clima institucional y de las prácticas que no se compadecen con la función y misión de una institución pública universitaria); j) crear un centro de memoria histórica de los procesos de reforma que registre el conocimiento acumulado para que las nuevas generaciones no desperdicien la experiencia y para que futuras decisiones sobre el rumbo de la universidad se fundamenten en la evaluación crítica de lo actuado; y k) las demás tareas que conlleven la puesta en marcha de la Reforma.

Exigir al CSU el nombramiento en propiedad del cargo de Rector o Rectora.

Cada Rector o Rectora que se nombre durante el "Período de Reforma" tendrá que incorporar en su programa de Rectoría, los correspondientes compromisos para el cumplimiento de las etapas del "Período de Reforma",

declarado mediante acuerdo por el CSU. Asignar el debido presupuesto al proceso de Reforma que garantice el cumplimiento de la Hoja de Ruta.

Organizar, desde el Consejo Académico de la Universidad y desde la Secretaría General, la estructura operativa para que sean contemplados los tiempos de profesores, estudiantes y trabajadores para la participación en el proceso de Reforma y asignar tiempos y espacios para dicho trabajo. Para ello se propone reorganizar el calendario académico 2015-1, de tal manera que entre enero y febrero la comunidad académica se organice y discuta los temas de la Reforma. Las actividades académicas se iniciarían en el mes de marzo de 2015. Los participantes en la Constituyente Universitaria contarán con las garantías de tiempo durante el primer semestre de 2015 para llevar a cabo los compromisos de la Reforma.

Retomar la experiencia de la Universidad de Nariño y nombrar un presidente o presidenta de la Constituyente, acogiendo la propuesta de la mesa directiva de la Constituyente Universitaria, con las facultades necesarias que hagan posible sus funciones.

Hacer un llamado de Urgencia a la Comunidad Universitaria para dar el apoyo necesario a la Administración, para que de la manera más rápida se pueda firmar e implementar el Pacto de Concurrencia con el Gobierno Distrital y Nacional.

Detener cualquier proceso de Reforma en la Universidad paralelo al ya establecido en la Hoja de Ruta.

Referencias

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario. *Actas del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital*. Recuperado de: <https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/>

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. (2009). *Propuesta Estatuto General Asamblea Consultiva Universitaria de 2009*. Recuperado de: http://www.udistrital.edu.co:8080/c/document_library/get_file?uuid=c6551501-1133-41cf-b27e-bf29671c79c8&groupId=16383

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario (2014). *Comunicado Consejo Académico Ampliado*. Recuperado de: <https://www.udistrital.edu.co/files/comOct072014FCyE.pdf>

Contraloría de Bogotá (2013). *Informe integral de auditoría regular. Universidad Distrital Francisco José de Caldas vigencia 2012*. Recuperado de http://www.udistrital.edu.co:8080/c/document_library/get_file?uuid=8dd7af47-9fa2-432c-8147-bd09582ef708&groupId=27581

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario (2013). *Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario de 2013*. Recuperado de: http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acu_2013-008.pdf

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario (2014). *Acuerdo 001 del Consejo Superior Universitario de 2014*. Recuperado de: http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acu_2014-001.pdf

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario (2014). *Acuerdo 002 del Consejo Superior Universitario de 2014*. Recuperado de: http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acu_2014-002.pdf

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario (2008). *Acta 005 de mes de 2008*. Recuperado de: http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta_2008-005.pdf

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario (2008). *Acta 007 de mes de 2008*. Recuperado de: http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta_2008-007.pdf

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario (2009). *Acta 004 de mes de 2009*. Recuperado de: http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta_2009-004.pdf

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario (2009). *Acta 020 de mes de 2009*. Recuperado de: http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta_2009-020.pdf

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario (2010). *Acta 005 de mes de 2010*. Recuperado de: http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta_2010-005.pdf

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario (2011). *Acta 022 de mes de 2011*. Recuperado de: http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta_2011-022.pdf

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario (2011). *Acta 037 de mes de 2011*. Recuperado de: http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta_2011-037.pdf

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario (2012). *Acta 011 de mes de 2012*. Recuperado de: http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta_2012-011.pdf

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario (2012). *Acta 013 de mes de 2012*. Recuperado de: http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta_2012-013.pdf

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario (2013). *Acta 011 de mes de 2013*. Recuperado de: http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta_2013-011.pdf

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario (2013). *Acta 025 de mes de 2013*. Recuperado de http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta_2013-025.pdf

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario (2013). *Acta 027 de mes de 2013*. Recuperado de: http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta_2013-027.pdf

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario (2014). *Acta 005 de mes de 2014*. Recuperado de: http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta_2014-05.pdf

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario (2012). *Acta 006 de mes de 2012*. Recuperado de: http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta_2014-06.pdf

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario (2014). *Resolución 018 de 2014*. Recuperado de: http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/res_2014-018.pdf

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. *Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas 2007-2016, "Saberes, conocimientos e investigación de alto impacto para el desarrollo humano y social"*. Recuperado de: <http://www.udistrital.edu.co/files/dependencias/vicerrectad/plan-estrategico-desarrollo/PRESENTACIONCSU27DESEPTIEMBRE.pdf>

Quintero, R., Estrada, J. & Torres, N. (2014). Índice de deserción y bajo rendimiento académico en la Universidad Distrital. Documento de trabajo.

Rivera J. D. (2014). *Situación financiera de la Universidad Distrital: Proyecciones 2014-2024*. Documento de trabajo Subcomisión financiera.

Sabogal, J. (2014). *Conferencia Primer Presidente Reforma Universitaria de la Universidad de Nariño*. Trabajo presentado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Bogotá, Colombia. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=_P-MiqK6Yfo&feature=youtu.be&a

Zuluaga, I. (2014). *Documento Sinopsis del Congreso Universitario*. Recuperado de: <http://comunidad.udistrital.edu.co/reformaUD/files/2014/08/Sinopsis-del-Congreso-Universitario.pdf>

RESEÑAS AUTORES

Adela Molina Andrade

Doctora en Educación de la Universidad de São Paulo (Brasil), Magister en Educación con Énfasis en Evaluación y currículo de la Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá) y Licenciada en Ciencias de la Educación especialidad Biología de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Bogotá). Es autora de diversas publicaciones (artículos, capítulos de libros y libros) sobre la enseñanza de las ciencias, específicamente sobre los desarrollos de sus líneas de investigación: Enseñanza de las ciencias, contexto, diversidad y diferencia cultural, Pensamiento científico infantil e Innovación en el aula de ciencias. Actualmente es Investigadora Emérita Vitalicia COLCIENCIAS y profesora Titular de tiempo completo del Doctorado Interinstitucional en Educación DIE-UD y de la Maestría en Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Es líder del grupo de investigación INTERCITEC (Interculturalidad, Ciencia y Tecnología) A1 COLCIENCIAS. maragracia@gmail.com

Bárbara Yadira García Sánchez

Doctora en Ciencias de la Educación, Magíster en Sociología de la Cultura y Socióloga. Profesora Titular de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, adscrita al Doctorado Interinstitucional en Educación. Entre sus publicaciones se encuentran: De la educación doméstica a la educación pública en Colombia: transiciones de la Colonia a la República, (2007), El trabajo académico del profesor universitario, coautora (2008), Núcleos de Educación Social (2012), Contravenciones escolares: Entornos barriales e inseguridad Urbana (2017) además de numerosos artículos sobre historia de la familia y la educación, y prevención de violencias en la escuela. bygarcias@udistrital.edu.co

Carmen Alicia Martínez Rivera

Doctora en Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales de la Universidad de Sevilla. Magister en Docencia de la Química de la Universidad Pedagógica Nacional. Actualmente es docente de tiempo completo del Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Entre sus líneas de investigación se encuentran: Modelos alternativos en la Enseñanza de las Ciencias. El Conocimiento Profesional de

los Profesores de ciencias. El Conocimiento Escolar. Formación de profesores de ciencias e hipótesis curriculares. **camartinezr@udistrital.edu.co**

Absalón Jiménez Becerra

Doctor en Educación del acuerdo interinstitucional UPN, U. Valle y Universidad Distrital de Bogotá. *Licenciado en Ciencias Sociales* de la Universidad Pedagógica Nacional, *Magister en Estudios Políticos* de la Pontificia Universidad Javeriana, *Magister en Historia* de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, D.C. En la actualidad es Profesor de Titular de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de Bogotá, particularmente del *Doctorado Interinstitucional en Educación*. Sus líneas de investigación se enmarcan en la historia social y política de los siglos XX y XXI en Colombia, y en la historia de la infancia, el maestro y la pedagogía, en el mismo periodo. **abjibe2012@hotmail.com**

Olga Lucia León Corredor

Doctora en Educación, Universidad del Valle. Magister en Matemáticas, Universidad Nacional de Colombia. Es profesora titular de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en el Doctorado Interinstitucional de Educación y en la Maestría en Educación. Posee amplia experiencia en la coordinación y el desarrollo de investigaciones en las líneas de: lenguaje y construcción de conocimiento matemático; formación de educadores matemáticos; didáctica del lenguaje y la matemática; argumentación y semiosis en didáctica de las matemáticas. Coordinadora general de los proyectos ACACIA y ALTER-NATIVA de la convocatoria ALFA III 2009 y Erasmus + 2015-2018. **olleon@udistrital.edu.co**

Sandra Patricia Quitián Bernal

Docente de planta de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, (UDFJC). Especialista en Lenguaje y Pedagogía de Proyectos, Universidad Distrital FJC, Magíster en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación, Universidad Pedagógica Nacional de Colombia y Candidata a Doctor en Tecnología Educativa,

Universitat Rovira i Virgili. (España). Miembro del Grupo de Investigación Lenguaje, Identidad y Cultura y Editora de la Revista Enunciación, (UDFJC).
spquitianb@udistrital.edu.co

Carlos Jilmar Díaz Soler

Profesor e investigador de la *Universidad Distrital Francisco José de Caldas*, Bogotá Colombia. Doctor en Educación por la Universidad Estadual de Campinas, UNICAMP, São Paulo, Brasil. Magister en Historia de la Educación y la Pedagogía, de la Universidad Pedagógica Nacional. Psicólogo de la Universidad Nacional de Colombia. **cjdiaz@udistrital.edu.co**

Jairo Alfonso Ruiz Caicedo

Licenciado en electrónica y electricidad de la UPN, estudios de Ingeniería Industrial en la U.D., Especialista en Ingeniería de Software, Especialista en Informática para docentes y Magister en Investigación Social Interdisciplinaria. Profesor de educación básica entre 1989 y 1997 y en Educación Superior desde 1993 hasta la fecha, en las áreas de electrónica, circuitos y desde 2010 en Ciencia, Tecnología y Sociedad.
jaruizca@yahoo.com

Luis Alvaro Gallardo Eraso

Economista de la Universidad Nacional de Colombia, master en filosofía de la Pontificia Universidad Javeriana y candidato a doctor de la misma universidad. Las áreas de interés se centran en los temas de Ontología y filosofía social, historia del pensamiento económico, política monetaria, temas sociales relacionados con economía de la tierra, economía de la educación y temas de política fiscal y sostenibilidad financiera. Actualmente

es profesor de economía en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y consultor en temas de tierras en el Departamento Nacional de Planeación.
luisalvarogallardo@gmail.com

José David Rivera Escobar

Economista de la Universidad Nacional de Colombia, máster en Ciencias económicas con énfasis en teoría y política económica de la misma Universidad. Con trayectoria de más de 15 años en políticas y gestión en la educación superior, en estudios del sistema en diversos países y en modelos de articulación para Colombia. Actualmente es Vicerrector Académico de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA y como docente de pregrado y posgrado en economía política, crecimiento económico y valoración económica ambiental. **jodaries@gmail.com**

Luisa Fernanda Tovar

Candidata a Doctora en Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Colombia, con maestría en Ciencias de la población y del desarrollo, énfasis en Proyectos y programas de desarrollo, en la Universidad Católica de Lovaina (Bélgica). Especialización en proyectos de cooperación y solidaridad internacional en la Universidad Michel de Montaigne, Burdeos (Francia). Contadora Pública de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Colombia. Profesora e investigadora del Grupo de Socioeconomía, instituciones y Desarrollo – GSEID adscrito al Centro de Investigaciones para el Desarrollo (CID). **mybelisha@gmail.com**

Este libro se terminó de
imprimir en los talleres
de Imageprinting Ltda. En
Bogotá, D. C. Colombia,
en el mes de junio de
2020.

El libro *Dilemas entre la participación y la gobernanza en la vida universitaria: un estudio de caso* fue elaborado con el aporte de profesoras y profesores y un grupo de administrativos que voluntariamente participaron en el proceso de indagación, analizando documentos y escribiendo síntesis sobre planes de desarrollo, reformas y situación financiera de la Universidad, entre otros; el texto se nutre con entrevistas realizadas a miembros de la comunidad universitaria: rectores, profesores, estudiantes y administrativos con experiencia en este tipo de procesos.

Dada la escasa bibliografía que hay sobre el tema, los autores presentan este documento como un insumo que permita enriquecer críticamente las discusiones presentes y futuras sobre reformas en nuestra institución.

ISBN: 978-958-787-195-1



9 789587 871951